

ACTA No.18

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciséis, siendo las 11:45 de la mañana, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas; Vice-Presidentes, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; y, Vicepresidentes Alternos: Ramón Antonio Leva Bulnes, Yenny Yessenia Murillo Peña; Secretario: Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Velásquez, de la Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 98 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muy buenas tardes Honorables Diputados(as), se reanuda la sesión, hoy es el último día de las sesiones del mes de Septiembre, comenzamos entonando las notas gloriosas de nuestro Himno Nacional.

Entonación de las notas del Himno Nacional.

- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.17 de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 4.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en tercer debate del Artículo 24 de la LEY DE INSPECCIÓN LABORAL.

El Honorable Secretario Román Villeda Aguilar expresó: Continuamos con el Artículo 24 de la Ley de Inspección de Trabajo Laboral.

ARTÍCULO 24.- Los patronos, los trabajadores y los representantes de ambos, así como los demás sujetos responsables del cumplimiento de las normas laborales, están obligados a colaborar con los Inspectores del Trabajo cuando sean requeridos para ello.

Este Artículo 24 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

TÍTULO II.- MECANISMOS DE PROMOCIÓN DE CUMPLIMIENTO.

CAPÍTULO ÚNICO.- MECANISMOS DE PROMOCIÓN DE CUMPLIMIENTO.- ARTÍCULO 25.-

Solo la Autoridad del Trabajo está facultada para realizar inspecciones y supervisiones de Trabajo, así como para certificar el cumplimiento de la normativa laboral de parte de un patrono. Las Autoridades del Trabajo podrán comprobar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia laboral, a través de Mecanismos de promoción de cumplimiento, con el propósito de certificar el mismo. Para la implementación y funcionamiento de Mecanismos de Promoción de Cumplimiento, la Dirección General de Inspección de Trabajo llevará un registro de los patronos que voluntariamente deseen ingresar e implementar estos mecanismos, pudiendo hacer uso de las tecnologías de la información. El reglamento, los alcances, el diseño de los mecanismos y el funcionamiento para la aplicación de los mecanismos de promoción de cumplimiento deberán ser elaborados de forma tripartita, dándolo a conocer a través del Diario Oficial

la Gaceta y el portal de transparencia de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

En la discusión de este Artículo 25, intervino el Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios apuntó: Buenos días a todos los compañeros(as) Diputados(as), me gustaría que nos explique la comisión o las personas de la Secretaría del Trabajo en la Comisión Tripartita, quienes son los que participan, porque ahí no define quienes son, entonces ahí habla de forma tripartita en el último párrafo, nos dice “El reglamento, los alcances, el diseño de los mecanismos y el funcionamiento para la aplicación de los mecanismos de promoción de cumplimiento deberán ser elaborados de forma tripartita” entonces me gustaría que nos aclararan en eso nada más, gracias.

El Señor Carlos Madero, Secretario de Estado en los Despachos del Trabajo y Seguridad Social manifestó: Muchas gracias, efectivamente la Comisión Tripartita es entre trabajadores, empleadores y gobierno.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, saludos a todos los compañeros de las bancadas y al Secretario del Trabajo y demás funcionarios que están. Proponer en el último párrafo donde dice “debe ser elaborada de forma tripartita y publicado en el Diario Oficial La Gaceta” porque es una Ley, no es dado a conocer, es publicado para que tenga aplicabilidad, muchas gracias Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Si están de acuerdo.

Quedando aprobado el Artículo 25 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores.

TÍTULO III.- DE LAS INSPECCIONES.- CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.- ARTÍCULO 26.- Serán objeto de vigilancia y promoción del cumplimiento de la legislación laboral todos los Centros de Trabajo y las Agencias Privadas de Empleo, de acuerdo a la competencia de cada una de las Autoridades del Trabajo, conforme a los Programas de Inspección. La vigilancia y promoción del cumplimiento de la normatividad laboral en los Centros de Trabajo, se realizará mediante Inspecciones, o bien, a través de los Mecanismos de promoción de cumplimiento de conformidad a lo establecido en el Título II de la presente ley.

En la discusión de este Artículo 26, intervino el Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenos días compañeros Diputados(as), bienvenido al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social Ministro Madero, y quisiéramos aprovechar la comparecencia de él para tocar este tema de las agencias privadas de empleos, tenemos conocimiento que hay un Reglamento Ministro en el cual parece ser que se limita el ejercicio mercantil de estas agencias privadas de colocación de empleos, talvez nos pudiera explicar sobre ese reglamento que desafortunadamente en este momento no lo tengo a mano, ni recuerdo el número, pero sí que tiene que ver mucho con la regulación del cobro, de la comisión que llevan a cabo las agencias privadas de empleos a los trabajadores, que es una contratación particular entre las partes y que tenemos conocimiento que el Poder Ejecutivo a través de ese reglamento limita este ejercicio mercantil violentando disposiciones constitucionales y también establecidas en

el Código de Comercio, entonces aprovechando la presencia del Señor Ministro que nos explique respecto a ese reglamento emitido por el Poder Ejecutivo sobre la regulación de actividad mercantil de las agencias privadas de empleo, muchas gracias Señora Presidenta.

Quedando aprobado este Artículo 26 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 27.- La Dirección General de Inspección de Trabajo, elaborará los Programas de Inspección, los cuales contendrán al menos:

- a) La autoridad encargada de su ejecución;
- b) El período o períodos en que será aplicable;
- c) Los objetivos;
- d) Las metas;
- e) Los protocolos, lineamientos y criterios rectores, y,
- f) Las acciones de vigilancia o de promoción del cumplimiento de la legislación laboral, así como de información y asesoría sobre la normativa laboral y de las actividades inspectoras, incluyendo aquéllas que sean acordadas en el seno de las diversas instancias de diálogo con los sectores productivos.

Para la elaboración de los Programas de Inspección, se podrá convocar a las principales organizaciones de patronos y trabajadores, a efecto de tomar en cuenta las opiniones, sugerencias y prioridades que, en su caso formulen y que la Dirección General de Inspección de Trabajo considere pertinentes.

En la discusión del Artículo 27 en su último debate, participó el Señor Carlos Madero, Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social quien apuntó: Muchas gracias, efectivamente tenemos un reglamento de agencias privadas de

empleo que es muy importante para el país y es que Honduras era el único país de América Latina donde una Agencia Privada de Empleo le cobraba a los desempleados y este Reglamento lo que hace es que las agencias privadas de empleo le cobren a las empresas por un servicio que requieren las empresas y no sean los desempleados que son los que tienen menor capacidad económica de pagar un servicio para el cual las empresas lo requieren.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Gracias Señor Ministro, importante porque todos nos ilustramos en este tema tan importante, suena impactante cobrarle a los desempleados para buscarles empleo, Señor Secretario continúe.

Quedando aprobado el Artículo 27 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 28.- Para el desarrollo de las Inspecciones a que se refiere esta Ley, la Dirección General de Inspección de Trabajo, deberá asegurarse que el diseño de los formatos, órdenes de Inspección, actas y demás actuaciones inherentes, permitirán distinguirlas con toda claridad.

En la discusión del Artículo 28 en su último debate, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien manifestó: Muchas gracias Diputada Presidenta, para decirle a la Comisión Dictaminadora y al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, que nos parece que este Artículo realmente es innecesario, porque establecer en una Ley que la papelería tiene que tener diseños, formato o salvo que me digan que es algo vital para que la inspección que realicen los funcionarios de trabajo tenga validez, pero cada vez más bien lo que se está

perdiendo en la humanidad son los formalismos y lo que vale es la esencia, la materia, la decisión y un inspector de trabajo por la función que realiza como autoridad ya tiene en si la capacidad de determinar esa acta que está levantando a mí me parece un formalismo pero si estoy equivocado que nos aclare, porque si nos parece que estaríamos regresando a una época donde ya las modernas visiones desde el Estado que son los formalismos, que son si no tiene tal papel, sino está membretado, sino está de tal forma no vale el Acta y un tema tan sensible como son los derechos de los trabajadores me parece que no debería de llevarlo, así que propongo suprimirlo sino es tan de peso salvo que tengan mejores consideraciones, gracias Diputado Presidente.

El Señor Carlos Madero, Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social apuntó: Si, este Artículo en particular se puso para poder homologar las actas, porque uno de los problemas más grandes con los inspectores de trabajo sobre todo con los patronos, es que tienden a presentar recurso sobre la forma como las actas son levantadas, entonces el hecho en que nosotros tengamos no es tanto el diseño o formato de la hoja de papel, es el formato de cómo debe de levantarse el protocolo del Acta porque si no, no es trascendental, recordemos que el Acta de Inspecciones es un documento legal y muchas veces ese documento legal tienen mecanismos de como poderlo abolir sino tenemos una estandarización en las actas y eso se da en el interior del país cuando las actas no tienen un formato establecido.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Diputada Presidente, ya con la aclaración se ve que hay una razón de fondo para evitar que estén pidiendo nulidades, entonces hay que redactarlo con lo que él acaba de manifestar que no lo dice

aquí, debe asegurarse que tiene el protocolo correspondiente para la validez, ahí ya se entiende porque estamos haciendo ésto, porque se pide diseño, porque lo que se quiere es que el Acta no sea impugnada entonces está tomándose esta decisión a favor del trabajador porque ¿Quién lo impugna? Sería el patrono como lo estaba diciendo él, entonces yo estaría sugiriendo si ellos lo toman a consideración que establezcan que “debe asegurarse el protocolo para la validez del Acta respectiva”, muchas gracias Diputada Presidenta.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera apuntó: Sin lugar a dudas este Artículo es importante y como lo explica el Señor Ministro Madero, la preocupación del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores que coincidimos, porque muchas veces una sentencia en materia laboral depende precisamente de la formalidad y el contenido que tiene la redacción del Acta de Inspección Laboral y ahí compartimos y comprendemos esa responsabilidad con la que la explica el Señor Ministro Madero y de acuerdo con la sugerencia del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores que debe asegurarse el diseño a seguir y el diseño en los formatos en la redacción del Acta diríamos nosotros, sugerimos respetuosamente a la Comisión que se incluya “La cual debe de estar regulada en el Reglamento de la presente Acta”, porque de lo contrario si la Ley no autoriza y en el Reglamento no se elaboran estos protocolos quedaría como un vacío ahí, entonces la sugerencia sería que “debe asegurarse el protocolo, el diseño del formato, las órdenes de inspección, actas y demás actuaciones conforme al Reglamento de la presente Ley”, ésa sería la sugerencia de adición Señora Presidenta, talvez lo consideran los compañeros de la Comisión y el Señor Ministro Madero.

El Señor Carlos Madero, Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social apuntó: Si, nos parece que está correcta las aportaciones de los compañeros Diputados.

Quedando aprobado el Artículo 28 en su último debate con las sugerencias de los Honorables Diputados: Walter Alex Banegas Aguilera y Rasel Antonio Tomé Flores.

ARTÍCULO 29.- El Inspector de Trabajo, al realizar cualquiera de las Inspecciones a que se refiere esta Ley, mantendrá informado al patrono, a sus representantes, a los trabajadores y a sus representantes, de los alcances y efectos de las mismas. Las autoridades del Trabajo utilizarán sistemas de información, vía telefónica e internet, que podrán contar con el servicio de registro de llamadas e incluso asignarles clave de identificación. La negativa del patrono o la imposibilidad para corroborar la autenticidad de la orden en los términos de este párrafo, no impiden la celebración de la Inspección, lo cual se asentará por el Inspector del Trabajo en el acta correspondiente.

Este Artículo 29 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 30.- Las actas que levanten y los informes que rindan en materia de sus atribuciones, tienen plena validez en tanto no se demuestre en forma evidente su inexactitud, falsedad o parcialidad.

En la discusión de este Artículo 30 en su último debate, intervino el Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera manifestó: Aquí hay que tener un poco de cuidado Señor Presidente y compañeros Diputados cuando hablamos de las actas que levanten ¿Quiénes? Porque fíjese que una de las dificultades que tenemos ya en el

campo es que cuando hablamos de autoridades de trabajo a quien consideran es al Director Nacional, al Subdirector y obvian la autoridad delegada a los inspectores laborales y debemos hacerle entender a los patronos que los inspectores laborales asumen esa autoridad y deben tener un mayor respeto porque cuando llegan a las empresas muchas veces son hasta ignorados, entonces hay que dejar bien claro aquí en este Artículo que se refiera las actas que levanten los inspectores del trabajo como autoridad delegada, porque así vamos nosotros empoderando a los inspectores y a la sociedad educándola en el sentido de la autoridad delegada, esto sucede también en el caso de los órganos jurisdiccionales, muchas veces cuando los receptores llevan a evacuar una diligencia judicial no le dan el respeto como autoridad judicial delegada, entonces aquí la sugerencia sería que se redacte en el siguiente sentido “Las actas que levanten los inspectores del trabajo como autoridad delegada, que rindan en materia de sus atribuciones tienen plena validez”, y de ahí la continuación del Artículo, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes enfatizó: Muchas gracias, buenos días a todos(as), quisiera hacer una reflexión con lo que dice el Artículo 28 y lo que establece este 30 que estoy viendo el número, resulta que cuando los inspectores van a los centros de trabajo, en estas actas se limitan a consignar nada más “tiene la palabra el trabajador y dijo esto, tuvo la palabra el patrono y dijo esto”, y esa es el Acta, entonces en el Artículo anterior, en el 29 están diciendo que deben informar, para mí que el Inspector debe hacer entender tanto al trabajador como al patrono las implicaciones legales que tiene lo que se está discutiendo, el asunto que se está discutiendo, pero eso debe de ir también en el Acta, que se le hizo entender al patrono que la medida que está tomando es inadecuada,

porque se le hizo entender al trabajador que la conducta y la actitud que tuvo también tiene implicaciones legales y orientarle realmente, pero este tipo de inspectores que solo llegan y dicen “tiene la palabra el trabajador” y dijo tal cosa y luego registrar lo que dijo el patrono no contribuye realmente a resolver los conflictos y buscar la armonía entre patronos y trabajadores, para mí que en el Artículo anterior lo sobreentiendo ahí donde dice que “al realizar cualquiera de las Inspecciones a que se refiere esta Ley, mantendrá informado al patrono, a sus representantes, a los trabajadores y a sus representantes, de los alcances y efectos de las mismas”, pero no sé, me preocupa que se siga con la misma práctica de que la opinión del inspector, la orientación legal que debería dar el inspector, porque los patronos no es que manejan el derecho laboral y mucho menos los trabajadores, él sí, entonces estaría obligado a consignar en esa Acta las orientaciones que les dio a ambas partes, me parece, ésa es la reflexión que quería hacer, gracias.

El Señor Carlos Madero, Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social apuntó: Muchas gracias, primero, creo que la observación del Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera es pertinente en cuanto a la materia que nos mencionó el Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes, creo que esa es en la etapa subsiguiente porque en el acto inspectivo el inspector en frente del patrono no puede determinar en ese momento cual es la infracción hasta no tener las pruebas y por eso hay un proceso administrativo que se describe en esta Ley, porque si no lo que vamos a caer es que los patronos vamos a tomar en cuenta esa sanción que dice el inspector y de repente está equivocada y van anular las actas, por es que efectivamente a lo que se refiere el Artículo es a excepción que haya inexactitud, falsedad o parcialidad se puede anular, pero si lo hace en el momento inspectivo puede

haber un problema y ya conocemos efectivamente como muchos patronos tratan de evadir esta Acta inicial.

Quedando aprobado el Artículo 30 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Señor Secretario, si me permite nos informan que tenemos la visita de dos miembros de la comunidad menonita de Honduras los señores Justin Ebenzor, y Yoel Scholter que están en este momento visitando el Congreso Nacional ellos están elaborando un libro de estudios sociales para las Escuelas Privadas de Honduras, sean bienvenidos y les deseamos éxito en la labor que están realizando, Secretario.

ARTÍCULO 31.- La actuación de la Dirección General de Inspección de Trabajo, se extiende a todos los sujetos obligados o responsables del cumplimiento del ordenamiento laboral, ya sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas. Las actuaciones se ejercen en las empresas, centros de trabajo privados y públicos y cualquier otro espacio donde exista una relación laboral. En el caso de los domicilios en los que presten servicios los trabajadores/as domésticos, se deberá obtener el expreso consentimiento del patrono cuando se trate de su domicilio.

Este Artículo 31 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado José Aníbal Cáliz apuntó: Solo rápidamente muchas gracias Señora Presidenta, solo era confirmar si la definición de sujetos obligados está especificada en el área porque no la encontraba por lo menos en la que nosotros tenemos acá.

El Señor Carlos Madero, Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social apuntó: No, la definición de sujetos obligados no está.

ARTÍCULO 33.- Los patronos, los trabajadores y los representantes de ambos, así como los demás sujetos responsables del cumplimiento de las normas laborales, están obligados a colaborar con los Inspectores de Trabajo, cuando sean requeridos para ello. En particular y en cumplimiento de dicha obligación de colaboración deberán: a) Atenderlos debidamente, prestándoles las facilidades para el cumplimiento de su labor; b) Acreditar su identidad y la de las personas que se encuentren en los centros o lugares de trabajo; c) Colaborar con ocasión de sus visitas u otras actuaciones de inspección; d) Declarar sobre cuestiones que tengan relación con las comprobaciones de inspección; e) Facilitar de forma inmediata la información y documentación necesaria para el desarrollo de sus funciones; y, f) Velar por la seguridad del inspector de trabajo y asegurarse no poner en riesgo su integridad física en el transcurso de la inspección dentro de los centros de trabajo.

En la discusión de este Artículo 33 en su único debate, intervino el Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce quien apuntó: Muchas gracias Presidenta, buenos días compañeros(as), creo que nos saltamos el Artículo 32 que habla sobre los centros de trabajo, establecimientos, locales e instalaciones con la vigilancia de este legalmente atrevida y nos fuimos directamente al Artículo 33 donde dice los patronos y los trabajadores fue que se eliminó este Artículo o no lo vamos a discutir.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar apuntó: Ok, hay disculpen, vamos con el 32 entonces.

ARTÍCULO 32.- Los centros de trabajo, establecimientos, locales e instalaciones cuya vigilancia esté legalmente atribuida a otros órganos del sector público, continuarán rigiéndose por su normativa específica, sin perjuicio de la competencia de la Dirección General de Inspección del Trabajo en las materias no afectadas por la misma.

En la discusión de este Artículo 32, participó el Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, estoy viendo aquí que se refiere en el tercer renglón de este Artículo dice: “Continuarán rigiéndose por su normativa específica”, me gustaría que la comisión o los personeros de la Secretaría de Trabajo nos puedan explicar que otra normativa sigue, solo existe el Código del Trabajo y la Ley de Servicio Civil, porque no mejor ubicar ahí la Ley de Servicio Civil para que así quede claro y no los refiramos a otras leyes que no tienen nada que ver con esta rama.

Aprobándose el Artículo 32 de acuerdo con el Dictamen y la observación del Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar manifestó: Vamos a leer entonces ahora para discusión y aprobación el Artículo 33.

ARTÍCULO 33.- Los patronos, los trabajadores y los representantes de ambos, así como los demás sujetos responsables del cumplimiento de las normas laborales, están obligados a colaborar

con los Inspectores de Trabajo, cuando sean requeridos para ello. En particular y en cumplimiento de dicha obligación de colaboración deberán:

- a) Atenderlos debidamente, prestándoles las facilidades para el cumplimiento de su labor;
- b) Acreditar su identidad y la de las personas que se encuentren en los centros o lugares de trabajo;
- c) Colaborar con ocasión de sus visitas u otras actuaciones de inspección;
- d) Declarar sobre cuestiones que tengan relación con las comprobaciones de inspección;
- e) Facilitar de forma inmediata la información y documentación necesaria para el desarrollo de sus funciones; y
- f) Velar por la seguridad del inspector de trabajo y asegurarse no poner en riesgo su integridad física en el transcurso de la inspección dentro de los centros de trabajo.

En la discusión de este Artículo 33, intervino el Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes quien manifestó: Muchas gracias, fíjese que a mí me preocupa ese inciso a) dice: Atenderlos debidamente, prestándoles las facilidades para el cumplimiento de su labor; actualmente es una costumbre que si alguien va a solicitar un inspector le dicen bueno pero me va llevar en taxi o tiene carro y entonces hay algunos que ni siquiera en taxi no voy, si hay carro si voy, si es en taxi no, entonces me preocupa que se vaya a tomar en cuenta este inciso de “atenderlos debidamente, prestándoles las facilidades para el cumplimiento de su labor” y algo que se está haciendo de hecho ya queda establecido en la ley de que el que solicita el inspector tienen que ponerle el carro y ésa es una obligación del Estado, entonces estaríamos legalizando una práctica que no es correcta pues, porque un trabajador si no tiene

posibilidades económicas para pagar un carro que lleve al inspector entonces no puede defender sus derechos, a mí no me parece que vaya este inciso de “atenderlos éso de prestándoles las facilidades para el cumplimiento de su labor” si queda tan abierto verdad y se preste para que si no se le dan las condiciones el inspector dice que no, entonces ahí dice la Ley que usted tiene que prestarme la facilidad para que ellos cumplan con mi labor y no me está dando transporte, entonces por lo tanto no me muevo, estaría a fundamental de ley verdad una práctica que ahora se está dando y que para mí debe corregirse más bien, gracias.

El Señor Carlos Madero, Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social apuntó: Si gracias, solamente para aclararle al Diputado Fuentes cuando se refiere al inciso a) todos los incisos del Artículo son dentro del centro de trabajo de la colaboración deben de prestar las empresas cuando el inspector está dentro, no estamos hablando del desplazamiento ni cuando la persona va a pedir el servicio de inspección, por lo tanto si nosotros quitásemos el inciso a) estaríamos quitando las posibilidades que le de la información al inspector del trabajo porque ésta es la actuación dentro de la inspección cuando ya está adentro de la empresa.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera expresó: Muchas gracias Presidenta, quisiera sugerirle a la comisión porque una ley solamente con artículos declarativos prácticamente queda sin aplicación efectiva, entonces debe de tener de una u otra forma disposiciones coercitivas, entonces sugerirles en el párrafo que se refiere o en las líneas que se refiere a que “están obligados a colaborar con los inspectores del trabajo adicionar ahí bajo las advertencias de ley que en caso de incumplimiento se le deducirán responsabilidad penal”, que es lo que sucede debemos facultar a los

inspectores de trabajo como bien lo apunta el Ministro Madero en el sentido de que deben de colaborar de facilitar tanto los patronos como sus representantes toda la información requerida, entonces si nosotros dejamos establecido en la Ley “aquellos patrono o aquellos centros comerciales o representantes que no colaboran con el inspector debe de hacerse las advertencias de Ley. En caso de incumplimiento se le deducirá la responsabilidad penal como una desobediencia de una autoridad aunque sea materia laboral,” pero debe de tener esas advertencia Presidenta, talvez la comisión tiene a bien considerar esta sugerencia, muchas gracias.

El Señor Carlos Madero, Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social manifestó: Sí, muchas gracias es importante mencionar al diputado Banegas que ya hay sanciones contra la labor inspectiva dentro de la propia ley en el Capítulo sancionatorio, por lo tanto el extremo ya de la obligación está cubierta en otro Artículo después y de hecho tiene una multa muy grande y se advierte que si no hay un acceso del inspector al centro de trabajo la denuncia se tomará como válida por parte del Ministerio del Trabajo, por lo tanto ya las sanciones se establecen más adelante.

El Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes expresó: Gracias, no me dejó satisfecha la aclaración del Ministro porque ya hay un inciso que dice el c) Colaborar con ocasión de sus visitas u otras actuaciones de inspección; ahí se entiende que en las visitas, entonces para mí que si es lo que explicó eso debería estar escrito en la ley, porque cuando tengan la ley ya en sus manos no va estar nadie para estar diciendo no es en el centro del trabajo, entonces que lo diga ahí ya, “atenderlos debidamente en el centro de trabajo durante la inspección” o no sé en qué término lo digo verdad, porque

estoy más que seguro que este inciso va ser de donde se van agarrar para decir no es que usted tiene que ponerme todo, si no me muevo, si lo están haciendo ahora que no hay donde sustentarse no digamos con este inciso que estamos poniendo, entonces que se diga claramente ahí que es atenderlos debidamente en el centro de trabajo o de prestarle la facilidad en el centro de trabajo para el incumpliendo de su labor no prestarle la facilidad para que se muevan hasta donde tienen que ir hacer la inspección, yo hago ésa sugerencia.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón enfatizó: Está de acuerdo el Ministro Bartolo.

Quedando aprobado el Artículo 33 con las sugerencias del Honorable Diputado Bartolo Fuentes aceptadas por la Comisión.

ARTÍCULO 34.- La Dirección General de Inspección de Trabajo solicitara si fuere necesaria la colaboración de las respectivas organizaciones de patronos y trabajadores en los casos donde exista este tipo de organizaciones. Periódicamente esta Dirección publicará información sobre aspectos de interés general que se deduzcan de las actuaciones de inspección, memorias de actividades y demás antecedentes.

Este Artículo 34, se aprobó de conformidad con el Dictamen.

CAPÍTULO II.- DE LAS INSPECCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA.- ARTÍCULO 35.- Las Autoridades del Trabajo podrán, a solicitud de parte o en ejecución de los Programas de Inspección, realizar Inspecciones de asesoría técnica con la finalidad de fomentar entre trabajadores y patronos, entre otros aspectos, el

cumplimiento de la normativa laboral, el trabajo decente, la inclusión laboral, el impulso a la creación de empleos formales, y promover una cultura de la prevención de riesgos de trabajo, resaltando en todo caso los derechos fundamentales en el trabajo.

En la discusión de este Artículo 35, intervino el Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, para sustituir la palabra “podrán” por “deben” porque si lo dejamos “podrán”, hice la observación en el momento oportuno y se nos fue, “deben” en vez de “podrán”, porque si lo dejamos “podrán”, hice la observación en el momento oportuno, “deben” en vez de “podrán” para que sea categórico el mandato de la solicitud de las partes, gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Honorable Diputada Rivera como usted preside la comisión para que tome nota de esos detalles.

Quedando aprobado el Artículo 35 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias del Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica, encargando a la Comisión de Estilo.

ARTÍCULO 36.- Como resultado de estas Inspecciones, la Autoridad del Trabajo determinará, en su caso, las acciones preventivas o correctivas que deberán implementar los patronos, así como los plazos para su ejecución. Durante estos plazos, las Autoridades del Trabajo y los patronos, tomando en cuenta la naturaleza de las acciones por instrumentar, podrán programar visitas de seguimiento.

Este Artículo 36 se aprobó de conformidad con Dictamen.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce apuntó: Muchas gracias Presidenta, como resultado de estas visitas preventivas y correctivas, talvez al final propongo a la comisión que pudiéramos agregar; podrán programar visitas de seguimiento y control porque el seguimiento y control al final nos van derivar el cumplimiento de la normativa, entonces propongo para la comisión de dictamen se agregue, podrán seguir programas de vistas y seguimiento y control, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar manifestó: Tomada en consideración para que se agregue para la Comisión de Estilo en el Artículo 36 entiendo verdad diputado Espinal, ok.

ARTÍCULO 37.- Si de las visitas de seguimiento resultaren incumplimientos a la legislación laboral, no se instaurará el procedimiento administrativo sancionador, sino que se programará una Inspección extraordinaria. Lo mismo aplicará en aquellos casos en que durante las Inspecciones de asesoría técnica el patrono se niegue a recibir la visita o a realizar o adoptar las medidas necesarias tendientes a regularizar su situación jurídica o a prevenir o disminuir los Peligros o Riesgos Inminentes detectados.

En la discusión de este Artículo 37, intervino el Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, creo que la redacción aquí está un poco confusa porque aquí establece lo que debió ser el procedimiento final el segundo término, yo sugiero a la comisión si se pudiera redactar de la siguiente forma: "Si de las visitas de seguimiento resultaren incumplimientos a la legislación laboral, se programará una inspección extraordinaria y en su defecto se instaurara el

procedimiento administrativo sancionador”, porque acordémonos nosotros de que la sanción es el último acto que se da en todas las leyes, solamente, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias diputada Presidenta, creo que con el compañero Diputado Mario Alexander Ayala Turcios la mente de tanto estudio de abogacía nos llevó hacer esa misma inquietud que yo plantearía para la comisión, cual es el propósito, lo que se quiere es perdonarle ese incumplimiento porque dice: “Si en la visita de seguimiento se detecta que hay una violación laboral no se le va ser un procedimiento sancionador”, quiero que expliquen un poquito cual es el propósito de esto, si lo que se pretende es generar buena fe o armonía para las visitas de seguimiento o hacia dónde va dirigido este Artículo, porque me parece que hay un mensaje de no sancionar cuando se detecte una violación a las disposiciones laborales, ésa sería mi inquietud Diputada Presidenta.

El Señor Carlos Madero, Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social quien manifestó: Si muchas gracias, efectivamente lo que se pretende con este tipo de inspecciones que se hace a solicitud de parte, en cuanto el patrono le pide al Ministerio que lo pueda asesorar y de repente en los comercios informales, en los mercados a veces no saben elaborar un contrato y una vez que se les hace porque hay una disposición del patrono a corregir, entonces se prepara otra inspección, una inspección para ver si corrió efectivamente esos defectos que el mismo pidió enmendar en este caso, la observación del diputado anterior creo que es correcta y creo que se puede tomar, pero la idea es que si yo voy a pedir una asesoría laboral y esa asesoría la puede detectar porque el mismo ministerio le dijo como hacerlo, entonces no se hace de entrada, sino

reprogramar una inspección extraordinaria para corroborar que ha cumplido la legislación.

Quedando aprobado el Artículo 37 de conformidad con el Dictamen y las recomendaciones hecha por los Honorables Diputados: Mario Alexander Ayala y Rasel Antonio Tomé Flores.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Secretario, compañeros Diputados(as), continuaremos con el debate del dictamen sobre la modificación presupuestaria del Registro Nacional de las Personas, una modificación interna, Secretario.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos la cantidad de CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L.4,000,000.00) DE FONDOS PROPIOS, (FUENTE 12), para llevar a cabo el Proyecto de Escaneo y Conservación de Libros en el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP).
ARTÍCULO 1.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para realizar la siguiente modificación presupuestaria:

Aumento

Institución	GA	UE	Fuente	Org	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad/Obra	Objeto del Gasto	Cantidad L
0180	001	08	11	01	13	0	00	001	12910	8,000,000.00

Disminución

Institución	GA	UE	Fuente	Org	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad/Obra	Objeto del Gasto	Cantidad L
0180	001	016	11	01	13	0	00	001	14100	8,000,000.00

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muchísimas gracias Honorable Diputada Presidenta, hace algún tiempo presente este proyecto de ley para una modificación en el Registro Nacional de las Personas, pido a la Secretaría que le dé el trámite de él a la dispensa que voy a presentar para que este proyecto lo podamos discutir en un único debate, por consiguiente pido la dispensa de los primero dos, gracias Presidenta.

La presente moción de dispensa de dos debate presentada por el Honorable Diputado Antonio Rivera, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien manifestó: Muchas gracias Diputada Presidenta, creo que este es un tema de interés y ya que el mocionante tiene la oportunidad de explicarlos muy bien, hacia donde va, porque son aplicaciones internas del presupuesto y que es lo que se va a fortalecer. La vez pasada se nombró una comisión especial para dar un informe que era cuando se hablaba de que había peligro de documentos de ciudadanos Sirios y todo aquello una comisión especial, hoy es entorno a ese mandato del Congreso o me gustaría otra explicación del Diputado, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, no Diputado Rasel Tomé Flores, no tiene nada que ver con aquella Comisión que preside el Diputado Rolando Dubon Bueso, que están investigando unos aspectos que sucedieron en el Registro Nacional de Siguatepeque y que tengo entendido ya van a terminar dicha investigación sobre unas identidades que se dieron a unos ciudadanos sirios, a uno palestinos, esa comisión sigue trabajando, han ido al Tribunal de

Cuentas, han ido al Ministerio Público y han ido al Registro Nacional de las Personas, ésto no tiene nada que ver con ésto, ésto es un asunto presupuestario que el Diputado Rivera podría explicarlo o la Diputada Gabriela Núñez porque es un aspecto interno del Registro Nacional de las Personas para terminar este año.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, muy buenos días compañeros(as), en esta modificación interna la solicitud que fue presentada y que discutimos en la Comisión de Presupuesto y que también hicimos las consultas con los directivos del Registro Nacional de las Personas, va encaminada a asegurar los salarios del último trimestre de este año y el aguinaldo que corresponde ampliar, en su momento fueron asignados a los hospitales públicos para ayudar y facilitar con la identificación de los nacidos en estos centros hospitalarios, así como también reforzar las actividades del Registro Nacional de las Personas, en ese sentido, recordemos en algún momento al inicio del año hubo una discusión en la Comisión de Presupuesto relacionada a esta deficiencia y lo que se había acordado con Finanzas es que se iban a utilizar los recursos disponibles siempre y cuando el Registro Nacional de las Personas ingresara todos los registros de datos de las personas al Sistema Automático de Recursos Humanos que esta enlazado entre la Secretaría de Finanzas y el Registro Nacional de las Personas, así que estamos para proteger los empleos y que ya tengan garantizados sus salarios, sus beneficios laborales, nosotros estamos respaldando esa modificación interna dentro del presupuesto del Registro Nacional de las Personas, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as),

muchísimas gracias por haber autorizado la dispensa de dos debates, todos los que participamos, en realidad porque este es un asunto que no va incrementar en nada el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, solo estamos haciendo modificaciones al interior del presupuesto que se le asignó y que solo el Congreso Nacional puede hacer esa modificación presupuestaria, creo y dándole también aumentando ahí, incrementado el apoyo para el projectista que es Antonio Rivera Callejas quiero decirle en el caso de Rasel Tomé este asunto es para pagar los sueldos y salarios realmente del personal del Registro Nacional de las Personas que se ha tenido que incrementar el esfuerzo porque ya viene las elecciones internas, están trabajado, en horas generales, es por éso que se ha obligado al Registro a solicitar esta modificación. Así es Presidenta creo que es muy humano esta decisión porque el Registro no tendrá dinero para el presupuesto correspondiente a los últimos tres (3) meses de este año, muchas gracias Señora Presidenta, y quiero felicitar al Diputada Gabriela Núñez, la felicito diputada por ese apoyo que le está dando a este personal del Registro Nacional de las Personas, muchas gracias.

Quedando aprobada la moción de dispensa de debates.

En la discusión del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Yester Omar Muñoz quien expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, con gusto vamos apoyar este Decreto siempre recordándole pues que no solo cuando se acerca las elecciones empezar a exigirle al registro Nacional de las Personas yo miro pues de que hay mucha ciudadanía sin esa identificación entonces yo pienso que así como se le aprueban recursos ponerles metas, normalmente solo cuando se acercan las elecciones internas o cuando se acercan las elecciones generales es cuando tiene un como dijera pues se le mira

movimiento al Registro Nacional de las Personas, entonces esperamos que se le exija un poquito más al registro ya que muchos ciudadanos tierra adentro no cuentan con ese documento tan importantísimo y que les dijera pues es lamentable que solo lo miremos con fines electorales, también hay fines económicos, fines sociales hay otros fines que a ellos les viene a beneficiar entonces vamos aprobar este proyecto y esperamos tener buenos resultados.

Seguidamente, la Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón manifestó: Gracias Honorable Diputado Yester Omar Muñoz.

Quedando aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que incorpore la cantidad de CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.4,000,000.00) de fondos propios (Fuente 12) a la siguiente estructura Presupuestaria:

Institución	0180
GA	001
UE	08
Fuente	12
Org	01
Programa	11
Subprograma	0
Proyecto	00
Actividad/Obra	001
Objeto del Gasto	12910
Cantidad L.	4,000,000.00

ARTÍCULO 3.- El Presente Decreto entra en vigencia al día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 3 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a otorgar una Partida Presupuestaria de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L.20,000,000.00), a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, la que servirá para la RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO ROBERTO SUAZO CÓRDOVA; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Juan Carlos Valenzuela Molina, Ana Joselina Fortín Pineda, Vicepresidente Rolando Dubón Bueso y Rodimiro Mejía Merino.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Compañeros(as), quiero informarles que el día de hoy se reunió la Comisión que estará realizando las audiencias públicas a los candidatos a formar parte del Tribunal Superior de Cuentas, ellos el día de hoy, la Comisión presidida por el Secretario Mario Alonso Pérez López ha elaborado un Reglamento para estas Audiencias y este Reglamento será distribuido entre todos próximamente para que conozcamos lo que este contempla.

- 5.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Proyectos:

- 1) El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio introdujo los Proyectos de Decretos orientados a: 1) Reformar el Artículo 66, TÍTULO V, LOS DOCENTES, CAPÍTULO I. DE LA CARRERA DOCENTE, DE LA LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN; y, 2) Declarar el 30 de Septiembre como “DÍA NACIONAL DE LOS ARTESANOS”, en Conmemoración a la Inauguración del Redondel de Artesanos en 1973 y a la noble labor que realizan.
- 2) El Honorable Diputado Lisandro Mauricio Arias Aquino, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a exonerar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, en el Departamento de Copán, del pago de derechos arancelarios, Tasas, Sobre Tasas, cargas y demás gravámenes a la importación, así como del Impuesto Sobre Ventas de un VEHÍCULO MARCA TOYOTA, será empleado para el traslado de pacientes de las distintas comunidades del Municipio de Florida a los Establecimientos de Salud de la Región Occidental.
- 3) El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir presentó el PROYECTO DE LEY DE TRANSPORTE DE GANADO DOMÉSTICO. El objetivo principal es definir procedimientos, mecanismos y responsabilidades en el transporte de ganado domesticado, a efecto de evitar su contrabando y el trasiego de Drogas.
- 4) El Honorable Diputado Seth Paisano Wood introdujo el Proyecto de Decreto orientado a declarar el SIHKRU TARA, Festival Cultural representativo del pueblo Indígena Miskitu de Honduras y Patrimonio Cultural de la Nación e Instituir la Semana del 6 al 9 de Agosto dentro del .Calendario Cívico Nacional.

- 5) El Honorable Diputado Walter Antonio Chávez presentó el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, traslade a la FUNDACIÓN ALIVIO DE SUFRIMIENTO, del Municipio de El Paraíso, una Partida Presupuestaria de UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00), para proceder a la Ampliación de los diferentes Proyectos que ejecuta dicha Fundación.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Compañeros (as), hay pendiente dos (2) mociones, pero en vista de que no hay quorum, suspendemos la sesión y convocamos para el Martes 11 a las 3:00 de la tarde.

6.- Se suspendió la sesión a las 2:00 de la tarde.

7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 11 de Octubre del año Dos Mil Dieciséis, a las 5:45 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Gladis Aurora López Calderón; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Osegura, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muy buenas tardes, se reanuda la sesión, hoy es día martes inicio de la semana le pedimos a la Honorable Diputada Nancy Santos si puede hacer la Oración a nuestro Señor iniciando la semana de sesiones de este Poder del Estado.

- 8.- La Honorable Diputada Nancy Mareyil Santos Paz, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor así:

Buenas tardes a todos nuestros compañeros, inclinemos nuestros rostros para hablar con nuestro altísimo. ORACIÓN: Amado Padre Celestial, esta tarde te queremos dar gracias por la vida de cada uno de los que estamos aquí y por lo que no están pero que sabemos que están trabajando cada uno por la prosperidad de sus poblaciones, te agradecemos Padre por el trabajo de cada día, por los alimentos que recibimos cada día, las bondades y también nuestras tristezas, te pedimos cubras esta sesión Padre, que nos cubras esta semana, que nos cubras con tú Sangre Bendita, que cubras la vida nuestras autoridades, de nuestro Señor Presidente, de la Primera Dama, de nuestro Señor Presidente del Congreso Nacional, de la Junta Directiva y de nuestro grupo de Diputados de Bancada, gracias Padre Celestial, Amén.

- 9.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Pasaron en segundo debate los Artículos del 1 al 28 de la LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD Y DE LA POLICIA NACIONAL DE HONDURAS.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidente Gladis Aurora López Calderón expresó: Muy buenas tardes, sea bienvenido el personal que nos visita esta tarde de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional la Licenciada Flavia Zamora Directora General de Asuntos Consulares y el Abogado Emilson Durón, Oficial de Tratados y Convenios, sean bienvenidos, esta tarde ellos están aquí para ampliarlos sobre la Cedula Consular, así que estaremos dándole la palabra para que nos expliquen un poco sobre el tema.

La Licenciada Flavia Zamora, Directora de Asuntos Consulares expresó: Buenas tardes a todos, gracias por su atención, hemos venido para poder ampliar la información relacionada con la Matricula Consular, acción que faculta la protección al hondureño migrante de acuerdo a lo que se establece en el Artículo 4 numeral 5), la matricula consular es bien sabido es un documento que viene a facilitar muchas de las acciones que el migrante en el exterior realizan, una de ellas es tener un documento secundario para poder optar a una licencia de conducir, otro de los beneficios es que ellos puedan aperturar una cuenta bancaria o realizar cualquiera de las acciones mercantiles a los que ellos tengan necesidad de aplicar, este es un tema humanitario Señores, nuestros migrantes en el exterior trabajan en arduas jornadas, en lugares con muchas dificultades y ese documento es de fácil portación y de igual forma pueden identificarse a cualquier lugar donde ellos vayan ya que será un documento socializado con las autoridades estadounidenses que será validado por ellos y será aceptado cuando así sea aprobado por este Soberano Congreso Nacional, igual le voy a ceder la palabra a mi compañero Asesor Legal, porque si es importante que ustedes puedan saber el fundamento legal por el cual nosotros hemos emitido este documento quiero mencionarles también.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidente Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Compañeros les agradecería su atención, le vamos a ceder la palabra al Abogado Emilson Durón, este es un tema de vital importancia, recordemos que tenemos hermanos en Estados Unidos que necesitan esta Matricula Consular, debemos dignificarlos a ellos, lo que nosotros aprobemos aquí es de vital importancia para nuestros hermanos hondureños.

El Abogado Emilson Duron, Oficial de Tratados y Convenios de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional expresó: Bueno, es importante considerar que Honduras es parte del Derecho Internacional y de muchos tratados de derechos humanos que contemplan la necesidad de que los ciudadanos hondureños tanto dentro del país como fuera del país siempre sean identidades, somos parte de un Convenio con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), éso nos está permitiendo llegar y aperturar y llegar y concretar lo que es la identificación del migrante en el exterior, para que ellos puedan tener derechos dentro del país en donde está, derecho como bien lo dijo la compañera, el acceso a una cuenta bancaria, una licencia que es uno de los principales reclamos que hacen los hondureños en el exterior, el poder acceder a una licencia, también entendemos que este Convenio surge con el Gobierno de Canadá, ya que la Empresa que lo está llevando a cabo es el CCC, una Empresa Estatal Canadiense, por lo que al suscribir este Convenio con la CCC el Gobierno de Canadá es quien se hace responsable de su ejecución y de su implementación.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Relaciones Internacionales e Integración Regional nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada de sus partes el ACUERDO No.10-DGAJT-C, de fecha 12 de Julio del 2016, mismo que contiene el PROTOCOLO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE CANADÁ, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; firmando los Honorables Diputados: Jariet Waldina Paz, Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo, Jorge Maynor Vargas Díaz, Marco Antonio

Velásquez, Rafael Virgilio Padilla Paz y Yenny Yessenia Murillo Peña.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, intervino la Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz, Presidenta de la Comisión de Dictamen quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, Señores miembros de la Junta Directiva, Honorables compañeros(as), miembros de la prensa y los distinguidos compañeros que nos visitan de Cancillería, mire Señora Presidenta, este es un sueño para el pueblo hondureño especialmente las personas que han ido en busca del sueño americano, casualmente estaban esperando esta oportunidad de que por fin se convirtiera en una realidad. Quiero aprovechar este momento y hacer extensiva la invitación a todos y cada uno de mis compañeros de Cámara para que nos acompañen en la discusión de un solo debate. Este Proyecto de Decreto que le reitero Presidenta es un sueño de cientos de miles de compatriotas que no están como nosotros en su tierra, que añoran tener una identificación, porque ésto es lo que le va permitir no solamente abrir cuentas bancarias, tener una licencia de conducir que va ir en inglés y en español si no que de igual manera también tener un documento que les permita sentirse identificados y dignos, así que quiero solicitar con lo que la Constitución me faculta solicitarles la dispensa de debates y que se discuta en un único debate este Proyecto de Decreto.

La presente moción de dispensa de debate presentada por la Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien manifestó: Muchas gracias Diputada Presidenta, buena tardes compañeros(as) de las diferentes Bancadas que por mandato del pueblo estamos aquí

representándolos para participar en todos los debates, algunos se preocupan otros no les gusta nuestras palabras y nuestras posiciones pero tienen que aguantar, ésta es una representación soberana y es un mandato por el cual estamos aquí. En este tema quisiera Diputada Presidenta que estando aquí los funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores que pudieran explicarnos algunos temas. Hemos recibido de ciudadanos que viven allá, compatriotas nuestros que más les interesa la tarjeta de identidad y porque no se les da tarjeta de identidad que porque esto de matrícula consular y porque no la tarjeta de identidad; 2) El costo que va tener, se habla mucha gente ya nos está enviando a nosotros mensajes de que es otro golpe para los patriotas que sostienen la economía de Honduras que son los excluidos del modelo neoliberal y que mandan cerca de Cuatro Mil Millones de Dólares y ahora otro golpe más, quisiéramos saber si se les va cobrar o si es gratis y el tercer elemento cual es la caracterización o porque si hubo una licitación o como llegaron a entregárselo a una Empresa Privada Canadiense o es el Gobierno de Canadá no se entendió esa parte, que explicaron si es una contratación directa que ha hecho el Estado o que fue lo que se realizó, todos estos temas están en discusión y me parece a mí que sería apresurado si no nos informan a la Cámara someterlo de un solo a aprobación porque estaríamos sin conocimiento discutiendo y aprobando un Decreto, sin tener todos los insumos, le agradezco Diputada Presidenta y espero que contesten las preguntas.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Gracias Diputado, quiero informarles a todos que desde el día de ayer la Secretaría envió este Proyecto a todos los Jefes de Bancada con una nota informándoles que el día de hoy se estaría discutiendo, pero igual una referencia especial el

hecho de que estén aquí dos (2) representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores para evacuar las consultas y asumo que están tomando nota, vamos a dar la palabra a dos honorables diputados más para que así puedan ustedes evacuar cada rondas de 3 preguntas.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Presidenta, muy buenas tardes compañeros(as), efectivamente Presidenta como Usted lo indica ayer recibimos por instrucciones de Señor Secretario de este Poder del Estado el Abogado Mario Pérez el Proyecto de Decreto en relación al tema que estamos tratando hoy que es éste que tengo aquí en mi poder y Señora Presidenta lo que nosotros aquí recibimos es un Protocolo de Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de Canadá éso es lo que nosotros recibimos, que no nos ha dado tiempo de leer si lo recibimos ayer y lo imprimimos por la tarde, no nos ha dado tiempo de darle un análisis minucioso porque son aproximadamente como 20 páginas, número uno, numero dos como el Presidente Juan Orlando Hernández solicito al Congreso que le aprobemos ésto nosotros a través de nuestras redes sociales hicimos una consulta a los migrantes preguntándoles que beneficio les traería ésto y la respuesta fue contundente que para ellos ésto no significa ningún beneficio, digo lo que ellos dicen porque ellos lo que dicen es la realidad, no somos nosotros que a ellos lo único lo que más les sirve es precisamente su tarjeta de conducción de vehículos y que por otro lado se pretende cóbrales creo que son 25 Dólares o algo así, lo cual es otro gasto adicional para ellos, nos gustaría que los dos (2) Funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores nos den argumentos que realmente puedan convencer a la Cámara sobre la conveniencia, uno a darle la dispensa de debates y dos en que

realmente va beneficiar a nuestros compatriotas cuando ellos mismos a través de las redes están diciendo que ésto no es ningún beneficio y digo en los términos que ellos plantean que es un nuevo negocio que a saber quiénes van a ser los beneficiados, así que de nuestra parte no estamos de acuerdo en la dispensa de debates, creemos que necesitamos tener muchos más tiempo, ésto es un Acuerdo, es un Protocolo entre el Gobierno de Honduras y el Gobierno de Canadá, así que con todo respeto Señora Presidenta, nosotros nos vamos a oponer a la dispensa de debates y muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes manifestó: Buenas tardes a todos(as), lo que han planteado definitivamente es una necesidad, lo ha manifestado la gente que vive en Estados Unidos, como no tenemos aquí en nuestras máquinas el documento que nos están pidiendo que aprobemos, me he acercado para consultar si ésto era para los que viven en Canadá y me han explicado aquí los representantes de Cancillería que ésto es para la gente que vive en Estados Unidos y que el Convenio es con una Empresa de Canadá que va hacer el proceso, no entiendo muy bien ésto de la matricula consular como lo están planteando en el documento, si conozco que lo tienen otros países como México, creo que Ecuador y que alguna gente de Estados Unidos ha pedido que departe de Honduras exista un documento similar, precisamente en el diplomado que estuvimos haciendo con la Universidad de Estados Unidos algunos compañeros(as) Diputados(as), hice el ejercicio sobre ésto y si va servir para que la gente obtenga una licencia de conducir, para abrir una cuenta bancaria que solo se puede hacer con la cédula de identidad hondureña, me parece que si sería un documento que le ayude mucho a la gente en Estados Unidos, pero a pesar de que estoy de acuerdo y dispuesto a apoyare esta iniciativa si comparto la

preocupación de que se nos deje estudiarlo mejor y no estaría de acuerdo que lo hagamos a la carrera, de hecho sería conveniente que consultáramos con alguna gente que está en Estados Unidos, porque nosotros necesitamos hacer leyes para normar realidades concretas, no en el aire, entonces quisiera tener el documento aquí en la computadora, poderlo compartir con gente en Estados Unidos y que sean ellos que son los beneficiarios directos los que nos opinen que parte de esto si está bien y que tenemos que modificar si acaso es que hay oportunidad de hacerlo porque aquí solo veo el Artículo 1 que hay que aprobar en cada uno de sus partes el acuerdo. Entonces entendería que nosotros no podemos tomar decisiones con respecto a modificar el acuerdo, si no solamente a aprobarlo, ahí si ya me preocupa porque nos estamos sometiendo a algo que viene cerrado que lo aprobamos o lo rechazamos, pero si estaría de acuerdo en que exista este documento que beneficia a miles de migrantes que están indocumentados en Estados Unidos y que están imposibilitados por ahora para obtener una licencia de conducir concretamente y abrir una cuenta bancaria, muchas gracias.

la Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz, Presidenta de la Comisión de Dictamen quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, mire estamos en un país en donde de todo se duda y se lamentablemente se tiene la tendencia de cuándo se va aprobar algo es porque hubo moje o porque hay algo, yo quiero ser clara en esto, en ningún momento aquí estamos tratando nosotros como comisión lo que le afirmamos de aprobar algo porque hay una movida de tras, no me prestaría para eso, yo soy una persona seria, lo que se me estoy prestando es para darle el beneficio a miles y miles de compatriotas hondureños, señora Presidenta, mire la Constitución establece que cuando el Presidente de la República suscribe un

acuerdo o convenio a nosotros como lo dijo acertadamente el honorable compañero Bartolo solamente nos queda aprobar o improbar, en ningún momento se pueden cambiar las cosas y de igual manera esto ya fue suscrito y para ser exactos fue en el pasado 28 de junio en la Ciudad de Ottawa con la firma de este protocolo para la emisión de matrícula consular de Honduras, esto amparado ante el Acuerdo de Cooperaciones del Gobierno de la República de Honduras y la República de Canadá, quiero aclarar esto porque a veces hasta en las redes sociales se nos ataca y ya me imagino que van a decir que es que el Gobierno me está pagando, yo quiero ser clara en esto, yo estoy como Presidenta de la Comisión aprobando un beneficio para el pueblo hondureño, en todas partes del mundo en un momento determinado uno paga por obtener una identificación, paga por un pasaporte incluso aquí en la Embajada de Estados Unidos mi hija es norteamericana paga por la emisión de su pasaporte no es algo gratis, entonces en este sentido la matrícula consular es un documento reconocido por el Gobierno Estadounidense que va permitir oigan bien por primera vez en la historia del país que el pueblo hondureño residente en Estados Unidos tenga una identificación gubernamental no es una identificación como decir una lotería, no es una documentación como lo es un carnet que se plastifica que cualquiera lo hace en una computadora, esto es a través de un software que contiene todas las medidas de seguridad porque es suscrito entre gobiernos y lógicamente estos países se confirman y dan la seguridad con este software que efectivamente es un documento que contiene todas las normas establecidas en materia de seguridad, esta identificación gubernamental servirá como documento secundario para que los compatriotas soliciten licencia de conducir, además será válida como identificación ante las autoridades policiales apertura de cuentas bancarias y de servicios públicos en las instituciones que acepten

como documento de identidad la matricula consular, hago esta aclaración señora Presidenta porque nos estamos incorporando como país y estamos a tono con los demás para obtener un beneficio para los hondureños, yo vuelvo y reintegro, a su servidora como a los compañeros que estuvieron a bien firmar porque los demás no estaban no firmaron porque no vinieron a la reunión y porque simple y sencillamente no estuvieron entonces yo aclaro, ni a Maynor Vargas que no está en este momento ni a su servidora ni a los demás que firmamos este documento favorable no ha pagado ni un tan solo centavo en el Gobierno de Canadá ni el Gobierno que preside Juan Orlando Hernández, por favor seamos más serios al momento de emitir comentarios porque uno también tiene familia y yo no quiero que el día de mañana de por sí que las redes se encargan de hipotecarlo a uno vayan a decir que aquí hubo moje o movida, muchas gracias Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Solicitándoles su atención luego vamos a las preguntas y les solicito su atención recordemos que aquí se está dando un beneficio a más de un millón de hondureños que están en Estado Unidos.

El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, yo tuve la oportunidad de estar con el Presidente de la República Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado y nuestra Primera Dama Ana García de Hernández en Washington hace aproximadamente tres (3) meses cuando el lanzó este Proyecto de la matricula consular. Quiero hacer algunas reflexiones a los compañeros(as) Diputados(as), éste es un acuerdo de cooperación entre quien, el Gobierno de Honduras y el Gobierno de Canadá, solo voy a leer el

numeral 1) el Gobierno de Canadá a través de Su Majestad la Reina en derecho de Canadá representar en este acto por la Corporación Comercial Canadiense en los sentidos denominadas (CCC) y el Gobierno de la República de Honduras. Honorables Diputados(as), esta corporación la CCC es la que va subcontratar a la Empresa que va emitir la matricula consular y ésto no es obligatorio para los emigrantes, ésto es voluntario, yo discrepo de la buena amiga Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez porque el día que se lanzó ésto en Washington muchos dijeron estar de acuerdo porque la tarjeta de identidad en Honduras no tiene fecha de expiración. Este documento si va tener fecha de expiración, en algunas ciudades, en algunos lugares, en algunos estados van a poder los hondureños hacer con ese documento esa matricula consular, actos en los bancos, para licencia en los hospitales como documento propio de identificación, no sustituye ésto la tarjeta de identidad, pero si es un documento supletorio. El Salvador ya lo tiene, Honduras queremos que lo tenga, México ya lo tiene, podrán decir ustedes que cual es la diferencia, primero que este documento se entrega inmediatamente, llega el hondureño al consulado, le toman la fotografía y ahí nomas le dan su documento, segundo tiene fecha de expiración, puede ir en algunos lugares para hacer trámites que con la tarjeta de identidad no lo pueden hacer, recordando que es opcional no es obligatorio para el ciudadano hondureño residente en Estados Unidos de América, decirles que es obligatorio no es, es opcional, así es que yo creo que estamos ayudándole al hondureño en Estados Unidos para que tengan un documento supletorio de identificación, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Tiene la

palabra el Abogado Emilson Durón para evacuar las preguntas que manifestaron el resto de los diputados.

El Abogado Emilson Durón, Oficial de Tratados y Convenios de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional apuntó: Quisiera únicamente ratificar lo que plantíe al principio, mire nosotros tenemos compromiso en el marco del derecho internacional y los convenios de derechos humanos, miren con ésto estamos cumpliendo una obligación de la que emanan los tratados internacionales, los tratados que Honduras tiene que cumplir obligatoriamente. El otro punto que es trascendente y contundente que debemos de dejar claro es que es una empresa estatal canadiense es el Gobierno Canadiense, es Honduras con el Gobierno Canadiense, este es un acuerdo en el marco del derecho internacional. El otro tema del nombre del documento no es identidad es matricula consular, éso que está claro en el documento es matricula consular, no tiene otra cuestión más que ese nombre, la matricula consular lo único que este documento va ser es identificar al hondureño, para permitirle acceder a ciertas cuestiones dentro del Estado donde está el residiendo, cuantos hondureños no necesitan por ejemplo en Estado Unidos una licencia para conducir éso sería una gran ayuda, el tema de una cuenta bancaria.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: El Diputado Rasel Tomé le había hecho otra consulta sobre el costo.

El Abogado Emilson Duron, Oficial de Tratados y Convenios de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional manifestó: El costo es de 25 Dólares.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro manifestó: Muy buenas tardes compañeros(as) Diputados(as), quisiera antes de hacer una pregunta para los representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores decirles dos (2) cosas, me puse en contacto con algunos hondureños unidos de Los Ángeles que seguramente ustedes conocen que es una Organización reconocida de hondureños por el Estado de Los Ángeles e hice algunas preguntas. Pero antes de hacer estas preguntas quisiera llamar la atención de mis compañeros Diputados, al menos Su Servidor o este Diputado de Cortés no tiene ni en su correo electrónico, ni impreso ningún documento con la información de este acuerdo tan importante que se está discutiendo aquí uno, dos desconozco como Diputado de este Congreso Nacional al cual tuve muchas expectativas y por éso aceptó ser nominado por el Partido Anticorrupción, desconozco la agenda que nosotros estamos siguiendo en este Congreso, ni siquiera sabía que hoy iba a ver una carta de juicio político que estratégicamente se discutió aquí al inicio de esta reunión cuando faltaban tantos Diputados, pero lo que más me preocupa de ésto es que se está hablando hoy de un documento de matrícula consular que si bien es cierto existe en otros países, en México como lo había mencionado entre otros países pero que también nosotros cuando hicimos varias visitas junto con el Ingeniero Salvador Nasrrala en Estados Unidos en diferentes estados toda la opinión de la Organización de los Hondureños Organizados decían se soluciona con solo ponerle fecha de caducidad a la identidad, es decir para que invertir o gastar dinero en un nuevo documento si nosotros con solo ponerle a la identidad de los hondureños una fecha expiración con éso estaríamos cumpliendo con un requisito y recuerdo Señora Presidenta una historia que nos contaron de un padre de familia en Los Ángeles donde fue detenido y solo por no portar un documento con una fecha de caducidad o con una fecha de vigencia fue

deportado para Honduras. Creo entonces que en vez de tener un pasaporte, en vez de tener un documento de matrícula consular y ahora también una identidad, los hondureños mejor hagamos que nuestra identidad tenga una fecha de caducidad, entonces mi pregunta es para ellos que nos expliquen ampliamente cuales son las garantías de parte del Gobierno de Estados Unidos para poder respetar un documento como éste, también que nos digan si tengo o no razón en lo que estoy planteando que si la identidad tenga una fecha de caducidad, entonces lograría los mismos objetivos que este documento, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Gracias Presidenta, compañeros, este convenio se les mandó ayer a los Jefes de Bancada a sus correos electrónico, era un dictamen ya aprobado por una Comisión que los Diputados de una Bancada X, que no vayan a las reuniones de comisión no es culpa de la Secretaría, el PAC está representado en esa comisión por el Diputado Virgilio Padilla me dice la Presidenta y no fue a la reunión, éso ya no es problema de la Secretaría ni de quien preside la Comisión, que en las bancadas hayan problemas internos y que los Jefes de Bancadas no le distribuyan a sus compañeros Diputados ya no es problema de la Comisión, pongan reglas, aunque estén ahí peleando entre la misma Bancada, estos son documentos de trabajo y mándenselos a todos los compañeros porque si no tenemos estos problemas a la hora de discutir los proyectos, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Están en los ordenadores para información.

El Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina puntualizó: Muchas gracias Presidenta, compañeros(as), creo que independientemente si ya tenemos o no tenemos este documento, quiero felicitar a la Comisión y quiero felicitar a los amigos de Cancillería, los que tenemos amigos y yo creo que no hay un Diputado aquí que no tenga un amigo, paisano, tierra adentro en Estados Unidos, sabemos la necesidad que tienen de tener un documento como la matricula consular, lo están pidiendo a gritos nuestros paisanos, que pasa no solo es el hecho de abrir una cuenta de ahorro, de sacar una licencia, a muchos paisanos nuestros los han deportado porque en algunos estados la policía también tiene funciones de migración y por no andar un documento han sido deportados. Creo que no hay ningún hondureño así como los compañeros han hecho consultas con sus amigos en el extranjero a nosotros nos han escrito, nos han llamado también paisanos pidiendo que ojalá nos pongamos de acuerdo en las bancadas y podamos aprobar este tan importante proyecto que va venir a darles un documento realmente dignos a nuestros compatriotas en el extranjero, no solo también el tema de abrir una cuenta de ahorro, hay muchos contratistas que se aprovechan de nuestros paisanos porque no les pueden pagar con un cheque porque no pueden ir a cambiar un cheque con la cedula de identidad nuestra si no que se los pagan cash cash, si la hora está a 10 o a 12 se la pagan a 11 a 9 dólares, éste es un documento muy importante y realmente les pido a todos mis compañeros, creo que todos tenemos la necesidad de tener esta información, pero ya la tenemos, ya está en discusión en el pleno, creo que lo importante aquí es que nos pongamos de acuerdo y que pensemos en los miles de compatriotas que están esperando un documento como este para no tener la oportunidad de tener un trabajo digno en Estados Unidos y poder moverse en su

propio vehículo y poder tener una licencia y poder sacar placas, muchas gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Compañeros Diputados, para evitar que en el futuro en la aprobación de leyes tan importantes para hermanos nuestros que no tienen aquí la posibilidades de ni siquiera de estar llamado a la radio o hiendo a Relaciones Exteriores y para no entorpecer el beneficio que se les quiere brindar, en este momento le ordenó a la Secretaría que podemos resolver el tema de los problemas internos a las bancadas, los diputados que tienen problemas dentro de sus Bancadas que pasen por Secretaría de su correo para que la Secretaría directamente les envíe a ellos los proyectos y no tengamos este problema que las divisiones internas entorpezcan la legislación en este Congreso Nacional.

La Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz, Presidenta de la Comisión de Dictamen quien apuntó: Mire Presidenta, no entiendo porque a todo le ponemos duda, mire ésto es algo voluntario, si yo quiero abrir una cuenta bancaria yo voy a ir a pagar mi matricula consular, si yo quiero tener un documento para andar más protegida legalmente hablando, entonces voy a pagar los 25 Dólares, pero mire aquí tengo la firmas, quiero decirlo públicamente muchas de las veces Presidenta yo le digo aquí con el debido respeto que nuestros compañeros algunas veces tienen algún inconveniente y tienen que hacer un viaje o no están en el país o como dicen los gringos o cualquier cosa que pasa no se dan cuenta, pero como dijo acertadamente el Honorable Señor Secretario Mario Pérez ésa no es culpa ni de la comisión ni de los demás, no vamos a discutir aquí problemas internos porque los trapos sucios se lavan en casa, pero

si quiero hacer una salvedad en virtud de cuando ya cuando hablan y dicen que hubo moje o movida ya le tiraron a uno el baldazo quiero decir podrán solicitar la matricula los hondureños sin restricción de edades, luego de cumplir con los requisitos de verificación de nacionalidad misma que se realizara sobre la base de información del Registro Nacional de las Personas, la matrícula consular cuenta con los estándares de seguridad internacional, la misma será remitida de manera inmediata en cada una de las oficinas consulares de ese país, brindándole un servicio expedito a quienes lo soliciten el documento ira en dos idiomas inglés y español y contendrá además la dirección domiciliaria de los hondureños residentes en Estados Unidos como parte de los requisitos de las instituciones gubernamentales y financieras de ése país, que es lo que ocurre, que con esta matricula consular la persona también va poder obtener hasta crédito con sus tarjetas porque ya tiene un documento, éso es lo que están buscando y miren yo no creo y discúlpenme talvés yo estaré pecando de ignorante, pero yo no creo que aquí alguien haya hecho una llamada a un millón de personas para preguntarles si está a favor o en contra de la matricula consular, éso es solo lo podríamos medir con el millón de migrantes que están allá, entonces por favor miren yo entiendo si hay dudas Señora Presidenta con el debido respeto y no hay urgencia de tanta gente que se opone porque no se apruebe la dispensa de debates, pero les ruego por favor seamos más serios y no tratemos de dudar a los demás con la duda como que si es uno un vil sinvergüenza, por favor, de igual manera decirles ésto está respaldado por el Gobierno de Canadá, está respaldado por el Gobierno de Estados Unidos, porque da la casualidad que éste va ser utilizado dentro de Estados Unidos y aquí quien no sabe y que los norteamericanos van aprobar algo que sea ilegal o que sea una cuestión arbitraria no, es desde el momento que viene con el respaldo de ellos es porque

tienen todas las normas de seguridad y legalidad, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera expresó: Muchas gracias señora Presidenta, buenas tardes compañeros, igual derecho tiene el Diputado Tomé, igual derecho tenemos nosotros también y aunque no les guste también lo que vayamos a decir, compartimos la preocupación de la diputada Doris Gutiérrez en el sentido de que este acuerdo fue enviado el día de ayer y lo más seguro es que talvez los compañeros tengan ya en sus correos electrónicos el mismo. El problema no es que lo hayan enviado ayer, el problema es la inmediatez en que ustedes lo someten a discusión y si ustedes fueran tan responsables la agenda como le digo lo reclamó el Diputado Redondo la conociéramos todos los Diputados con la anticipación debida, aquí no se tratan de problemas internos de bancadas, se trata de que el Congreso Nacional no tiene una agenda responsable que responda a los intereses del país, que responda a los intereses de más de un millón de hondureños que hay en el extranjero, estos hondureños estos compatriotas nuestros que están en los hondureños remiten al país, sostienen al país son más de 3,900 millones de dólares que envían en remesas y ustedes me vienen a decir a mí en un acuerdo que les van a tener que cobrar todavía 25 Dólares esa es la responsabilidad con la cual ustedes están atendiendo a nuestros compatriotas que mandan aproximadamente el 25% del Presupuesto General de la República con lo cual se les pagan su salario, nuestro salario, el salario del Presidente de la República, el Presidente del Congreso Nacional de la Corte Suprema de Justicia de las demás Instituciones de Estado, éso se llama Señores desconsideración, desconocimiento de la fuerza motriz del país y voy a enfocarme puntualmente como lo apuntaba la Señora Presidenta más de un millón de hondureños que

residen en los Estados Unidos, que es donde va dirigido este beneficio y dice que una vez el sistema de emisión de matrícula consulares es puesto en marcha el Gobierno de Honduras espera emitir 40,000 matrículas cada año, en cuantos vamos a llevar la identificación de nuestros compatriotas, si nos más de un millón de hondureños que residen allá; número uno, número dos no estamos de acuerdo en que adicional a los malos tratos que reciben nuestros compatriotas en el extranjero a través de las oficinas consulares tengamos todavía que cargarle el pago de Veinticinco Dólares siendo ésto un convenio o un acuerdo de ayuda protocolaria entre dos (2) gobiernos, número tres a esos Veinticinco Dólares que van a pagar nuestros hondureños, este Convenio dice que la CCC que es la compañía encargada de emitir la matricula consular, proporcionara dice al Gobierno de Honduras un descuento en el precio, ¿A dónde va el descuento?, de ¿Cuánto es el descuento?, entonces qué es lo que está recibiendo el Estado de Honduras en la cual no puede ni siquiera costear la emisión de un documento de identificación de nuestros compatriotas que vuelvo a repetir Tres Mil Novecientos de Dólares emiten a nuestro país producto del esfuerzo por no encontrar en el país oportunidades para vivir mejor, tienen que salir de su casa, de su casa, de su patria, a sortearse otro rumbo, ¿Por qué? Porque aquí los gobiernos son incapaces de generarle las oportunidades para que puedan tener una vida aquí en nuestro país, tienen que sortearse hasta la vida y muchos dejan en el camino en la camino, porque estos gobiernos siguen todavía tienen el descaro de cargarle estos veinticinco dólares quienes sostienen nuestros salarios, así que de la consulta Señora Presidenta, nosotros estamos de acuerdo en que se colabore con nuestros compatriotas en la identificación para que pueda de una forma entrar en el mercado americano, muchas gracias Presidenta.

EL Honorable Diputado Eduardo Coto Barnica manifestó: Muchas gracias Señora Diputada Presidente, he escuchado con suma atención la intervenciones de los compañeras(os) que me han precedido en el uso de la palabra y todas esas opiniones son respetables, pero allí estamos ante dos (2) posiciones, dos (2) extremos prácticamente, dos extremos en los que quiero referirme y aquí no estoy aquí para congraciarme con nadie, pero si para hacer objetivo, he visto entre esas dos posiciones extremas una posición intermedia, y quiero felicitar a ese Honorable diputado que ha marcado la pauta aristotélico en ese asunto en este tema, en esta discusión, decía Aristóteles que la virtud es el justo término medio entre dos extremos y que aristotélico ha estado el compañero Bartolo Fuentes ha marcado el justo término medio entre estos dos extremos de respeto para ambas posiciones que ha dado las explicaciones de los señores de la Secretaría de Relaciones Exteriores y las comparto en buena medida y he escuchado también atentamente lo que manifestado la señora Presidenta a que en términos generales esto es positivo para las hondureños(as) que se encuentran en el exterior particularmente en el caso específico de Canadá a parte de estas consideraciones que he formulado y porque escuche de la señora Presidente o del señor secretario don Mario Pérez que esto no es obligatorio y que al final de cuentas redundara a beneficio de nuestros compatriotas en el exteriores, yo quisiera preguntarles a los señores de la Secretaría de Relaciones Exteriores si ya se formuló un programa de relaciones públicas porque aunque es voluntario y como escuche que esto favorecerá a nuestros connacionales si ya ellos tienen programada, diseñada, estructurada una oficina que divulgue todo en el exterior, una programación en tan sentido para beneficiar aquellas personas que si quieren atender este planteamiento que se está formulando aquí y que se puede traducir en el convenio, en el acuerdo que en su momento este

Congreso Nacional puede aprobar, solamente Señora Presidente, y muchas gracias.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidenta, buenas tardes compañeros, las dudas que tenemos todos son escuchado de varios compañeros son válidas, son dudas importantes que todo debemos tomar en consideración, pero el convenio tiene dos artículos que son bien importantes uno es el ocho punto dos que estaba leyendo ahorita que dice que la cantidad de matrícula consulares no son obligatorias, allí habla de cuarenta mil posibles matrículas consulares, pero que no es obligatorio la cuota mínima, entonces no va a ver un costo fijo ni para el ciudadano ni para el Estado, considero que la voluntariedad que tiene el convenio es nuestra mayor fortaleza, porque por más que genere dudas este proyecto que si tienen razón las dudas porque se está aprobando de una manera poco ortodoxo este convenio y que es importante y que los llamados de atención que hacemos todos al Secretario para que estos temas de discutan en reunión de junta directiva y jefes de bancadas que no las tenemos Presidenta y esto voy a provechar el espacio porque todas estas dudas son válidas Secretario, Presidente Toño todas estas dudas son válidas, Presidenta Gladis, todas estas dudas son válidas porque no tenemos reuniones de junta directiva ni jefes de bancada, entonces entra la especulación, nos faltamos el respeto como compañeros diputados diciendo frases de que como están habiendo movidas cuando esto es algo voluntario no es algo obligatorio uno va a acceder a este servicio si lo quiere, si uno quiere la matrícula se va a cercar y va a decir aquí tengo los Veinticinco Dólares y deme mi matrícula consular, pero yo le recomiendo con todo respeto que vitemos estas cosas y eso se evita con que nos reunamos antes y

que nos evitemos estas faltas de respeto los unos a los otros, muchísimas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Compañeros tengo una lista larga de Diputados que han pedido la palabra y recordemos que ya habrá otro momento en la discusión del Artículo 1, así que votemos la dispensa de debates y luego continuamos la discusión.

Quedando aprobada la moción de dispensa de debate.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señora Presidenta, muy buenas noches a todos(as), bueno lastimosamente no me dieron la palabra antes de la dispensa de debates, también creía que había tomarse el tiempo para discutir ésto, no es para correr, nuestros hermanos(as) allá en Estados Unidos y Canadá han estado bastante tiempo financiando nuestro país, así podríamos tomarnos un tiempito a demás siempre que se trata de asuntos económicos acá de hacer dinero todo lo hacemos de forma muy rápida otros proyectos están allí durmiendo el sueño de los justo no solo de los Diputados de Libre sino de todas las bancada, a ver ahora si comparto lo que dice el compañero Yuri Sabas ese punto de que no es obligatorio creo que es lo que le quita la sospecha a este proyecto porque si la ge te no quiere pues no quiere no lo toma y no se convierte esto en un lucro, porque puede ser que se convierta en un lucro lo que si hay que tratar de evitar es que se le vayan a crear falsas expectativas a nuestra gente y se vaya a convertir en un verdadero negocio, pero sí creo que no es obligatorio podría fortalecer este convenio aunque mucha gente en

Estado Unidos dice, mire aquí no nos sirve nada de éso o nuestro pasaporte o nuestra tarjeta de conducir no pasamos de éso o nos sirve verdad y éso es lo que está diciendo mucha gente que uno le consulta, pero como no va ser obligatorio y ojala que quede claro allí que no es obligatorio, ya eso le quita toda la malicia que nosotros podríamos observar en este proyecto, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatizó: Muchas gracias Diputada Presidenta, sí creo que nos apresuramos, iniciamos el debate planteado la posibilidad de que podríamos madurar un poco más, discutirlo más y me alegre mucho cuando Walter Alex Banegas Aguilera agarró la línea correcta de entender de quienes son los héroes que definimos nosotros que son los que sostienen la economía del país, me alegro mucho que defina con claridad esta lucha contra el modelo neoliberal, mire Diputada Presidenta aquí hay varias inquietudes que han surgido, primero la compañera Waldina dice está aprobado por el gobierno de Estado Unidos también este documento, entonces la duda es les va permitir con eso protección o es como le entendí a los técnicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores un documento para hacer trámites para ir a conseguir una cuenta bancaria, para sacar una licencia porque dice la diputada Waldina que el gobierno de Estado Unidos también está autorizando y que es parte de este documento quiere decir que le está dando un estatus legal a nuestros compatriotas, así entendería yo si ya participa la autoridad americana, entiendo que solo es un convenio bilateral entre el gobierno de Honduras y el Gobierno de Canadá, hay otro aspecto que acaban de aclarar porque aquí no lo tenemos por eso son las preguntas porque aquí en el computador esta los cuatro artículos, cuatro páginas, entonces no tememos eso que acaba de leer Yuri

por ejemplo que dice que solo son cuarenta mil voluntarios anuales eso no tenemos acceso a los otros documentos que nos dieron, pero si queremos decirles que nos preocupa el estatus de nuestros compatriotas, se va a lograr un beneficio en el estatus o solamente es tramite como decía los funcionarios de cancillería, quedo una confusión quisiera aclara la comisión de dictamen.

La Honorable Diputada Jariet Waldina Paz manifestó: Si con mucho gusto, al Diputado Rasel Tomé buen amigo, voy a leerlo textualmente Presidenta si me lo permite para así darme a entender mejor es un documento ya reconocido por el gobierno estadounidense que permitirá por primera vez en la historia de país que los hondureños residentes en Estados Unidos, lógico que si es para residentes en Estados Unidos es que el Gobierno está aceptando porque no va a mandar un documento que no va a tener validez, cuente con una identificación gubernamental que servirá como documento secundario para que los compatriotas soliciten licencia de conducir, además será válida como licencia de certificación ante las autoridades policiales, apertura de cuentas bancarias y de servicios públicos en las instituciones que aceptan como documento la matricula consular, de igual manera dice: podrán solicitar la matricula los hondureños sin restricción de cumplir los requisitos de verificación de nacional a través del Registro Nacional de las Personas, la matricula consular cuenta con los estándares de seguridad internacional, allí lo está diciendo claro, por eso es que yo me atrevo a mencionar el gobierno estadounidense porque aquí lo dice el documento va ser emitido en estados unidos a través de los consulados, no sé si quede clara con el compañero y de igual manera con la emisión de este documento de identificación se está dando cumplimiento a la Ley de protección de los hondureños migrantes y sus familiares, la convención de Viena sobre relaciones

consulares, la recomendación es dada por ACNUR y las recomendaciones internacionales vinculadas con los derechos humanos de los migrantes, misma que establecen derechos de identificación de los migrantes que le permite acceder a cualquier servicio en el país donde residan, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Vayan anotando para que puedan ir dando respuesta a la siguiente ronda.

El Honorable Diputada Aníbal Javier Cálix expresó: Muchas gracias Diputada Presidente, yo tengo preguntas específicas en cuanto esta regulación también depende del estado en que se resida, así que quisiera saber si los personeros del ministerio, ellos tienen información puntual para decirnos en el estado tal ellos podrán realizar estos trámites con este documento porque hemos hablado mucho de beneficio que se trae de los hondureños que residente en Estados Unidos, pero no tenemos una información puntual, entonces si quisiera ver si ellos manejan esa información, gracias.

El Honorable Diputado Cristhian Reniery Santamaría externó: Muchas gracias Señora Presidenta, yo quizás no quiero hablar mucho de los tecnicismos, pero a veces a uno le da un poco de preocupación y de pena que nosotros los mismos hondureños que somos los representantes de nuestra sociedad y que de apodo nos dicen honorables nosotros mismos nos pongamos en tela de juicio, que pena que hablemos para el exterior porque mucha gente fuera del país se da cuenta que desde el mismo congreso Nacional se habla que los mismos congresistas son gente indecorosas que no son gente para confiar, la verdad me preocupa porque los que hemos vivido fuera del país por alguna u otra razón lo que nos ha

tocado querer lidiar con eso con una nacional desvaluada por unas personas o por otras nacionalidades el ver que los mismos hondureños(as) hablen mal de la nacionalidad hondureña o de las personas representantes acá en el congreso lo hacen lamentar esto, yo quiero algo práctico señora Presidenta y decirles que cuando uno escucha y lee lo que se trata este acuerdo quizás se ve como un rápido, pero totalmente estaría de acuerdo porque es mucho más baratos que los pasaportes para los hondureños allá en Estados Unidos, yo he estado en varios consulados y he visto que un pasaporte que normalmente tiene que valer o tiene que costar perdón Setenta y Cinco Dólares se vende a Noventa o sea allí no más o ciento cincuenta cuando no está cerca del consulado, entonces muchos hondureños pueden hacer el trámite de su pasaporte, pero si están ilegales en Estados Unidos igual los deportan, esta matricula obviamente no les dará ningún estatus legal, pero si por veinticinco dólares un hondureño podrá tener la opción de abrir cuentas de ahorro o de poder desemb9lverse en Estados Unidos país a veces no saben el idioma, pero que trabajan en dos o tres lugares el mismo día, creo que va ser beneficio y va ser importante para ellos, acá lo veo como una oportunidad para generarme más oportunidades a la gente que está trabajando y esforzándose en este país del Norte no tendríamos que estar viendo mucho eso de que va ser o no un negocio, o si es un negocio fraudulento no se trata de eso y aunque comparto se está haciendo de forma bastante rápida, creo que ese pequeño detalle no puede estropear o hacer que veamos situaciones anómalas en algo que a todas luces va ser bueno para la gente de allá sabiendo que a penas por veinticinco dólares van a poder tener un documento que los pueda convalidar al menos como persona dentro de los Estados Unidos porque al no tener ninguna documentación ni siquiera pueden establecerse como personas dentro de los Estados Unidos,

así que quería dejar eso acotado Señora Presidenta y muchas gracias por el espacio y por supuesto estamos con toda la anuencia para apoyar algo que le traiga beneficio a los hondureños(as) que se encuentran dicho país, muchas gracias.

La Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña exteriorizó: Gracias Presidenta, fíjese que tengo unas comunicaciones compañeros(as) Diputados(as), tengo unas comunicaciones del extranjero donde nos piden que simplifiquemos las cosas que las necesidades allá son apremiantes y yo creo que cuando nosotros nos enredamos aquí en las discusiones muchas veces desde la perspectiva de los curules y que a veces también tiene que ver con nuestras perspectivas meramente personales nos confundimos, aquí me hace saber dos personas una en Los Ángeles y otra en New Orleans dice por favor simplifiquen las cosas en los consulados, estoy viendo en directo una información de un canal de televisión que anuncia que ustedes hoy están hablando del tema de la matrícula consular y dice: es una vicisitud lo que es la obtención de documentos, lo que es la potencian de una cédula de identidad por lo tanto si eso viniera a resolver las situaciones diarias que nosotros tenemos en Estados Unidos y otros países bienvenido, solo les pido que den las instrucciones o que la ley sea tan clara que permita que los procedimientos consulares sean simples, sencillos, accesibles y con trato humano, y entonces estamos hablando Presidenta y compañeros diputados que si hay que poner algunas observaciones hay que hacerlas, pero si esto es necesario para nuestros familiares, nuestra gente que igual que en Honduras pasa muchas vicisitudes hagámoslo, por lo tanto mandarí Presidenta que por favor pasemos y vayamos discutiendo, pero por favor cuando nosotros encontramos estos mecanismo que nos permite comunicarnos con la gente

directamente pues simplifiquemos las cosas, muchas gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Igual muchas gracias, para finalizar.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide manifestó: Muchas gracias Presidenta, primero que todo el documento llegó hasta el día de hoy para algunas, me gustaría que explicaran los representantes del consulado un poco más a detalle cómo se va custodiar esta información ya que he visto que habla de que dicha información se le podrá facilitar al gobierno, pero una vez que termine el contrato si hay alguna obligación de esta empresa de trasladarlo directamente al gobierno y como se está protegiendo la misma para que la empresa ya al final, entiendo que el gobierno de Canadá es un aval que el Gobierno canadiense no es el gobierno quien está directamente en este protocolo, quiero también justificar mi voto en este proceso, hemos estado igual que varios compañeros interactuando con diferentes ciudadanos(as) hondureños que se han visto obligadas a irse al extranjero para buscar mejores oportunidades de vida, varios de ellos me señalaban que lamentan que el clamor de poder portar un documento de identificación que es la cedula de identidad no haya llegado hasta este momento ya que el no tener un documento que los identifique le causa graves problemas, creo que es un momento, hemos visto que es voluntad política prosperan varios proyectos y recordemos que el 2013 existe el compromiso por parte de no solamente de los presidenciables sino que el mismo gobierno de darle las reformas electorales siendo estas la nueva identidad uno de ellos por los motivos que los compañeros(as) han previsto, sin embargo compartían algunos de

ellos como otros países han implementado la matricula consular y ha dado ciertos beneficios a los ciudadanos(as) en el sentido que, primero que todo muchos de ellos se les paga a través de cheques o gestión bancaria y este documento la matricula consular les va a venir ayudar a los hondureños(as) compatriotas que viven en el extranjero a poder hacer diferentes tracciones bancarias algo tan sencillo como cambiar un cheque que en este momento no lo pueden realizar, de igual manera uno de los motivos que ellos están haciendo énfasis que les urgen un documento de documentación es que muchas de estas personas es que al momento de ser detenidas por las autoridades en el extranjero por no portar un documento son aprendidas es decir son llevados a un centro de detención y si ellos tuvieran un documento como bien lo señalaba el diputado Cálix depende de la Ley vigente en el estado en caso de Estados Unidos pues no serían aprendidos y esto daría la oportunidad que el compatriota se pudiera defender en libertad, entonces estaría acompañando en lo personal, pero siempre dejando presentado que este es un tema que no en todos los estados es válido lo que sí es válido en trámites de poder legalizar la condición de muchas sigue siendo el pasaporte y la cedula es un documento indispensable para el trámite, muchas gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien enfatizó: Bueno hemos escuchado amplias participaciones de todas las Bancadas y también hemos escuchado mensajes del extranjero que también es importante para ellos, así que secretario vamos a votación.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

En la discusión de este Artículo 2 en su único debate, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Gracias Señora Presidenta, perdone, pero levante las dos (2) manos hace una hora y media y no me vio, pero quiero apuntar algo para aclarar como una especie de exegeta lo que hemos aprobado, en el año 2011 el Gobierno de la República aprobó con el Gobierno Federal de la monarquía canadiense un tratado y ese vino al Congreso que a su vez lo aprobó y que posteriormente lo ratifico el Poder Ejecutivo, lo que hemos aprobado hoy es un protocolo adicional al convenio original, Canadá para los que no lo saben es un Estado que forma parte de la COMMONS, la COMMONS fue aprobada por Western por la Cámara de los Comunes del Reino Unido todos aquellos estados que en un momento histórico fueron colonias del Canadá y que son parte de la Commonwealth tiene como jefe de estado al rey o la reina de Inglaterra en este caso la Reina Isabel II en Canadá hay un primer ministro que es el jefe de gobierno y hay una Cámara de los comunes y un senado y también hay un gobernador una especie de vicario que es nombrado por la reina de Inglaterra en este caso, entonces el convenio, el protocolo que hemos aprobado es simplemente para que el Estado de Canadá pueda fabricar los formularios que van hacer luego de su fabricación entregados al Gobierno de Honduras para que sean distribuidos en todos los consulados, también algunas personas que no son abogados les puede parecer raro que estemos aprobando un tratado potestativo el Artículo 1 del Código Civil establece que la Ley es una expresión de la voluntad soberana que en la forma expresada por la constitución manda, prohíbe o permite, o sea que las leyes de Honduras se permite aprobar una norma que no necesariamente sea

obligatoria sino que pueda ser permisiva, simplemente explicarle esto a los honorables mandatarios del pueblo, gracias Presidenta.

Quedando aprobado este Artículo 2 de acuerdo con el Dictamen.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión de la Familia, la Niñez, Juventud y Adulto Mayor nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a declarar el 11 de octubre de cada año como “DÍA NACIONAL DE LA NIÑA”, en reconocimiento a los derechos de las niñas y los desafíos excepcionales que enfrentan alrededor del mundo; firmando los Honorables Diputados: Diana Patricia Urbina Soto, Alejandra María Mancía Gómez, Marlene Elizabeth Alvarenga, María Aracely Leiva Peña, Maritza Janeth Varela Martínez, Teresa Concepción Cáliz Raudales y Gloria Argentina Bonilla Bonilla.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, intervino la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Compañeros este Proyecto lo presente precisamente porque la ONU decretó el 11 de Octubre el DÍA DE LA NIÑA y conocemos que aquí en Honduras, Plan Honduras y otras organizaciones adscritas a la ONU hacen muchísimos eventos y tiene programas permanentes especiales, científicos para crear oportunidades para las niñas especialmente un programa que se llama por ser niñas es de becas y que tiene como meta sacar tres millones de niñas del mundo que tengan mayor educación y de esa manera si realmente están construyendo grandes mujeres para el futuro, así que les solicito que me acompañen en la dispensa de debates, en vista de que hoy 11 de Octubre es el día que se conmemore el DÍA DE LA NIÑA y creo que lo merecen por ser niñas y nosotros como Diputados el día de hoy decretemos y aprobemos

esta dispensa de debates podamos justamente el 11 de Octubre declarar también que en Honduras es el Día Nacional de la Niña.

La presente moción de dispensa de debates, presentada por la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión de este Artículo 1 en su único debate, intervino la Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo quien expresó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, primero que todo quiero felicitarla por esta importante Iniciativa de Ley, precisamente para la celebración del Día del Niño mandé hacer un stiker donde decía Feliz Día del Niño y Feliz Día de la Niña y en ese momento pensé que si es cierto ambos son niños pero como estamos hablando de equidad de género es importantísimo también que las niñas un día como hoy 11 de octubre tenga legalmente por medio de un decreto ejecutivo su día, día de la niña creo que eso habla muy bien de usted Presidenta definitivamente es una iniciativa de ley muy importante en donde muchas niñas en nuestro país se van a sentir contentas porque creo que al darle carácter de ley al día oficial de la niña nos va abrir muchas puertas también y esto va mostrarnos ante el mundo como un país en donde tomamos muy en cuenta lo que es la equidad de género quiero apoyarla también este decreto con todo y yo sé que las demás compañeras diputadas de mi bancada lo van hacer e igualmente felicitarla por esta importante Iniciativa de Ley.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Muchas gracias Presidenta aquí me consultaban los compañeros y es que el Día del Niño va quedar excluida la niña, yo

creo que no verdad si no que ese es un día especial que se decreta considerando estos convenios y acuerdos internacionales creo que no podríamos oponer a una situación de esa naturaleza pero si Presidenta debería de contar en ese Proyecto de Decreto que de verdad se realicen acciones afirmativas a favor de las niñas que son la mayoría de la población somos las mujeres la mayoría de la población y que cada día presidenta vemos por ejemplo una gran cantidad de niñas que están saliendo en estado de embarazo una gran cantidad de niñas que son abusadas por sus padres o por familiares o por vecinos o por cualquier otra persona que se aprovecha de su debilidad y definitivamente la mayoría de estas niñas quedan en el más absoluto desamparo, entonces me parece a mí Presidenta que la ocasión es válida para que en la discusión del nuevo Presupuesto General de la República se pueda hacer específico un proyecto o un programa dirigido especialmente para las niñas sobre todo las que están en situación de riesgo y dale prioridad en el tema de becas y de otras oportunidades a nuestras niñas sobre todo el área rural que muchas de ellas sus padres ni las mandan a la escuela porque dicen que para que, que solo tienen que aprender hacer tortilla o atender a los hombres porque esa va ser su tarea fundamental tanto a nivel de la familia como en el futuro entonces lógicamente estamos de acuerdo pero si en esta cosa no debe quedar como una declaración más si no que debe concretarse con acciones que realmente puedan favorecer a esa gran cantidad de niñas unas que quedan sin padre, sin madre que algunas se van solas para los Estados Unidos que son abusadas en el camino y definitivamente creo que si debe haber un proyecto específico para poder atenderlas, muchas gracias presidenta y por supuesto que estamos de acuerdo, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón manifestó: Para aclarar no desaparece el Día del Niño hay ya en nuestro país varios programas como lo mencionaba Plan Honduras tiene programas de becas y la meta principal es sacar del analfabetismo por lo menos para el 2023, tres millones de niñas en todo Latinoamérica.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide expresó: Muchas gracias Presidenta, primero que todo recuerdo bien que hace un año justo en un evento de plan internacional en el marco del día internacional de la niña fue que se hizo entrega a usted en la cual acompañamos diferentes diputados(as) del Congreso Nacional y representante del Poder Ejecutivo para visibilizar precisamente el tema de la importancia y hacer conciencia de lo que son los derechos de las niñas y las condiciones especiales las cuales atraviesan que requieren no solamente de acciones afirmativas como bien indicaba doña Doris si no que política pública y obviamente la integralidad de diferentes reformas, por éso quiero hacer mención Señora Presidente con todo respeto de un compromiso que todavía aquí en el Congreso Nacional no se ha cumplido y es que hace más de un año se comprometió el Congreso a través del Doctor Oliva aprobar lo que fueron tres (3) Proyectos de Ley orientados para erradicar lo que es embarazos en adolescentes, se aprobó una ley sumamente importante que entiendo que todavía no ha sido sancionada por el Presidente de la República que es la famosa Ley MAPA por lo que exhortamos para que esta Ley que venía a crear lo que era un registro de morosos alimentarios sea padre o madre pues sea una realidad mediante el proceso de sanción que hasta esta fecha todavía no es ley aunque se haya aprobado en el Congreso Nacional iniciativa que fue presentada por la compañera Sara Medina de igual manera se presentó un proyecto

de Ley que es la Ley Integral para la educación sexual que fue presentado por la compañera Scherly Melissa Arriaga que ya está dictaminado por la Comisión que todavía no está agendado y lo que es la prohibición del matrimonio infantil que de igual manera es un compromiso internacional suscrito un convenio para poder llevar a cabo y transformar la legislación y hacer las reformas necesarias para que no se permita en honduras el matrimonio infantil ya que el artículo 16 del código de familia todavía habilita para que una menor una niña pueda contraer matrimonio y ésto ocasiona impunidad y obviamente genera y no contribuye por más política que exista que podamos erradicar los embarazos en adolescentes, así que obviamente vamos a estar apoyando esta legislación este proyecto permite poner en discusión como usted bien lo indicaba y civilizar esas leyes esa política que debe de ser impulsada pero aquí en el Congreso podemos dar ese paso extra, podemos dar esa milla extra y existen ya en Secretaria estos dos (2) Proyectos de Ley que le mostrarían como un proyecto tangibles que van a tener impactos en todas estas niñas si esta semana también procediéramos a su aprobación ya que llevan meses que están engavetados y de igual manera una exhortativa al Poder Ejecutivo para que sancionen y que se publique lo más pronto posible la Ley MAPA que es la Ley que viene a indicar y a poder realmente perseguir aquel padre o madre que no esté cumpliendo con sus obligaciones, así que estaríamos apoyando pero también creo que en esta semana tan importante podemos dar esa mía extra como Congreso aprobando esos dos proyectos, muchas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputado Scherly Melissa Arriaga apuntó: Muy buenas tardes compañeros Diputados(as), Presidenta definitivamente que hoy es un buen día para hablar de estos temas que tenemos retrasados la Comisión de Equidad de Género han realizado

estudios y se han hechos esfuerzos para poder darle los derechos a las mujeres y hoy que se celebra o se conmemora el Día de la Niña, creo que viene al caso hablar de dos (2) temas que tenemos sumamente urgentes, el tema de embarazos en adolescentes en Honduras somos el segundo país con mayor niñas embarazadas y éso hace responsable el Estado nosotros como representantes de este pueblo debemos de trabajar en ésos dos (2) temas que tenemos retrasado Presidente y Usted que ahora está tomando el Día de la Niña que no solamente quede representativo en una fecha sino más bien que le demos contenido a ésto que vamos hacer por esas niñas que son violadas, que vamos hacer por esas niñas que no han tenido educación o acceso y que hoy pueden salvarse la vida psicológica, mental, física, dándole orientación científica y sobre todo poder prevenir que se bloquee la vida estudiantil, la vida profesional y también la madurez, creo que hoy podemos nosotros reivindicar ese atraso que hemos tenido, son dos (2) temas que están aprobados, pero que no se ha agendado hoy formalmente y solicitamos a usted que interponga sus oficios para que sean aprobadas estas leyes tanto la prohibición del matrimonio infantil como la Ley de Educación Integral para la Sexualidad, Presidenta muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Gracias Fátima por aportar estos temas tan importantes.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- Que la Secretaría de Educación incorpore en el calendario escolar el 11 de Octubre como Día Nacional de la Niña y

que se desarrollen programas que garanticen la potenciación y valorización de las niñas.

Este Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 3 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

- 10.- El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, dio lectura a la Solicitud para Juicio Político presentada por el Honorable Diputado José Luis Cruz en contra del Abogado Rolando Argueta, actual Presidente de la Corte Suprema de Justicia, así:

“SE PRESENTA SOLICITUD PARA JUICIO POLITICO. Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, Secretario Junta Directiva del Congreso Nacional. Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 10 de la LEY ESPECIAL DE JUICIO POLÍTICO, me permito presentar ante la Secretaría de este Poder del Estado la siguiente solicitud de Juicio Político en contra del Abogado Rolando Argueta, actual Presidente de la Corte Suprema de Justicia. La presente solicitud tiene su asidero en la siguiente EXPOCISIÓN DE MOTIVOS: El día 10 de Octubre la Inspectora General Adjunta de Órganos Judiciales de la Corte Suprema de Justicia Abogada Marlene Suyapa Pérez Valle interpuso ante la opinión pública por medio del Programa Televisivo Frente a Frente que se transmite a las siete de la mañana por Canal 5 una fuerte, grave y preocupante denuncia del tráfico de influencias que ocurre en el Poder Judicial promovidas como autor principal por el propio Presidente de la Corte Suprema de Justicia Abogado Rolando Argueta Pérez. La denuncia comienza señalando hechos que informan que los jueces y magistrados que no siguen órdenes y directrices del Presidente de la Corte Suprema de

Justicia se exponen a ser despedidos del Órgano Judicial, que en el Poder Judicial sobre todo las mujeres jueces y magistradas “Si enchutan pierden y si no también” situación que constituye una clara violación a la independencia de la cual deben gozar los jueces y magistrados en el ejercicio de sus funciones sometidos solamente a la Constitución y las leyes, principio establecido en el Artículo 303 de la Constitución de la República. La denuncia establece que la Abogada Marlene Pérez está siendo despedida por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia aun cuando es un cargo electo por el Congreso Nacional, pero que sobre todo su despido obedece a que la denunciante en el ejercicio de sus funciones evito un arreglo político propiciado por el propio Abogado Rolando Argueta que tenía como fin beneficiar en el proceso penal que se sigue en contra del Expresidente del Consejo de la Judicatura Teodoro Bonilla, lo anterior de ser cierto es GRAVE y constituye una denuncia fuerte en contra del Abogado Rolando Argueta el desempeño del cargo como Presidente de la Corte Suprema de Justicia además de tipificarse la misma como actualizaciones contrarias a la Constitución de la República y del interés nacional lo que da lugar a declarar con lugar la ejecución del Juicio Político en su contra. Literalmente la denuncia dice “En el fondo mi despido obedece a que yo trunque con una investigación que hice entre febrero y marzo y que querían mediante un acuerdo político beneficiar a un exfuncionario Teodoro Bonilla, querían arreglarle el proceso actual que tiene pero al hacer la investigación y ver que habían hechos con apariencia delictiva lo mande al Ministerio Público, ordene que lo mandaran al Ministerio Público, éso fue en marzo, da escalofrío lo que salió de esa investigación, estoy siendo perseguida yo y el Abogado Mario Raudales, que fue el inspector que investigó el caso”. Dada la anterior denuncia en contra del Presidente del Poder Judicial como alto funcionario del Estado electo por el Congreso Nacional, de violentar la independencia de los jueces y magistrados, de ser actor de tráfico de influencias, al tenor de lo establecido en el Artículo 3 y el Artículo 4

numeral 1 que tipifica la causal de **Denuncia Grave en el Desempeño en su cargo** y que literalmente establece: “Es cuando el servidor público realiza acciones orientadas a ejercer actividades ilegales o recibir beneficios de negocios incompatibles con las funciones y responsabilidades que le competen, así como aquellas que impone sobre otros lograr objetivos personales fuera del marco legal debido a su superior posición como autoridad del Estado”. Además la denuncia se subsume en el numeral 2 del citado artículo que establece la causal de **“Actuaciones contrarias a la Constitución de la República o el Interés Nacional** y que literalmente establece: es la realización de acciones u omisiones que manifiestamente sean contrarias a las funciones, obligaciones y atribuciones establecidas en la Constitución de la República para el cargo que desempeña o lesiona el interés nacional por ser contradictoria a las diferentes políticas del Estado. Dado lo anterior y con las facultades que me confiere la Constitución de la República como Diputado de este Congreso Nacional y para usar el mecanismo legal de presentación de esta solicitud, ante usted comparezco Honorable Secretario de este Poder del Estado a presentar formar solicitud para que dentro de los próximos cinco días a partir de la presentación de la misma se someta a la consideración y aprobación del Pleno de Diputados la apertura de Juicio Político en contra del Abogado Rolando Argueta Pérez, actual Presidente de la Corte Suprema de Justicia, aprobación que se obtendrá con la votación afirmativa de los dos tercios (2/3) de la totalidad de los miembros de este Congreso Nacional, se nombre la Comisión Especial, se siga el procedimiento establecido en la Ley, se evacuen las etapas de Investigación y Defensa así como la etapa de Discusión y Aprobación y en consecuencia se declare con lugar el Juicio Político en contra del denunciado. Tegucigalpa M.D.C., 11 de Octubre de 2016, José Luis Rivera, Diputado por Cortés.

Seguidamente manifestó: Tal como lo establece compañeros el Artículo 7 una vez leído el contenido de la denuncia y lo establece el propio denunciante se somete a votación con los Honorables Diputados presentes para ver si se admite o no dicha denuncia.

A votación

El "SI" es para admitir la denuncia, el "NO" es para no admitirla y la opción de abstención.

NO SE ADMITE LA DENUNCIA, SE ARCHIVA.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó:

11.- La Secretaría continuando con la Agenda anunció el punto Proyectos:

- 1) La Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros, remitió el Proyecto de Decreto orientado a reformar varios Artículos de la LEY DEL SISTEMA FINANCIERO.
- 2) La Honorable Diputada Nancy Mareyil Santos Paz introdujo el Proyecto de Decreto orientado a otorgar una Partida Presupuestaria de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,800,000.00) en el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, a favor de la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), para la electrificación en la ALDEA EL CARRIZAL, Municipio de CEDROS, en el Departamento de Francisco Morazán.
- 3) El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, introdujo los Proyectos de Decretos orientados a: 1) Autorizar al INSTITUTO CENTRAL VICENTE CÁCERES, a reasignar los fondos que le fueron adjudicados mediante Decreto 208-200 por la cantidad de DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.2,000,000.00), los cuales se encuentran en una cuenta de

depósito a plazo fijo, dichos fondos más los intereses generados hasta la fecha serán para la compra de material y equipo de cómputo o de Informática en general para el Instituto; y, 2) Reconocer el PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, y nombrarla como la Universidad de Educación Superior Agropecuaria.

- 4) La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional introdujo el Proyecto de Decreto orientado a ascender a varios Oficiales de las FUERZAS ARMADAS, al grado de GENERAL DE BRIGADA Y GENERAL DE DIVISIÓN.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Compañeros se suspende la sesión y se convoca para mañana Miércoles 12 a las 3:00 de la tarde.

12.- Se suspendió la sesión a las 8:00 de la noche.

13.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 12 de Octubre del año Dos Mil Dieciséis, a las 5:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Diputadas(os), se reanuda la sesión, hoy tenemos la visita del Señor Jorge Aníbal Morales Secretario Ejecutivo de la Secretaría de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y al Señor Jorge Bográn,

Asesor Legal también del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, vamos a continuar con la Ley de Inspectoría.

14.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se aprobaron los Artículos del 38 al 52 de la LEY DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Se quedó en la discusión de esta Ley con el Artículo 37 que fue aprobado, pasaríamos al Capítulo III de las Inspecciones.

CAPÍTULO III.- DE LAS INSPECCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- ARTÍCULO 38.-

Los Inspectores de Trabajo, deberán practicar en los Centros de Trabajo, inspecciones ordinarias en días y horas hábiles e inhábiles, sin previo aviso y con las formalidades previstas en la Ley, siempre y cuando el centro de trabajo estuviere operando en esos días y horas; clasificándose en:

- a) Iniciales: Las que se realizan por primera vez a los Centros de Trabajo, o por ampliación o modificación de éstas;
- b) Periódicas: Las que se efectúan con intervalos de seis meses, plazo que podrá ampliarse o disminuirse de acuerdo con la evaluación de los resultados que se obtengan derivados de Inspecciones anteriores, tomando en consideración la actividad económica, la naturaleza de las actividades que realicen, su grado de riesgo, número de trabajadores y ubicación geográfica.

La programación de estas Inspecciones se hará por actividad económica en forma periódica, estableciendo un sistema aleatorio para determinar anual o semestralmente el turno en que deban ser inspeccionados los Centros de Trabajo. La Unidad de Auditoría Técnica de la Inspección, verificará el correcto funcionamiento de dicho sistema, y,

c) De la comprobación: Las que se realizan cuando se requiere constatar el cumplimiento de las medidas emplazadas u ordenadas previamente por el Inspector de Trabajo. Las Autoridades del Trabajo, podrán habilitar el desarrollo de este tipo de visitas en días y horas inhábiles.

Este Artículo 38 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 39.- Las autoridades del Trabajo, podrán ordenar la práctica de Inspecciones Extraordinarias en cualquier tiempo, incluso en días y horas inhábiles para la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, y procederán cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Tengan conocimiento que existe un Peligro o Riesgo Inminente; b) Cuando reciban quejas o denuncias por cualquier medio o forma de posibles incumplimientos a la legislación laboral; o bien, cuando se enteren por cualquier conducto verbal o escrito, de probables incumplimientos a las normas de trabajo; en estos casos la inspección deberá iniciarse en un plazo máximo de cinco días hábiles. En caso que la denuncia o queja la interponga el trabajador, la información que revele su nombre o identidad podrá ser declarada bajo reserva por la Autoridad del Trabajo a petición del denunciante; sin perjuicio del derecho de defensa que asista a la parte denunciada. c) Al revisar la documentación presentada para cualquier efecto, se percaten de posibles irregularidades imputables al patrono o al trabajador que éste se condujo con falsedad; d) Tengan conocimiento de accidentes o siniestros ocurridos en los Centros de Trabajo; e) Cuando en el desarrollo de una Inspección previa o en la presentación de documentos ante la Autoridad del Trabajo, el patrono y el trabajador o sus representantes proporcionen información falsa o se conduzcan con dolo, mala fe o violencia; f) Se detecten actas de Inspección o documentos que

carezcan de los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, o en aquéllas de las que se desprendan elementos para presumir que el Inspector del Trabajo incurrió en conductas irregulares.

Este Artículo 39 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 40.- Los Inspectores de Trabajo, practicarán las Inspecciones ordinarias, de conformidad a lo establecido en los Artículos 11, 12 y 13 de esta ley y además en el ejercicio de estas funciones deberá levantar el acta respectiva, especificando el nombre del patrono, o su representante legal, dirección y domicilio del Centro de Trabajo, día en que se practica la diligencia, el tipo de Inspección, el número y fecha de la orden de Inspección correspondiente, acompañando un listado de documentos que debe exhibir el patrono, los aspectos a revisar y las disposiciones legales en que se fundamentó la inspección.

En la discusión de este Artículo 40 en su último debate, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, me alegro saludarlo y verlo en estas sesiones también a todos los compañeros de las diferentes Bancadas, aquí hay una sugerencia que hacer, la propia Comisión nos dijo que aprobáramos un formato especial de las actas para que tuvieran validez y no lo relaciona el Artículo, entonces quería sugerirle que dijera “conforme a las actas que lo han aprobado en esta Ley” para que pudiera valer el reclamo del trabajador, muchas gracias Diputado Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: La Comisión acepta su amable sugerencia.

Quedando aprobado el Artículo 40 con la recomendación del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores.

ARTÍCULO 41.- Las Inspecciones extraordinarias serán practicadas por los Inspectores del Trabajo sin que medie notificación previa, a fin de satisfacer su objetivo primordial de detectar en forma inmediata la situación que prevalece en el Centro de Trabajo inspeccionado.

En la discusión de este Artículo 41 en su último debate, participó el Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien expresó: Muchas gracias. Muy buenas tardes Señor Presidente y compañeros(as), en este punto me gustaría saber a qué se refiere cuando se dice “que inspecciones extraordinarias”, si éso está definido en la Ley porque parece que puede ocurrir en cualquier momento una inspección sin seguir los procedimientos de lo que es una inspección tradicional que si está bien regulada en esta misma Ley, éso para aclarar que no vaya ser una manera de intimidación o de coaccionar a las empresas en el sentido de que no estén llevando acabo un sistema de manejo de recursos humanos adecuado y de conforme a los derechos de los trabajadores, entonces solo quisiera preguntar si está definido ese concepto de extraordinario y bajo que procedimiento se va a llevar acabo, muchas gracias.

El Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoada manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), ya en el Artículo 34 define en que caso procede compañera las inspecciones extraordinarias, justamente cuando está en riesgo eminente la vida de un trabajador, pero ya justamente éso ya se aprobó recientemente y aquí está definido si gusta le leo que

dice: “Las autoridades del Trabajo, podrán ordenar la práctica de Inspecciones Extraordinarias en cualquier tiempo, incluso en días y horas inhábiles para la Secretaría de Trabajo”, bueno es largo, pero ahí le está desglosando, el inciso a) le dice cuando tenga el conocimiento que existe un peligro o riesgo eminente, así le define cuando reciban quejas o denuncias por cualquier medio o forma de posible incumplimiento a la legislación laboral y hay uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6) incisos que ya están aprobados Señor Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 41 en su único debate de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 42.- Al inicio de las Inspecciones ordinarias o extraordinarias, el Inspector del Trabajo deberá entregar al patrono o su representante, o al trabajador o su representante, según sea el caso, el oficio que contenga la orden de inspección expedida en forma legal. Dichas órdenes de Inspección deberán precisar el Centro de Trabajo a inspeccionar, su ubicación, el objetivo y alcance de la diligencia, su fundamento legal, así como los números telefónicos a los que el patrono podrá comunicarse para constatar los datos de la orden correspondiente.

El Inspector del Trabajo deberá exhibir credencial vigente con fotografía, expedida por la autoridad competente que lo acredite para desempeñar sus funciones.

Este Artículo 42 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 43.- Al momento de llevarse a cabo una Inspección, tanto el patrono como sus representantes, están obligados a permitir el acceso al Centro de Trabajo al Inspector de Trabajo y en su caso,

de los colaboradores técnicos y/o peritos expertos en la materia habilitados para tal efecto, así mismo el Inspector del Trabajo deberá solicitar el auxilio de los integrantes de las comisiones existentes en el Centro de Trabajo y del personal de mayor experiencia del mismo; otorgándosele todo tipo de facilidades, apoyos y auxilios, incluyendo los de carácter logístico, para que la Inspección se practique y para el levantamiento del acta respectiva, así como proporcionar la información y documentación que les sea requerida por éstos y a que obliga la Ley, sus reglamentos, las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás disposiciones aplicables en la materia.

En la discusión del Artículo 43 intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeros(as), una de las preocupaciones en nuestro Partido Libertad y Refundación (LIBRE) y por lo cual estamos aprobando esta Ley, es porque los trabajadores no tienen protección y aquí se establece que el patrono tiene que permitirle ingresar al inspector, pero no se establece una sanción, en las estructuras de seguridad ahí no hay forma que citen y violentan, no pagan el salario mínimo, no pagan vacaciones y hay empresas cuyos gerentes son inaccesibles para los trabajadores, llegan los funcionarios y no se les permite ingresar, entonces yo propongo a la Comisión que se establezca que “están obligados a permitir el acceso al centro de trabajo al inspector y en el caso de impedir incurrirán en responsabilidad directa las empresas”, porque son los que no permiten a los trabajadores, ponen un guardia de seguridad y no dejan pasar a los funcionarios, ésa es mi sugerencia Diputado Presidente, espero que la Comisión la admita.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Tengo entendido

Honorables miembros de la Comisión que en el Artículo 5 habla de las sanciones, entonces cuando habla del Capítulo V se va a satisfacer su inquietud, si aún no es así tiene la palabra de adelantado para que haga la observación.

Quedando aprobado el Artículo 43 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 44.- De toda Inspección se levantará acta circunstanciada, con la intervención del patrono y de los trabajadores denunciadores o denunciados, de los profesionales del derecho que los representen o de miembros o representantes de la junta directiva del sindicato, en caso de que en la empresa exista este tipo de organización.

Del acta que se levante, el inspector entregará a las partes, al finalizar la inspección, copia firmada y sellada por el inspector; dicha acta será firmada asimismo por las partes que intervinieron en el acto de inspección y si se rehusaren a firmar, el inspector consignará este hecho en el acta respectiva.

Este Artículo 44 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 45.- En caso que el patrono o su representante se opongan a la práctica de la inspección ordenada, el Inspector de Trabajo, lo hará constar en el acta correspondiente y, para todos los efectos legales se presumirá que efectivamente dicho patrono, ha incumplido las disposiciones legales cuya violación se le imputan; salvo prueba en contrario. Para lo cual se procederá de conformidad al Artículo 13 inciso e) de la presente Ley, independientemente de la sanción administrativa que proceda.

Este Artículo 45 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 46.- Cuando no se pueda llevar a cabo la diligencia de Inspección por causas justificadas ajenas al patrono o al trabajador, el Inspector de Trabajo, hará constar el hecho y su descripción en un acta, con el objeto de reprogramar la visita, en los términos de los Programas de Inspección correspondientes, previa notificación al patrono o al trabajador de conformidad a lo previsto en esta Ley, cuando se trate de Inspecciones Ordinarias. En todo caso, la reprogramación de la Inspección podrá realizarse sólo una vez.

Este Artículo 46 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 47.- Si durante la práctica de una Inspección Ordinaria se detecta que el Centro de Trabajo emplea diez o menos trabajadores y la empresa en su conjunto no tiene más establecimientos o sucursales que el lugar visitado, el Inspector de Trabajo deberá señalar dicha circunstancia en el acta y desarrollar la visita en los términos que establece el Capítulo II del Título III, de las Inspecciones de Asesoría Técnica.

Este Artículo 47 se aprobó de acuerdo el Dictamen.

ARTÍCULO 48.- Durante la Inspección, el Inspector de Trabajo efectuará preguntas a los trabajadores y al patrono o sus representantes por separado, las cuales se referirán únicamente a la materia objeto de la Inspección, con el objeto de evitar la posible influencia en las respuestas de los declarantes.

Las preguntas que se formulen y las respuestas que se obtengan de las entrevistas efectuadas, se harán constar en el anexo especial del acta objeto de la inspección. Para evitar acciones que vulneren los

derechos de los trabajadores denunciantes y testigos, el Inspector de Trabajo mantendrá el anexo respectivo bajo reserva.

En caso de solicitud escrita presentada por el patrono ante la Autoridad del Trabajo, encaminada a conocer el nombre y datos personales de los trabajadores entrevistados, se procederá a poner dicha información a su disposición, quien al recibirla firmará bajo juramento que no tomará acciones que vulneren los derechos de los trabajadores o en contra las personas entrevistadas, en el entendido que si el patrono incumple su juramento, sus acciones serán calificadas por las Autoridades del Trabajo, como una consecuencia de las declaraciones o entrevistas, en tal virtud el patrono será sujeto a la sanción administrativa que corresponda, salvo prueba en contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 de ésta Ley, sin perjuicio de la adopción de las medidas de reparación de la norma violentada. La solicitud y trámite a que se refiere el presente Artículo formará parte del expediente, mismo que se quedará debidamente custodiado en la Dirección General de Inspección del Trabajo, para los efectos legales.

En la discusión de este Artículo 48 en su último debate, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, permítanme insistir, subrayar y tarjar a la Comisión de Estilo, ahí dice “Efectuará, será” y hay que poner la palabra “debe ser” siempre “deben ser” donde dice “serán” “debe ser” “deben efectuar” para que armonicemos todo esto bien y cuando leamos las leyes las leamos a presente, porque ahorita las estamos viendo a futuro, pero cuando ya están en vigencia van a seguir pensando que lo leen a futuro, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Gracias a Usted por recordárnoslo, Honorable Señor Presidente de la Comisión de Dictamen y de Estilo, tome nota por favor.

Aprobándose el Artículo 48 de conformidad con el Dictamen y la recomendación del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto a la Comisión de Estilo aceptada.

ARTÍCULO 49.- El Inspector de Trabajo, una vez que le han sido mostrados los documentos requeridos, en la orden de inspección o en el listado anexo deberá circunstanciar en el acta de manera clara, el contenido y características de los mismos, absteniéndose de incorporar apreciaciones subjetivas o que no tengan sustento conforme a la normativa que se vigila.

Este Artículo 49 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 50.- Cuando de la Inspección se desprendan posibles violaciones a la normativa laboral, el Inspector de Trabajo, requerirá a los inspeccionados para que en las actas de Inspección que levante, se acompañe, en su caso, una copia de los documentos que sirvan como evidencia.

De igual manera, el patrono durante la Inspección podrá subsanar algún hecho o situación detectada, quedando asentado en el acta respectiva los hechos y la solución realizada.

Este Artículo 50 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 51.- Si durante la Inspección se identifica que la documentación con que cuenta el Centro de Trabajo desvirtúa las

violaciones denunciadas o acredita el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la normativa laboral, el Inspector del Trabajo deberá asentar que la tuvo a la vista, haciendo las transcripciones y anotaciones conducentes en el acta y de resultar procedente agregará a ésta, copias de tal documentación, la cual será firmada por el patrono, los trabajadores o los representantes de ambos.

Este Artículo 51 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 52.- Antes de concluir el levantamiento del acta correspondiente, el Inspector de Trabajo, permitirá que las personas que hayan intervenido en la diligencia revisen el acta, a efecto que puedan formular las observaciones u ofrecer las pruebas que a su derecho correspondan, debiendo el Inspector de Trabajo asentar dichas manifestaciones en el cuerpo del acta de Inspección y acto seguido el Inspector de Trabajo dará lectura integral de la misma. El Inspector de Trabajo invitará a las personas que hayan intervenido en la diligencia a que procedan a firmar, en caso de negativa, se harán constar tal hecho, sin que ésto afecte la validez de la misma, procediendo a entregar copia del acta correspondiente a las partes.

Este Artículo 52 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 53.- Cuando en el acto de Inspección el Inspector de Trabajo encuentre infracciones a la normativa laboral, otorgará plazos a los patronos que podrán ir desde tres días hasta un mes para corregir las deficiencias e incumplimientos que a juicio del inspector identifique, para que se realicen las correcciones necesarias y, en su caso, se exhiba la documentación con que se

acredite el cumplimiento de las obligaciones en cualquiera de las materias a que hace referencia el Artículo 14 de la presente Ley. Dichos plazos se fijarán tomando en consideración la rama industrial, tipo y escala económica, grado de riesgo, número de trabajadores, el riesgo que representan para los trabajadores y la dificultad para subsanarlas.

En los casos de Peligro o Riesgo Inminente la corrección deberá ser inmediata y de observancia permanente, de conformidad al Artículo 57 de esta Ley. Vencido el plazo otorgado por el inspector de trabajo, se procederá a efectuar la inspección de comprobación correspondiente de las medidas ordenadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo otorgado para su cumplimiento.

En caso de deficiencias e incumplimientos relativos a la libertad de asociación o libre sindicalización, el plazo para realizar las correcciones necesarias y, en su caso, la exhibición de la documentación con que se acredite el cumplimiento de la obligación correspondiente, será de tres (3) días hábiles.

Los casos en que los plazos sea hasta un máximo de un mes, son aquellos en que el patrono tenga necesidad comprobada de llevar a cabo modificaciones que sean precisas en las instalaciones, en el montaje, en los métodos y técnicas de trabajo que garanticen el cumplimiento de las disposiciones relativas a la salud o la seguridad de trabajadores.

En la discusión de este Artículo 53, intervino el Honorable Diputado Aníbal Javier Cáliz Fúnez quien expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, quisiera hacer referencia con respecto al último párrafo en que se dan treinta (30) días hábiles cuando hayan modificaciones o se necesiten modificaciones que requiera la instalación en procesos de auditoría con los cuales he tenido experiencia, si se da

un plazo de hasta tres (3) meses cuando hayan modificaciones que se requieran a las instalaciones porque son situaciones de las cuales no son de inmediata corrección, si quisiera saber con la Comisión de Estilo si existe la posibilidad de ampliarlo hasta tres (3) meses o si hay alguna justificación por la cual treinta (30) días quedó especificado en el Dictamen porque como le mencionaba modificaciones precisas en las instalaciones la normativa internacional por lo general maneja a tres (3) meses, gracias.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, para este Artículo que estamos discutiendo para ver si para efectos de redacción o al final miramos que está muy grande el Artículo, a ver si podíamos dividirlo en dos (2) en el sentido de que los primeros párrafos se refieren al acto de inspección y podríamos partir, hacer un Artículo especial que tome en los casos de peligro y riesgo eminente, ese podría ser un Artículo adicional, muchas gracias Diputado Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Honorables Diputados(as), vamos a suspender la discusión de esta Ley para introducir el Dictamen. El Dictamen de la Ley de Financiamiento de las Campañas Políticas que Dictamen que ya fue emitido por la Honorable Comisión Electoral de este Congreso Nacional de la República, antes de iniciar su lectura quisiera de manera pública agradecer y felicitar a esta Comisión que ha hecho un exhaustivo y un muy buen trabajo en equipo, con compromiso por la nación un compromiso por traer un elemento más de transparencia a la actividad política en el país, felicitar a todos y cada uno de ellos y muy especialmente al Abogado José Alfredo Saavedra expresidente de este Poder del Estado y Presidente de la Comisión quien ha

aportado a ese trabajo toda su experiencia, todo su bagaje adquirido durante cuatro (4) legislaturas en este Congreso Nacional, muy agradecido con usted Abogado Saavedra. También quiero patentizar mi agradecimiento a todos los Jefes de Bancada y a los miembros de las mismas que yo sé que han estado plenamente en comunicación con lo que nos representan en la Comisión y que han hecho aportes sustanciales a la ley, no todo es perfecto, pero si es todo es perfectible. Yo creo que en el tercer debate que tengamos en esta ley podemos tener un producto realmente que nos enorgullezca a todos y que prestigien la clase política del país, a los que están en desacuerdo es parte del quehacer político también y tenemos que respetarlo. Para finalizar quiero expresar mi enorme agradecimiento también a la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad dependiente de la Organización de Estados Americanos, al Señor José Jiménez Mayor, al Señor Jacobo Domínguez y muy especialmente al Secretario General, dicho esto quiero darle la palabra al Secretario para que lea el Dictamen.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Asuntos Electorales nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS; firmando los Honorables Diputados: José Alfredo Saavedra Paz, David Armando Reyes Osorto, Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, Elvia Argentina Valle Villalta, Vicepresidente Augusto Domingo Cruz Asensio, Welsy Milena Vásquez López, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, María Aracely Leiva Peña y Fanny Patricia Valladares.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza tiene

algunas observaciones, en determinado número de Artículos y nos ha pedido presentar un documento por escrito ante la Secretaría de este Poder del Estado y tiene la palabra para expresarlo Honorable Diputada.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes, en primer lugar el Secretario leyó mi nombre, pero mi firma todavía no está estampada en el Dictamen, en segundo lugar este voto particular lo voy hacer en base.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Perdón, que conste en Acta que Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza NO FIRMÓ EL DICTAMEN, tiene ella toda la razón.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Si, porque aparece como que firmé y no lo firme verdad. Segundo lugar Señor Presidente, este VOTO PARTICULAR lo elaboramos tomando como base el último documento que me fue entregado por el Presidente Saavedra Paz, parece ser que anda circulando otro documento con algunos cambios que de repente van incluidos en las observaciones que nosotros hicimos pero que a nosotros no nos lo entregaron. Entonces Presidente con todo respeto y en nombre.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Perdone Honorable Diputada tienen toda la razón, estoy revisando aquí y la firma del Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León tienen una vuelta aquí que agarra para su espacio, tiene razón Usted no ha

firmado, igual creo que déjeme ver aquí no solo usted no ha firmado y David Armando Reyes del Partido PAC tiene un VOTO PARTICULAR.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: VOTO PARTICULAR: Bueno, entonces a veces las colas lo agarran a uno, en este caso la cola de la firma del Diputado apareció cerca de la mía, pero por éso es bueno aclarar las cosas, entonces Señor Presidente voy a ser muy breve y concreta porque creo que hay mucho trabajo que hacer hoy. En primer lugar decirle que nosotros como Partido Innovación y Unidad estamos de acuerdo con las reformas electorales integrales dentro de las cuales está la Ley de Financiamiento, ya que es parte de los cuatro (4) objetivos planteados por el Convenio de la MACCIH que nosotros apoyamos, porque a veces nos reclaman que nosotros no hemos apoyado, si apoyamos el Convenio con la MACCIH y en esta Ley se recoge en buena medida las expectativas del pueblo hondureño y se concretan en cuatro (4) líneas de acción que como es prevención y combate a la corrupción, reforma de la justicia penal, reforma política electoral y seguridad pública. Nosotros consideramos que previo a la aprobación de esta Ley nos gustaría que se derogue de inmediato las dos (2) leyes siguientes: 1. La Ley de Secretos Oficiales y de Clasificación de la Información Pública que entró en vigencia el 7 de Marzo del 2014. CONSIDERANDO: Que no puede existir transparencia ni rendición de cuentas con secretividad. 2. La inmoral Ley de Canje publicitario Decreto Legislativo No.86-2013 Ley del Programa Voluntario de Rescate, Promoción y Fomento del Sector de las Comunicaciones, publicado en La Gaceta el 4 de Junio del 2014 que irracionalmente permite el pago a favor del Estado mediante publicidad. También exigimos se terminen los oscuros subsidios, la politización y clientelismo en algunos de los programas

de gobiernos. Además Presidente la MACCIH misma ha pedido que revisemos esta Ley de Secretividad y aquí hay Proyectos de Decreto orientados en ese sentido. Por todo lo anteriormente expuesto nosotros estamos emitiendo este VOTO PARTICULAR planteando que estamos de acuerdo con el objetivo de la Ley, sus principios rectores, los sujetos obligados, en algún aspecto lo relativo al financiamiento público privado con la regulación de los medios de comunicación y con aspectos generales de los capítulos relativos a transparencia y rendición de cuentas y del régimen de sanciones. No obstante nos manifestamos en contra específicamente de cinco (5) puntos. 1. Que la unidad de financiamiento transparencia y fiscalización dependa del Tribunal Supremo Electoral por ser un ente altamente partidizado y que no goza de la confianza y credibilidad de la ciudadanía debido a innumerables hechos relacionados con fraudes electorales e irrespeto a las leyes. 2. Estamos en contra que el mecanismo de designación del Comisionado de la Unidad no incluya una etapa previa que tome en cuenta las recomendaciones de la asociación para una sociedad más justas y otras organizaciones de la sociedad civil y que siempre hayan previos riesgos que este Comisionado sea nombrado en base a negociaciones oscuras de algunos partidos en el poder, acostumbrados a manejar las cosas en base a los intereses y no a los interés del pueblo hondureño y me estoy refiriendo a varios partidos no solo a uno. 3. Estamos en contra que el Estado aumenta el financiamiento público para los partidos políticos tal y como lo presenta el Dictamen. CONSIDERANDO: Que sería una bofetada al pueblo hondureño que se asigne un presupuesto anual adicional a la deuda política del alrededor de más de Trescientos Millones de Lempiras o que se aumenta la asignación por voto de la deuda pública para ser repartido entre los partidos políticos en claro detrimento de apoyo a la salud, nutrición, educación, generación de

empleo digno, apoyo a microempresarios y a favor de una verdadera seguridad, ese dinero debería de ampliarse más bien en ayudar a resolvernos los problemas del pueblo. 4. Estamos en contra de que en el Dictamen algunas infracción no tienen previstas sanciones determinadas ni siquiera de carácter administrativo sobre todo en lo que se refiere a las aportaciones mayores al monto máximo establecido en la aceptación de contribución de aportaciones de determinados donantes la prohibición de empleados o funcionarios que participan en procesos electorales y acciones de proselitismo entre otros. 5. Finalmente en cada implementación de esta ley estamos en contra de que no se haya definido en el Dictamen la vinculación directa con el Instituto Pública con el Ministerio Público a través de la Fiscalía de Delitos Electorales y con el Tribunal Superior de Cuentas en cuanto a lo que en funciones corresponde. Por lo anteriormente expuesto emitimos este voto particular dando el beneficio de la duda a través de las reservas señaladas esperando que esta ley sea aplicada en las elecciones internas y primarias y nos comprometemos a dar un fiel seguimiento al cumplimiento a esta Ley esperando que las propuestas que podamos aportar en el transcurso del debate sean tomadas en cuenta y aprobadas por el Pleno si así lo considera conveniente. De tal manera que se logre alcanzar el objetivo final expresado en el Convenio de la MACCIH como lo es erradicar gradualmente los niveles de corrupción e impunidad que tanto daño han hecho en nuestro país y a nuestros compatriotas muchos de los cuales perdieron la vida como consecuencia del saqueo permanente de las arcas del Estado, muchísimas gracias Señor Presidente y pedimos que conste en Acta este VOTO PARTICULAR.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Antes de darle la

palabra al Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto, quisiera escuchar al Presidente de la Comisión que nos dé un panorama del Dictamen.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Buenas noches compañeros Diputados(as), Junta Directiva, amigos de la prensa y amigos(as) que nos visitan, vamos a tratar de resumir este Dictamen en diez (10) aspectos fundamentales que tienen que ver con los distintos proyectos presentados en función del financiamiento, transparencia y fiscalización de partidos políticos y candidatos. Este Dictamen busca enfrentar la corrupción que se origina en el financiamiento legal de campañas electorales de partidos políticos y candidatos en todos los niveles electivos, la corrupción que enfrentan las américas hoy en día requiere una firme decisión para evitar que el narcotráfico, el crimen organizado y el uso ilícito de recursos del Estado solvente las campañas políticas. Los alcances más notables que podemos mencionar son los siguientes: La primera innovación en este Dictamen que se puede convertir en Ley de la República una vez que ustedes compañeros Diputados(as) tomen la decisión en el Pleno es que se imponen límites en los partidos políticos para gastar en las campañas electorales, en Honduras nunca se había puesto techos a los montos que partidos y candidatos pueden gastar en una campaña política. El proyecto los plantea y es bueno que así sea para evitar que el dinero ilícito penetre la política. Otro aspecto es que en el país no existen registros contables de contribuciones privadas para campañas electorales y se necesita que exista transparencia para garantizar que las aportaciones que reciben los partidos no procedan de desvíos ilegítimos de las finanzas públicas ni la delincuencia organizada o algún otro tipo de actividad delictiva, por ello ahora los partidos políticos solo podrán recibir donativos de

personas y compañías que estén debidamente constituida y desde luego repito con límites. También será la primera vez que se regulan las contribuciones en especies las mismas que deben ser debidamente contabilizadas, una de las grandes novedades del Proyecto de este Dictamen es la creación de la Unidad Técnica de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización que tendrá importantes funciones para auditar investigar y sancionar a partidos y candidatos que infrinjan las normas de financiamiento e incumplan su deber de información, sus titulares serán electos mediante procedimiento claro y transparente con veeduría de la sociedad civil y de la comunidad internacional en base a criterios técnicos, los políticos entonces no pueden o no podemos controlar las finanzas de otros partidos políticos o de otros políticos. Otro aspecto importante es que las colectas y sorteos podrán estar vigilados por la autoridad para garantizar su transparencia y que efectivamente la recaudación sea real y no simulada, no habrá impunidad en el manejo del mecanismo de las colectas para filtrar dinero ilegal. En el Dictamen se prohíbe donativos anónimos o de procedencia incierta la autoridad contará con una serie de herramientas fiscalizadoras que incluye facultades de investigación, auditorías, inteligencia financiera y el aventamiento del secreto bancario y fiscal para determinar y ratificar a los que reciben aportes ilegales y a los actores de estos delitos graves. Los partidos políticos tienen la obligación de ser transparentes y de informar sus ingresos y gastos y de ser auditados como cualquier empresa o persona que debe informar durante la autoridad que lo requiera, además la Unidad Técnica de Financiamiento Transparencia y Fiscalización podrá realizar todas las acciones necesarias como parte de sus investigaciones pudiendo denunciarlo los financiamientos ilegales al Ministerio Público para las respectivas sanciones penales. Otro aspecto importante es que serán expulsado de la campaña o de la

competencia electoral los candidatos cuya campaña sea financiado con dinero ilegal que sea debidamente comprobado ante autoridad competente a través de una nueva figura que se llama inelegibilidad sobrevenida. Por primera vez en materia electoral se fija un catálogo de sanciones para los partidos y candidatos que infrinjan las normas que va desde las multas acumulativas hasta la cancelación de inscripción del partido político respectivo. Se determina además la prohibición de contribuciones provenientes de empresas que tienen contratos con el Estado lo cual la autoridad no existe, así como se impide que los recursos o bienes del pueblo sean utilizados para fines electorales, es decir se afianza la neutralidad de los funcionarios públicos estipulándose que no podrán realizar actos de inauguraciones de obra como acciones de proselitismo político, en los medios de comunicación se plantea la equidad de pauta publicitaria siendo muy relevante que se suspenda la publicidad estatal durante el tiempo que dure la campaña electoral. Finalmente como Comisión de Asuntos Electorales queremos aprovechar esta instancia ante ustedes Honorables Diputados(as) para agradecer profundamente a los miembros de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad más por su apoyo decidido para poder construir este Dictamen que el día de hoy se está sometiendo a la consideración de este Poder del Estado y agradecer infinitamente la colaboración de todos los Diputados(as) que con sus observaciones y actores de la sociedad civil hicieron posible repito la construcción de este Dictamen, pero particularmente agradecer la colaboración y ese trabajo donde impero la tolerancia y el respeto y me refiero a mis compañeros hombres y mujeres que nos acompañan y que nos acompañaran en esta Comisión de Asuntos Electorales y la Junta Directiva por la apertura también brindada para hacer posible lo que hoy estamos presentando, que Dios bendiga a Honduras gracias.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas noches honorables compañeros de la Cámara, buenas noches al pueblo hondureño, VOTO PARTICULAR: Yo, David Armando Reyes en representación del Partido Anticorrupción por este voto particular declaro que nuestro partido está de acuerdo con el financiamiento y fiscalización de campañas de partidos políticos, sin embargo reconoce el hecho que la aludida Ley por sí misma no garantiza la seguridad democrática o la estabilidad social en el país de cara en el siguiente proceso electoral, nuestro Instituto político exige el cumplimiento del acuerdo de garantías mínimas suscrito por el actual Presidente de la República Juan Orlando Hernández, en el cual se comprometió que en el primer año de gobierno a una Ley Electoral integral. El tema de financiamiento debe de ser parte de esta integralidad de reformas en torno al proceso electoral y debe verse no como una Ley independiente sino como un todo, en consecuencia a este incumplimiento y debilidad institucional de los órganos electorales nuestro partido político considera imperativo lo siguiente: La segunda vuelta para garantizar la legitimidad y aceptación popular del próximo Presidente de la República con la mitad más uno del electorado; Representatividad en el Tribunal Supremo Electoral, órgano de elección del Registro Nacional de las Personas y registro civiles, municipales, para garantizar una participación igualitaria atendiendo el resultado del proceso eleccionario del 2013, para garantizar y respetar la voluntad soberana de los compatriotas que residen en el extranjero y que son los que sostienen la economía del país deben ser escuchado en su decisión electoral mediante la aprobación del Proyecto de Ley introducido en esta Cámara del voto en el extranjero mediante el correo certificado además la instalación en el próximo proceso electoral de un centro de cómputo independiente integrado por la comunidad internacional que implante

el acta electrónica y que las mesas electorales sean integradas por representantes de las cuatro (4) fuerzas políticas mayoritarias, y que en el Artículo 180 de la Ley Electoral establece la implementación de los mecanismos electrónicos de votación y escrutinio se hace necesaria la aprobación de la Ley introducido por esta Bancada del voto electrónico. En lo particular a la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de Partidos y Campañas Políticas, el Partido Anticorrupción hace la siguientes observaciones: la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización es una herramienta regulatoria cuya algunas disposiciones ya están contenida en la actual Ley Electoral y de los órganos políticos y las cuales lo que requiere es una aplicación efectiva, no podemos hablar de transparencia sin antes discutir la derogación o revisión de la Ley de Secretos Oficiales, no podemos hablar de fiscalización sin antes establecer controles efectivos a los fondos públicos a través del presupuesto general de la República, donaciones gubernamentales, subsidios (etcétera), así mismo la referida Ley crea la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización adscrita al Tribunal Supremo Electoral, institución que aún sigue el bajo el control del bipartidismo tradicional y donde las nuevas fuerzas políticas emergentes en el proceso electoral anterior no tiene ninguna participación. Como observación final el cálculo de techos o límites de gastos de campaña nos parece aun sobredimensionado y no coherente con la realidad económica del país. Por lo anterior esta Ley no puede verse como una Ley aislada sino como parte de reformas de procesos electorales para garantizar un proceso electoral democrático, transparente y por lo tanto confiable y para cerrar también debo mencionar que en la segunda página de este Dictamen en el segundo párrafo la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos en las elecciones generales de Honduras en el año 2013 propuso las siguientes

recomendaciones en materia de financiamiento: Como primer acápite pone considerar la reforma al marco normativo acorde a las necesidades que plantea la nueva configuración de fuerzas políticas en el país a fin de establecer de manera clara y suficiente las reglas de participación para los partidos políticos, muchísimas gracias Señor Presidente y también agradezco a la OEA a través de la MACCIH por su colaboración en la construcción de esta Ley y esperamos que estas observaciones que hace nuestro partido sean atendidas por este Pleno, muchísimas gracias.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Secretario continuamos con la lectura del Dictamen por favor.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando los Artículos del 1 al 40 en el debate enunciado.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Vamos a suspender la lectura de este Dictamen.

15.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Proyectos:

- 1) La Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros remitió los Proyectos de Decretos orientados a: 1) Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para Modificar en el Presupuesto de la SECRETARÍA DE SALUD, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS (125,871.379.00); y, 2) Reformar los Artículos 2, 17, 18, 19 y 20 de la LEY PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE INVERSIONES, contenida en el Decreto No.51-2011 y sus Reformas.

- 2) El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio introdujo el Proyecto de Decreto orientado a que la Secretaría de DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, creará un Fondo con el Producto de los Premios no reclamados a las Loterías en nuestro país, el cual se destinará para realizar obras de beneficencia social y Educativa, a través de los distintos programas y Proyectos a cargo de dicha Secretaría.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Se suspende la sesión y se convoca para mañana Jueves a las 10:00 de la mañana.

16.- Se suspendió la sesión a las 8:15 de la noche.

17.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 13 de Octubre del año Dos Mil Dieciséis, a las 11:40 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Gladis Aurora López Calderón; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas apuntó: Se abre la sesión, Honorables compañeros Diputados(as), Señores Jefes de Bancada, queremos anunciarles que a petición de la Bancada del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), ya que ellos están abocados a un proceso político interno para el 30 de Octubre, la semana que debemos de estar en sesión el 25, 26 y 27 de Octubre no tendremos sesión, sin embargo vamos a compensar esos días sesionando a partir

del próximo lunes 17, es decir, la próxima semana tendremos sesión 17, 18, 19, 20 y 21, tendremos sesión toda la semana para que la próxima semana la del 25, 26 y 27 de Octubre previo al Domingo 30 que hay elecciones primarias no tendremos, o sea que vamos a compensar la pérdida de los días 25, 26 y 27, sesionando el 17 y el 21 de este mes o sea que la próxima semana arrancamos sesiones el próximo lunes, a las tres (3) de la tarde el próximo lunes arrancamos y tendremos sesión toda la semana, vamos con dictámenes.

18.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se prosiguió con la discusión en primer debate del Artículo 41 de la LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando los Artículos del 41 al 79 en el debate enunciado.

Seguidamente, la Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Bueno, hemos terminado en primer debate la Ley de Financiamiento, Transparencia y Financiación de Partidos Políticos y de Campañas Electorales, hemos platicado con algunos jefes de bancadas y me manifiestan que para el lunes es difícil tener sesión porque ya tenían compromisos previos, entonces la próxima semana arrancaríamos el Martes, pero en horas de la mañana para poder tener martes, miércoles, jueves y viernes sesión la próxima semana, mientras nos bajan de la Secretaría un Proyecto de Ley de la Diputada Gabriela Núñez Ennabe sobre dispensarle Doscientos Lempiras (L.200.00) al pago de la reposición de la tarjeta de identidad vamos a darle la palabra mientras nos llega el Dictamen a algunos compañeros para proyectos, pidiéndoles que sean breves porque muchos quieren presentar proyectos, mociones y

manifestaciones y queremos sacar esta dispensa del pago de la tarjeta de identidad para que esas reposiciones la gente las pueda sacar sin ningún costo político, pidiéndoles brevedad, haciendo un resumen de los Proyectos de Ley para darle oportunidad a la mayor cantidad de compañeros posibles.

19.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:

- 1) El Honorable Diputado José Alberto Vásquez introdujo el Proyecto de Decreto orientado a prohibir a las Empresas, OPD's, y ONG's a quienes apliquen a un Empleo, que aparezca en su Hoja de Vida la Religión que profesa o Constancia de pertenecer a una u otra denominación religiosa.
- 2) La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López presentó el Proyecto de Decreto tendiente a otorgar Condecoración del Congreso Nacional, con MEDALLA DE ORO Y PERGAMINO ESPECIAL, a los Doctores: EDUARDO BUESO, CARLOS PAZ. MANUEL MALDONADO, ISMAEL SEGURA, SUYAPA BEJARANO Y LA DOCTORA LÍA BUESO, por las acciones positivas que realizan en pro de la Sociedad, en su lucha hacia la prevención y Curación de las Personas con cáncer en Honduras.
- 3) La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 9 de la LEY SOBRE JUSTICIA CONSTITUCIONAL, contentivo de la COMPETENCIA DE LA SALA, en relación de los Recursos de HÁBEAS CORPUS O DE EXIBICIÓN PERSONAL Y DEL HÁBEAS DATA.
- 4) El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal presentó los Proyectos de Decretos siguientes: 1) Otorgar al Ciudadano JORGE

ABUDOJ FRIXIONE, la Condecoración GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO, por su brillante aporte en beneficio del Desarrollo de Honduras; 2) Interpretar el Artículo 2, Párrafo Segundo del Decreto No.24-2008 de la LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

Seguidamente expresó: Si claro que sí, aquí tengo un currículum de él, don Jorge Abudoj Frixione, nació el 4 de julio de 1945, tiene méritos en varios aspectos de la vida nacional, en la vida política ha sido Diputado del Congreso Nacional de la República, actualmente miembro del Parlacen, miembro del Consejo Central Ejecutivo en más de cuatro (4) ocasiones, convencional por el Partido Liberal hace veinte (20) años, en la vida empresarial ha sido Presidente de la ANDI, es fundador y ahora Presidente de la fábrica de confites Venus, ha sido condecorado en el Parlacen, solo han habido 6 ciudadanos condecorados con la Orden Francisco Morazán, todos Expresidentes y también don Abudoj y también fue condecorado por el Presidente Lobo Sosa con el Premio Al Exportador en 2010 y dentro de sus méritos en el deporte podemos decir que además de haber sido dirigente, fue campeón nacional en la categoría de 50 cilindros, 100 y 125 en motociclismo, campeón centroamericano en la categoría de 50 cilindros, Presidente de Club de Motos, fundador y Presidente de la Fundación Nacional de Automovilismo, fue Secretario Suplente de la Federación, Presidente del Motagua cuatro (4) años donde logró el subcampeonato en 1990.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Muchas gracias Diputado, comparto con usted los méritos de Abudoj, le comento que la hija va de Diputada en el movimiento de Gabriela Núñez, va candidata a Diputada por Francisco Morazán.

- 4) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, presentó los Proyectos de Decretos orientados a: 1) Otorgar el Premio GRAN CRUZ CON PLACA PLATINUM, al Presidente JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ Y EXPRESIDENTES: ROBERTO SUAZO CÓRDOVA, JOSÉ SIMÓN AZCONA HOYO, CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSÉ, RAFAEL LEONARDO CALLEJAS, RICARDO MADURO JOEST, CARLOS ROBERTO REINA IDIAQUEZ, JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES Y PORFIRIO LOBO SOSA; y, 2) Consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 por la cantidad de DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.2,000,000.00) a favor de la FUNDACIÓN “UNA RESPUESTA PARA ANDAR” destinados exclusivamente para la compra de Sillas de Ruedas para personas de escasos recursos económicos y que sufran de discapacidad.

- 5) La Honorable Diputada Claudia Lorena Garmedia Garay, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a declarar situación de EMERGENCIA NACIONAL LA CANCELACIÓN DE PLANILLAS COMPLEMENTARIAS por las diferentes razones que existan al Magisterio Nacional.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias, quiero pedir disculpas a la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, yo había prometido que hoy el Dictamen de la dispensa de Doscientos Lempiras (L.200.00) de la tarjeta de identidad, pero no hay suficientes Diputados, diría que lo miráramos el Martes cuando haya más concurrencia de Diputados porque es un proyecto muy importante para todos, realmente todos vamos a proceso electoral, todos vamos a primarias, todos vamos a internas, la fiesta democrática en Honduras el 12 de Marzo en todos los partidos políticos sea masiva

y por éso es necesario quitar esos Doscientos Lempiras (L.200.00) de la tarjeta de identidad y también pedirle disculpas a la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta que le había dicho que si para una moción pero no hay suficientes Diputados para una moción en este momento, así que para ambos con las disculpas suspendo la sesión y convoco para el día martes a las 10:00 de la mañana, tratemos de ser puntuales el próximo Martes para tener dos (2) sesiones, el Lunes no porque muchos Jefes de Bancadas pidieron que el lunes no, que el Martes a las 10:00 de la mañana, no en la tarde si no en la mañana, se suspende la sesión.

20.- Se suspendió la sesión a las 2:00 de la tarde.

21.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 18 de Octubre del año Dos Mil Dieciséis, a las 4:20 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Gladis Aurora López Calderón; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muy buenas tardes, se reanuda la sesión, como es de todos ampliamente conocidos hoy es martes y comenzamos la semana de la sesión con la oración a nuestro Señor, en esta oportunidad la oración la hará la Honorable Diputada por el Departamento de Cortés del Partido Anticorrupción (PAC), Honorable Diputada Erika Yessenia Posada Hernández.

22.- La Honorable Diputada Erika Yesenia Posada Hernández, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, así:

Bienaventurada la nación cuyo Dios es el Señor, el pueblo te ha escogido como su heredad, Isaías 65:16 dice: “Yo soy un Dios fiel y prometo que mis fieles seguidores dejaran de sufrir, todo el que pida una bendición en el país la pedirá en mi nombre porque yo cumplo lo que prometo”, Señor Jesús nos presentamos delante de ti como has escrito en tú palabra que donde dos (2) o tres (3) estén reunidos en tú nombre, tú estás aquí en medio de nosotros, tú eres galardonador de los que te buscan, te presentamos esta semana de trabajo Señor, que seamos creados con el Espíritu Santo que mora en nosotros, que sea tú mano poderosa eligiendo en nuestras vidas, que se legisle a favor de las autoridades de nuestro país a fin que recibamos la sabiduría que viene de lo alto, te pedimos Señor que el temor de Jehová sea derramado en cada uno de nosotros, de esta manera el poder de Dios fluirá en nuestras vidas, proclamamos Señor que dentro de los muros de nuestra nación tú traes paz, seguridad, justicia y bendición, que hoy se produzca una transformación en la atmosfera de nuestro país, que nazca la esperanza nuevamente en los corazones creyendo que tú mano de misericordia, de tú favor, que sea bendecido tú reino en tus manos Señor, te rogamos Señor el fruto de nuestra tierra, que nunca falte el alimento en cada familia hondureña, que cese la violencia Señor, que cese la sangre derramada Señor en esta tierra Señor, que cese el derramamiento de sangre Padre, te lo rogamos en tú nombre Padre, protégenos, protege a este pueblo Señor, te lo rogamos, que cese la corrupción y la desigualdad, que se haga tu voluntad que es buena, agradables y perfecta, todo te lo pedimos en el nombre de nuestro Señor Jesucristo, Amén.

23.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:

- 1) La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, presentó los Proyectos de Decretos siguientes: 1) Conceder a la Embajadora MARÍA DOLORES AGÜERO LARA, Secretaria de Estado por Ley de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para que pueda aceptar la CONDECORACIÓN DE LA ORDEN DE BERNARDO O'HIGGINS, en el GRADO DE GRAN CRUZ, que le ha concedido el Gobierno de la Hermana República de Chile; y, 2) HABILITAR LAS SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL del 1 de Noviembre de 2016 al 24 de Enero de 2017.

- 2) La Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros remitió el Proyecto de Decreto orientado a ordenar la FUSIÓN por absorción del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) por parte del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que los valores que se encuentran registrados en el Sistema de Gestión y Administración de Deuda (SIGADE) originados de los préstamos realizados al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) que a continuación se detallan, pasen a formar parte del Patrimonio del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda BANHPROVI.

24.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar varios Artículos de la LEY DEL SISTEMA FINANCIERO; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Rodimiro Mejía Merino, Gonzalo Rivera Medrano, Yenny Yessenia Murillo Peña, Carmen Esperanza Rivera Pagoaga, Milton Jesús Puerto Oseguera y Juan Carlos Valenzuela Molina.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando el Artículo 1 en el debate enunciado.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Gracias Señor Presidente, es para darle lectura a un Dictamen que yo creo que vamos a lograr el consenso y el voto unánime de todos los Diputados en aprobación de esta iniciativa.

- 2) Se anunció la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto orientado a que el Estado de Honduras de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) como uno de los programas pioneros en Honduras para brindar oportunidades a jóvenes de escasos recursos en igualdad de condiciones.

La Secretaría anunció la discusión en segundo debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López quien expresó: Yo retiro mi Proyecto original y me uno a este Dictamen hecho por la Comisión. DICTAMEN: El Estado de Honduras reconoce el Programa de Inclusión Social a la Educación Superior de la Universidad Nacional de Agricultura como uno de los Programas pioneros en Honduras para brindar oportunidad a jóvenes de escasos recursos en igualdad de condiciones. Asimismo en el uso de la palabra Señor Presidente y compañeros Diputados y como Representante del pueblo del Departamento de Santa Bárbara en donde queremos transformar la Escuela de Agricultura Pompilio Ortega, de la Aldea El Virrey, Municipio de Macuelizo, en un Centro Regional Universitario de la Escuela Nacional de Agricultura (ENA), manteniendo siempre la educación media, por lo que a la vez solicito la dispensa de dos (2) debates a la discusión de esta Iniciativa que por decisión de la Comisión de Dictamen ha dispuesto que sea también extensiva a otras escuelas agrícolas del país que para

lograr el apoyo a la dispensa de debates le leería a los Honorables Diputados cuales serían: la de Tómalá, Departamento de Lempira; Márcala, Departamento de La Paz; Municipio de Trojes, Departamento de El Paraíso; Mistruck Puerto Lempira, Departamento de Gracias a Dios; Iriona, Departamento de Colón; José Santos Guardiola, Departamento de Islas de la Bahía; La Entrada, Departamento de Copán; San Marcos de Colón en el Departamento de Choluteca; Intibucá, en el Departamento de Intibucá y en Francisco Morazán, también las escuelas de agricultura Luis Landa de Nacaome, Departamento de Valle; la Escuela de Agricultura John F. Kennedy de San Francisco, Departamento de Atlántida y la Escuela de Agricultura del Valle de Sula, Choloma, Departamento de Cortés; la Escuela Normal Centroamericana del Departamento de Comayagua, la Escuela Miguel Ángel Chinchilla de Nueva Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque y el Instituto San Martín de Porres de Coyoles Central, Departamento de Yoro; así que la Comisión ha decidido no solo que sea la Escuela Pompilio Ortega del Departamento de Santa Bárbara sino que sea extensivo el Decreto a otros Institutos de Educación Media que tienen esta modalidad de agricultura para que puedan tener Carrera Universitaria de Ingeniería en Agricultura. Consultamos a la Cámara si se toma en consideración esta moción para dispensar dos (2) debates a esta iniciativa.

La presente moción de dispensa de dos debates, presentada por el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía quien expresó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos los compañeros(as), es tan satisfactorio tener este inicio de semana, con mucho gusto hemos comparecido y somos parte de esta

Comisión de Dictamen firmando favorablemente ya que semanas anteriores hemos tenido un reclamo por acá los santabarbarenses con lo que ha sucedido con la cárcel de máxima seguridad y hoy tener este logro académico para el Departamento es para nosotros de suma importancia porque es en el campo educativo y porque estamos llevando el nivel superior que es el que está demasiado concentrado por estar sosteniendo grandes aparatos burocráticos en las sedes centrales y acá está el compañero José Oswaldo Ramos Soto que puede contarnos esas realidades que viven esas universidades, personas ganando sueldos descomunales que con cinco (5), seis (6) sueldos de esos podemos abrir una sede regional allá en nuestros pueblos, hoy nos congratulamos, nos alegramos en verdad como santabarbarenses y no se quiso quedar hasta ahí, sino que hay beneficios para el sur, hay beneficios para el Aguán y hay beneficios para distintos lugares donde se harán estudios de ingeniería, donde muchachos ya desde el noveno grado cursaran su Bachillerato en Agronomía, en las ciencias del trabajo agropecuario y podrán ahí mismo cursar sus ingenierías. Hablar del Valle de Quimistán, las zonas de los valles del Departamento de Santa Bárbara, la zona norte, es hablar de un lugar en donde converge la mayor zona productiva de nuestro Departamento, en donde en alianza con otros departamentos se puede lograr cubrir una buena oferta para personas que quieran profesionalizarse en esta área, nos sentimos muy alegres, acompañamos y desde ya está Bancada de Libertad y Refundación (LIBRE) está comprometida con este Decreto, felicidades.

EL Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente, a mí paisano le gusta mucho la educación ahí estuvo el 15 impulsando los desfiles con el redoblante, miren quisiera exhortar aquí al Honorable Diputado Edgardo Antonio

Casaña Mejía de la Comisión de Educación que nosotros ya presentamos un Proyecto, más de un año tiene en la misma línea, en la misma dimensión que es abrirle el espacio a los jóvenes para que ingresen a las universidades, ésta es una muy buena iniciativa presentada por mi colega Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López que es abrir los espacio en las universidades, tienen un año que no han podido dictaminar el Decreto para quitar el examen de exclusión en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ese examen cien mil (100,000) gentes, cien mil (100,000) jóvenes han hecho ese examen y los han excluido, entiendo que Mario está de Secretario y por éso el Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía le dio celeridad, se saltó los proyectos desde hace un año, pero el pueblo está exigiendo que todos los proyectos que presentamos se dictaminen. Quiero hacer también dos (2) inquietudes, la primera ¿Qué sucede con las demás normales? Escuchó la Escuela Normal creo pero del Departamento de Comayagua, pero que sucede con la Escuela Normal de la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, que sucede con los demás institutos de las Normales que también ese es otro tema que en este Congreso Nacional debemos de discutirlo, que va a pasar con esas normales, se va a convertir en lugares para la universidad, ésa es mi pregunta a la Comisión en lo demás decirle que todo lo que sea generar condiciones de educación del pueblo hondureño el Partido Libertad y Refundación lo estará respaldando como siempre en estos temas de educación, muchas gracias Diputado Presidente.

El Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Muchas gracias, yo quisiera sintetizar una respuesta que los centros normales sean convertido en universidades de la Pedagógica, ésto es en la rama agronómica para elevar los

agrónomos a ingenieros agrónomos, ingeniero agro negocios y veterinarias también.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce expresó: Muchas gracias Señor Presidente, la Bancada del Partido Unidad e Innovación (PINU) también se enorgullece en respaldar este Proyecto del compañero Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, la verdad es que los jóvenes de Honduras hoy se sienten respaldado por el Congreso Nacional llevando acciones afirmativas ya que el agro hondureño necesita de más profesionales y esto de parte de los colegios profesionales de Honduras del cual hoy me toca representar al Colegio de Ingenieros Agrónomos de Honduras (CINA), estamos respaldando doblemente este Proyecto de Ley, la verdad es que Honduras es un país agroindustrial, debemos de trasladar esta iniciativa al componente forestal y agronómico como hoy efectivamente lo Estamos haciendo, tengan el voto eficiente del Partido Unidad e Innovación (PINU), muchas gracias compañeros.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes Diputadas(os), amigos de la Prensa, quiero felicitar al Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López igual que a nuestro Presidente de la Comisión de Presupuesto, ahí en ese listado aparece el Municipio de Trojes, Departamento de El Paraíso, hay que decir que hay otro Decreto de Ley en el Congreso Nacional anterior donde el Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado que era el Presidente de este Congreso Nacional hoy Presidente de Honduras, con él y las autoridades civiles del Municipio de Trojes, Departamento de El Paraíso y la sociedad y las fuerzas vivas, quedamos con dicho Decreto que se iba a crear el Centro Universitario Regional de Trojes

dependiente de la Universidad Nacional Agrícola, así como está el Decreto, al Municipio de Trojes, Departamento de El Paraíso se le va hacer más fácil porque cuando se contemplada a comprar un terreno lo adquirió el Gobierno para dárselo al pueblo y el pueblo traspasárselo a la Universidad Nacional que son trescientas noventa y ocho (398) manzanas en el Municipio de Trojes, Departamento de El Paraíso en el cual ya tenemos ese paso adelante, el cual no me cabe duda que el Municipio de Trojes, Departamento de El Paraíso inclusive ya procedió dicho sea de paso hacer el trámite para entregarle las tierras a la Universidad Nacional Agrícola. También la especialidad de esta Universidad se hablaba en aquel momento que iba hacer de tipo ceutenia, ya que el Municipio de Trojes, Departamento de El Paraíso tiene condiciones envidiables tanto para la agricultura, como la ganadería, además también los demás siembros que se pueden hacer en la zona y es una zona rica, para los que no saben el Municipio de Trojes, Departamento de El Paraíso fue recuperado por medio del laudo Rey de España el 18 de Noviembre de 1960, son tierras ricas las cuales el Municipio de Trojes, Departamento de El Paraíso tiene también una situación especial, es uno de los municipios que más llueve en Honduras porque como está cerca del Río Juan Coco o Segovia, está cerca de La Mosquitia, Departamento de Gracias a Dios y también es vecino de Patuca, entonces bienvenido este Decreto, sabemos también en el Municipio de Trojes, Departamento de El Paraíso, sabemos que con este Decreto vamos acelerar esa acción que estamos acelerando, primero consiguiendo el terreno, las trescientas (300) manzanas, segundo paso entregárselas a la universidad y ojalá que ahora tengamos el despegue porque miles y miles de jóvenes, hombres, damas y caballeros están esperando esta universidad que le va a servir mucho al Municipio de Trojes, Departamento de El Paraíso, también el Municipio de Trojes, Departamento de El Paraíso

tiene otra ventaja que es línea divisoria con la República de Nicaragua que también hay gente del lado de la República de Nicaragua que también está pendiente de esto para poder venir a estudiar el tema de las ciencias agrícolas que tanto necesitan nuestros países de Centro América y también nuestros departamentos y municipios, así que felicidades y hoy es un buen día para todos estos municipios que salieron mencionados dentro del Decreto, muchas gracias Señor Presidente, muchas gracias a todos los compañeros por habernos escuchado.

Queda aprobada la dispensa de dos (2) debates presentada por el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López externó: Vamos a discutir esta iniciativa en un solo debate, resaltando compañeros que hace unos momentos nos reunimos algunos miembros de la Comisión de Presupuesto y Su Servidor con el Señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación, también con el Señor Rector de la Universidad de Agricultura del Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho que están también impulsando esta iniciativa y hacerles ver que como se hizo extensiva a otras escuelas o colegios de secundaria, quedan los dieciocho (18) departamentos del país cubiertos con esta modalidad universitaria de Ingeniería Agronómica, los dieciocho (18) departamentos, en el Artículo 3 escucharemos nuevamente el listado de la conversión de estos centros educativos y de qué departamento están ubicados, más el Departamento de Olancho que ya la tiene, estaríamos cubriendo todo el país.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quien

manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, creo que éste es un día histórico para nuestra Honduras, para nuestra patria, la Universidad Nacional de Agricultura hoy el Congreso Nacional de la República le otorga su autonomía, nos congratulamos y nos alegramos enormemente porque esta Universidad después de que fue creada por Juan Manuel Gálvez hace más de 50 años le ha dado nombre a Honduras y al Departamento de Olancho, felicitamos a la Universidad Nacional de Agricultura, felicitamos a los miles y miles de jóvenes, hombres hoy de bien que le han dado mucho a Honduras, queremos aclarar algunas cosas para que no quede ninguna duda, no estamos otorgando ningún porcentaje del Presupuesto Nacional en esta autonomía estamos creando que por lo menos el presupuesto nacional será el mínimo del último año que corresponde al 2017 por ejemplo, que a partir de esa fecha ese presupuesto nunca deberá ser menos que lo que va a generar la Universidad de Agricultura en el 2017, de ahí para allá cualquier otra modificación o cualquier incremento ya será ganancia en la universidad, la Ley de Educación Superior queda tal como está sin ninguna modificación, pero sinceramente como miembro de este Congreso Nacional y como un luchador educativo, aunque no soy miembro de la Comisión pero creo que lo que invirtamos en educación estamos haciendo grande a Honduras, creemos que esos ochenta (80) votos de este Congreso Nacional para lograr la dispensa de debates, creo que la llevamos realmente con una alegría para la Universidad Nacional de Agricultura, felicidades a todo este Congreso Nacional a Honduras y a toda la educación que hoy será un día glorioso para todas las personas que no pueden tener una oportunidad hoy la van a tener a través de la inclusión social que estamos aprobando este día, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Muchas gracias Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, yo de igual manera quiero aprovechar el espacio también porque estamos haciendo historia todas las Bancadas, el Señor Presidente Mauricio Oliva Herrera, igualmente el Señor Presidente Juan Orlando Hernández apoyando este tipo de iniciativas que es inclusión en su totalidad y igualmente somos altamente beneficiados en el Valle del Aguán con este San Martín de Porres que se va elevar también a Universidad donde hay ciento de compatriotas de todo el Valle del Aguán incluyendo la parte norte del Departamento de Olancho en el cual también van a ser beneficiados y van a poder recibir sus estudios ahí no más cerca en el Coyoles Central Olanchito, Departamento de Yoro, gracias a las Bancadas, al Señor Presidente Mauricio Oliva Herrera, Señor Presidente de la República, al Señor Ministro Escoto, a la Universidad del Departamento de Olancho por esa extensión y esa decisión extraordinaria de llevar a la educación más cerca de los ciudadanos.

El Honorable Diputado César Humberto Agurcia López manifestó: Gracias Señor Presidente, yo tengo compañeros aquí, para la Comisión de Dictamen varias inquietudes, Señor Presidente Usted es egresado del Centro Universitario Nacional del Litoral Atlántico Ingeniero Agrónomo verdad, igual aquí el compañero Iván Calix y muchos egresados aquí de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), pero tengo una duda, este es un Proyecto que beneficia a muchas personas que no tienen el acceso tal vez para poder enviar y como conocemos son pocos los centros universitarios que tienen este tipo de carreras, pero la consulta para la Comisión y conociendo la situación de la Escuela John F. Kennedy de San Francisco, existen las condiciones en las escuelas, en los centros para impartir estas carreras, existen aparte de eso Señor Presidente,

se va a contratar personal capacitado para ésto, yo no me quiero, no es una, no me estoy oponiendo a ésto pero si quiero por lo menos que tengamos garantía de que este Proyecto va llegar a las personas y que va ser utilizado de las mejores maneras, sabemos Presidente como se desarrollan las clases universitarias, sabemos la experiencia que se obtiene y la preparación que tiene cada uno de los catedráticos en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la última encuestas es si aparte del Ministro de Educación tenemos algún dictamen o algún recomendación de parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para este tipo de iniciativas, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien manifestó: Muchas gracias, quisiera realmente encarrilar un poco al Diputado Cesar Agurcia y realmente debería de estarse gozoso porque la John F. Kennedy ha estado por años postergada en una situación que no mejora sus condiciones y más bien se ha disminuido, yo recuerdo hace años John F. Kennedy tenía una ganadería deliciosa, buenas porquerizas y la idea al final es que estos jóvenes que se van a internar en la John F. Kennedy puedan continuar sus estudios universitarios. Hoy estamos aprobando este decreto y las instrucciones que tenemos que va dar todo el año 2017 preparando las instalaciones físicas para acondicionarlas a los estudios universitarios, se van a contratar nuevos docentes con otras capacidades, los docentes que están con su relación con el Ministerio de Educación sigue igual, ésta es nueva modalidad, nueva estructura en la cual vamos a capacitar de alguna manera, vamos a sacar jóvenes profesionales con funciones como igual la Universidad Agrícola de Olancho. Creo que de que usted debe estar alegre porque la John F. Kennedy ha podido de alguna manera salir

adelante porque al final creemos en el futuro, aquí mismo le vamos a dar de alguna manera la potestad de auto sostenibilidad de los centros regionales que hoy estamos decretando.

El Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina apuntó: Muchas gracias Presidente, compañeros(as), felicitar muy especialmente al compañero Secretario por esa Iniciativa de Ley, también al compañero José Francisco Rivera Hernández, puedo dar fe realmente de los beneficios grandes que vamos a tener en el occidente del país, soy egresado de la primera promoción de la Pompilio Ortega, conocemos las necesidades que tiene y el impacto que vamos a tener con toda la ciudadanía, el hecho de poderle acercar la oportunidad de que los jóvenes de tierra adentro podamos tener la opción de una universidad, yo creo que esto comparto lo que decía el compañero Presidente, la John F. Kennedy había sido una modelo, pero se ha quedado postergada porque no había una acción de poderla elevar a grado de universidad, con lo que estamos haciendo hoy, ya está la comisión hay un enlace con la Viceministra para poder hacer una inspección con las escuelas agrícolas y ver cuáles son las debilidades que tienen, en que hay que fortalecerla tanto en infraestructura, como docentes, yo creo que este es un proyecto compañeros(as), realmente estoy contento, cuando vemos la dispensa de debates fue aprobada por todas las bancadas y podemos darle ese regalo a las escuela agrícolas y sobre todo a esa cantidad de jóvenes que hoy tienen la necesidad de no quedarse con una educación media sino sacar una ingeniería y llegar al campo con capacidades no a nivel de técnicos, sino a nivel de ingenieros, a nivel de veterinarios poder transformar el agro realmente como lo hemos tenido y hemos tenido ese respaldo de la universidad de Catacamas, esto ha tenido un impacto en todas las zonas del país, en todas las zonas de Honduras con esa cantidad de ingenieros que

tenemos hoy y hoy teniendo esas sub cedés en todo el país va ser algo muy grande para todo nuestro país, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Hugo Hernández manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, realmente para la zona de Occidente y para Ocotepeque creemos que es de gran envergadura y de mucha importancia este proyecto y quiero felicitar precisamente al Proyectista de la Iniciativa en virtud de que cada vez que se apertura los rangos estudiantiles a niveles superiores por supuesto que se tiene que mejorar el desarrollo de toda la zona donde se opera esa función. Sin embargo voy hablar y me voy a atrever a decir que la Bancada del Partido Liberal también estamos aprobando este tipo de iniciativas porque esto es saludable porque los jóvenes tienen que participar en mayores formaciones y nos vamos a ver bien cuando fortalecemos este tipo de proyectos, felicidades al de la Iniciativa y creo que todos nosotros vamos a fortalecer precisamente el proyecto porque es mucho desarrollo para la población, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica expresó: Muchas gracias Señor Presidente, a la Bancada del Partido Vamos que ha apoyado plenamente este Proyecto de Ley y públicamente felicitar al proyectista, no cabe duda que el Señor Secretario de este Parlamento Mario Pérez fue vamos a decirlo de una manera retórica porque luego dejaremos la retórica a un lado para también formular un reclamo, no cabe duda decía que al proyectista Mario Pérez lo inspiro la Diosa de la Agricultura, Ceres y él se limitó en algún momento a pedir que este Proyecto de Ley pase a constituirse en una Ley del Estado de Honduras dejando que los demás miembros de la Comisión Dictaminadora irradian el beneficio a todos los rincones de la patria, felicidades, tanto para el Abogado Pérez como

para todos y cada uno de los miembros de la Comisión Dictaminadora a nombre de la Bancada de VAMOS. Pero yo hable también de un reclamo, el Honorable Diputado Rasel Tomé formuló un reclamo, yo me adhiero a ese reclamo del Honorable Diputado Rasel Tomé porque este servidor también presento un Proyecto de Ley para beneficiar a las escuelas normales, Proyecto de Ley que a mí me inspiró un catedrático que pertenece al Partido Libre y que yo le agradezco infinitamente que no perteneciendo a este instituto político, él me solicitó a mí presentar tal Iniciativa de Ley, me refiero al Doctor Rul Díaz del Departamento de Cortés y allí está ese Proyecto de Ley durmiendo el sueño de los justos, por eso me alegro que el Proyecto de Ley que sale del diputado Mario Pérez haya tenido el respaldo de todas las bancadas y que por unanimidad se apruebe, pero por eso también en el reclamo, me adhiero al que formuló hace unos momentos el Honorable Diputado Rasel Tomé, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Artículo 1, suficientemente discutido, a votación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien apuntó: En los siguientes Artículos vamos a ir dando la palabra a los demás, tenemos una lista aquí para que participen.

Quedando aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- Nombrar a la Universidad Nacional de Agricultura como la Universidad de la Inclusión Social a la Educación Superior Agropecuaria, reconociendo la autonomía universitaria plena que

deberá ejercer para desarrollar sus diferentes servicios educativos y los programas académicos, de investigación y de vinculación universidad-sociedad.

En la discusión de este Artículo 2, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombre, indudablemente constituye una verdad de per gruño que las iniciativa que estamos discutiendo es de suma transcendencia para el fortalecimiento de la educación en el área da la agricultura del país, es evidente y pienso que si logramos implementar en el mediano plazo la institucionalidad de esta filosofía en materia educativa estaremos logrando frutos muy importantes para mejorar la situación de la producción y la productividad agrícola en el territorio nacional, sin embargo eso no es, manifestando que estoy de acuerdo con el proyecto establecer algunas recomendaciones, reflexiones, pienso que ya es tiempo de que se discuta y se apruebe en el Congreso una nueva Ley de Educación Superior, quiero que por favor ponga atención la Cámara para evitar reclamos el día de mañana, en el Gobierno Liberal del Presidente e Ingeniero Carlos Roberto Flores Facussé funcionaba adscrita al Banco Central de Honduras la Superintendencia de Bancos porque le correspondía al Banco Central de Honduras manejar la política monetaria, crediticia y cambiaria. Evidentemente que la Ley Orgánica del Banco Central se hizo en el gobierno del Presidente nacionalista Doctor Juan Manuel Gálvez por favor le ruego a la Cámara que guarde silencio no por respeto a mis palabras sino porque este tema tengo la plena convicción y la absoluta seguridad que están siendo escuchados y visto por el pueblo hondureño, en determinado momento cuando se aprueba el Banco Central y su Ley solo estaba el Banco Central, el Banco Nacional de Fomentos y los

bancos históricos privados, con el devenir del tiempo se vio la necesidad en el país de sacar la función de manejar la política monetaria y crediticia y cambiaria y controlar los bancos sobre todo supervisar los bancos y se creó la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que funciona y le corresponden a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros supervisar la Comisión de Bancos Estatales y el sistema de bancos privados, posteriormente en el Gobierno de Presidente Juan Alberto Melgar Castro se creó la entidad descentralizada, empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y tanto el Banco Central como HONDUTEL eran en su momento el estado en materia de política monetaria, crediticia y cambiaria y supervisión en el caso de HONDUTEL de las telecomunicaciones posteriormente aparecieron las empresas de telefonía celular y HONDUTEL era juez y parte como el Banco Central, entonces se creó la Comisión Nacional de Telecomunicaciones como el ente supervisor de todo el sistema de telecomunicaciones, manejar el espectro radioeléctrico, manejar todo lo relativo, estaciones de radio, de televisión, transmisiones, que se hacían por radio, aficionados (etcétera), solo queda la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que de 1957 cuando se le dio autonomía se le puso en la Constitución de diciembre de 57 de junio de 65 y la actual de enero de 1982 ser el ente contralor de la educación superior, hoy que por una necesidad del país en el Congreso se presenta este tipo de iniciativas y me parece de excelencia para mejorar la situación del agro en Honduras que tenemos que poner también pro a esa situación porque no puede ser que más de veinte universidades no sean autónomas y que la única autónoma sea la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Quisiera que pusieran atención a eso para que no vinieran mañana a decir que con este acto de soberanía, de los honorables mandatarios del pueblo que no tiene la soberanía porque la soberanía solo la

tiene el pueblo y la delega en su representantes y nosotros somos mandatarios del pueblo hondureño que se vaya pensando en eso porque hay cuestiones como esta que está siendo objeto de debate que merece el mayor aplauso, pero no queremos que en ciertos sectores interesados vayan a decir que nosotros estamos deteriorando la Universidad Nacional para beneficiar la Universidad de Agricultura, yo quiero expresar que lo que es hoy la Universidad de Agricultura tiene su simiente y su pie angular en el gobierno progresista del Partido Nacional del Doctor Juan Manuel Gálvez en rededor de lo que fue la simiente la escuela demostrativa agrícola de Catacamas donde ingresaron muchos peritos agrícolas, así se le llamaba el título y fue en el Gobierno de Carlos Roberto Flores del Partido Liberal, yo sé, soy un partidario del patricio de las concepciones cubanas que decía que honrar honra y allí donde está usted Ingeniero Agrónomo ingresado del CURLA Don Milton estaba el maestro Rafael Pineda Ponce y él presentó la Iniciativa para convertir la antigua escuela demostrativa de Catacamas en la Universidad Agrícola der Honduras con todo el buen suceso que está realizando, yo quería dar estas aclaraciones porque hay que aclarar al pueblo hondureño porque de repente se puede pensar que estamos obrando fuera de la constitución y las leyes y lo único entiendo Honorable mandatario de Santa Bárbara y secretario del Congreso y también al Presidente de la Comisión de Presupuesto, me refiero al Abogado Mario Pérez López y al licenciado en administración de empresas Francisco Rivera que lo que estamos dándole es la posibilidad libre que tengan estas instituciones para que puedan operar bajo la sombra constructora y tutelar de la universidad de agricultura de Honduras ubicada en Catacamas a realizar este trabajo que es necesario para desarrollar el país, muchas gracias Presidente.

La Honorable Diputada Alejandra María Macías manifestó: En esta oportunidad sentirme muy contenta porque tenemos en nuestro Departamento una Universidad de Agricultura, que bueno, después de ese regalo de la cárcel de máxima seguridad que tanto he criticado, también quiero felicitar al Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López por este Proyecto, creo que al venir a beneficiar a la población estudiantil con esta Universidad es de mucha importancia para nosotros como representantes del Departamento de Santa Bárbara y quiero aprovechar para mencionar que yo el año pasado metí un proyecto del centro de Universidad Autónoma de Honduras y que de igual forma se aprobaron cinco millones en el presupuesto para este año y que lamentablemente hasta el momento no se han ejecutado, muchos jóvenes, padres de familia estaban motivados con la Universidad Autónoma de Honduras en Santa Bárbara y le pido de igual manera al Señor Secretario y a los demás compañeros del departamento quienes me apoyaron con su firma en el Proyecto que podamos presionar un poquito para que se pueda empezar a ejecutar ese proyecto de la Universidad Autónoma de Honduras, en hora buena por nuestro Departamento, gracias.

La Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, obviamente cuando hablamos de educación y de acercar a la Universidad a aquellos lugares donde nuestras niñas y nuestros jóvenes, no han podido tener acceso en este Congreso Nacional tenemos que estar de acuerdo todos. Yo pedí la palabra porque en verdad yo coincido con el Abogado Ramos Soto estamos coincidiendo en eso en el hecho de que aparte de que hagamos esto tenemos que ir trabajando en el órgano rector que permita la participación de todas las universidades en igualdad de condiciones, pero tengo una pregunta Presidente y no sé si hay alguien aquí de la universidad o el Secretario, pero me preocupa

varias cosas que quisiéramos porque no se trata nada mas de aprobar sino de garantizar que de verdad que los jóvenes egresen de estos espacios realmente tengan la garantía y egresar porque ellos merecen que les den esa formación academia, la infraestructura usted ya dijo que se iba adaptar que tiene un proceso y que esos espacios como en el caso de la Jon F. Kennedy ubicada en el corazón del litoral atlántico con una larga historia del país merece urgentemente, o sea el tema de la John F. Kennedy es urgente y aprovechar esa coyuntura para que éso se de en hora buena, pero quisiera consultar si se conformó alguna comisión dentro de educación con representaciones diversas para garantizar por un lado que se revisar el pensum de cada uno de los espacios en los que se va impartir la carrera de ingeniería, por ejemplo si estamos hablando del litoral atlántico hablamos que la formación tenía que ir en énfasis en ciertos rubros de la zona, entonces significa que el pensum académico deberá ir orientado y correctamente revisado para que los jóvenes que ingresen a ese campus realmente tengan la garantía de su formación acertada, un punto muy importante es el tema de investigación, nosotros estamos ubicados en el trópico húmedo donde tenemos que trabajar el tema de producción agrícola con sostenibilidad y con el cuidado de nuestros recursos, para lograr esto y el acceso a nuestros muchachos y garantizar eso significa no solo aprobar la Ley señor Presidente en la que todos estamos de acuerdo porque este es nuestro trabajo legislar con seguridad, es el hecho de cómo se le dará seguimiento y a mí me gustaría que el Diputado Mario Pérez nos ilustrara un poco aquí porque el campus de Lempira tendrá cierta orientación en énfasis en cierta orientación, pero hablamos del litoral, hablamos del Sur y hablamos del Oeste, entonces si se ha conformado un equipo que realmente permita la revisan de tal manera que la transición de una escuela de media aun campus

universitario que le otorgara un título como nos lo otorgaron a usted y a mí en la universidad regional del Litoral Atlántico tenga esas garantías para que nuestros jóvenes salgan con las capacidades idóneas para desarrollarse en sus funciones, quisiera que me explicaran cual será el proceso de transición y de qué manera el Congreso Nacional puede acompañar este proceso, porque son dos cosas importantes, adaptación, presupuesto, infraestructura, pensum académico, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien expresó: Yo quiero contestarle a la honorable Diputada Aracely Leiva que la Universidad de la Agricultura de Olancho, por eso inmediatamente nos urge la aprobación y ojala esta semana podamos dar la ratificación del acta para que posteriormente conseguir la sanción presidencial para hacer la inspección en todos estos sitios donde va funcionar la universidad, y dos igualmente en el Valle del Aguán tenemos una fortalece en carne, leche, aceite, banano, va instalarse un sistema de riego en el Alto Aguan de alguna manera una orientación hacia los rubros de la zona en cada uno de los departamentos que va funcionar, orientación que se adapte en la zona, entonces yo creo que va ser analizado por la comisión de alto nivel de la Universidad de Agricultura de Olancho, vamos a pedirles porque tengo como 25 en lista que en medida pasemos los Artículos porque hay otros temas, vamos a ir dándoles la palabra, así que voy a pedirle al secretario procedamos a aprobar este artículo y en los siguientes damos la palabra.

Quedando aprobado el Artículo 2 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- Crear Centros Regionales de la Universidad Nacional de Agricultura en cada departamento del país iniciando por Tomalá, Lempira; Marcala, La Paz; Trojes, El Paraíso; Mistruck, Puerto Lempira, Gracias a Dios; Iruña, Colón; José Santos Guardiola, Islas de la Bahía; La Entrada, Copán; San Marcos de Colón, Choluteca; Intibucá, Intibucá; y Francisco Morazán; y convertir en Centros Regionales los centros educativos Escuela de Agricultura Pompilio Ortega de Macuelizo, Santa Bárbara; la Escuela de Agricultura Luis Landa de Nacaome, Valle; la Escuela de Agricultura John F. Kennedy de San Francisco, Atlántida; y la Escuela de Agricultura del Valle de Sula de Choloma, Cortés; la Escuela Normal Centroamérica, Comayagua, Comayagua; El Instituto Luis Rigoberto Santos de Ocotepeque; el Instituto San Martín de Porres, Coyoles Central, Yoro.

En la discusión de este Artículo 3, intervino el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández quien manifestó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos(as), creo que siempre que se habla de educación superior o cualquier tipo de educación, pero en este caso estamos hablando de educación en agricultura, creo que en nadie en su sana juicio puede estar en contra, de hecho el partido libertad y refundación a apoyado a todos los proyectos que vengan a fortalecer la educación, de hecho creo que el Congreso se ha quedado corto en fortalecer la educación en el país, en Honduras, en todos los departamentos debería de ver por lo menos una universidad todos los hondureños deberían de tener esa posibilidad de ir a la universidad y ustedes compañeros del partido nacional que están en el poder que tiene esa facilidad de presentar proyectos, de dictaminarlos rápidamente, de someterlo a discusión, de suspender debates deberían de presentar cualquier cantidad de ese tipo de proyectos que nosotros como Libres los vamos apoyar ya que los

proyectos nuestros muchos de ellos duermen el sueño de los justos, ahora habiendo dicho esto, me gustaría que los compañeros de la comisión y el diputado proyectista nos explicara cómo queda el artículo 60 de la constitución de la República que dice así: la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, contribuirá a la investigación científica, humanista y tecnológica a la difusión general de la agricultura y el estudio de los problemas nacionales, deberá programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña, si la universidad Nacional Autónoma de Honduras obtuvo su autonomía bajo la tutela de la constitución y tiene la potestad por mandato de la Constitución de la República para dirigir la educación superior en Honduras, como queda la autonomía de la universidad nacional de agricultura con respecto a esta autonomía que le da la constitución a la universidad Nacional y con respecto también a esto que dice de dirigir la educación superior en Honduras, talvez la Comisión nos pueda contestar.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien manifestó: Yo creo que indudablemente creemos nosotros que esta cámara debe sentirse alegre por lo que estamos haciendo y no se debe malentender los términos en palabras síntesis debemos de sentir que la Universidad de Agrícola de Olancho está haciendo una extensión a los diferentes departamentos del país para acercar la universidad a los diferentes jóvenes para que no vengan desde Olancho hasta donde sucede principal, en ningún momento se está de alguna manera se está haciendo en contra de la autónoma, igual lo que hace la Pedagógica que tiene diferentes centros del país, creo

que es bajo la misma norma que está constituida la universidad de agricultura de Olancho que va a funcionar las regionales que va a funcionar la agrícola de Olancho.

El Honorable Diputado José Vásquez externó: Gracias Señor Presidente, mire, quisiera unirme a la inquietudes que presentaron los distintos compañeros empezando por el compañero Ramos Soto y Jari Dixon si bien es cierto que estamos de acuerdo con ese espíritu, con esa voluntad no queremos hacerle falsas expectativas al pueblo hondureño, allí se lee bien bonito convertir ese monto de centros educativos en universidades, hace más de 8 años en un congreso que se desarrolló donde estuvieron todos los diputados de Honduras en la Esperanza, Intibucá, si porque estaba haciendo mucha bulla aquí, en la esperanza este congreso aprobó convertir la Escuela Normal de Occidente en universidad agrícola de Occidente y desde aquel entonces a esta fecha más bien la semana pasada hubieron entre lágrimas y alegrías, risas y otras cosas fueron a darle prácticamente o a poner la cruz para sepultar la escuela normal de Occidente legendaria, formadora de maestros en Honduras y allí se reencontraron egresados de más de 100 años formando maestros de las distintas promociones y fue triste ver que a estas alturas hoy pasa de ser escuela normal de Occidente pasa a convertirse en universidad pedagógica a distancia o presencia, sin embargo ese proyecto que fue aprobado mucho años la autónoma lo recluso aun y cuando este congreso lo aprobó alegando precisamente lo que acaba de leer el abogado Jari Dixon, pero eso preguntamos que eso que estamos haciendo le han consultado al consejo superior de la Universidad Nacional de Honduras porque se ha querido nosotros como diputados del Departamento de Intibucá nos reunimos con el consejo superior de la autónoma y en un primer momentos nos ofrecieron un centro piloto de educación central, pero así nos

pidiéramos que consiguiéramos Cinco Millones de Lempiras para convertirle en autónoma nos pedían una contra parte de más de Veinte Millones de Lempiras y que el costo para convertirla era más de Ochenta Millones de Lempiras y si queremos convertir todos esos centros en universidades estamos hablando de una suma grande de dinero y aquí estamos creando una falsa expectativa al pueblo hondureño o estamos haciendo el lobby y en la práctica eso no se materializa, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda manifestó: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros, básicamente tratando de aportar con el mismo tema y felicitar al Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López y a la Comisión de Dictamen ya que Comayagua es una de los beneficiados con este tema, déjenme contarles que ya en Comayagua se había iniciado el proceso de transformación de la normal Centroamérica precisamente en lo que será un centro de la Universidad de Catacamas, los que somos egresados de dicha normal, el Diputado Román Villeda y yo, como funciono la normal siempre con una vocación agrícola y luego después con el tema de las normales estuvimos luchando en convertirla en un centro de la Universidad de Catacamas, en ese sentido déjenme comentarles que ya habíamos iniciado ese proceso y lo importante es que va orientado precisamente en la realidad que se vive en las comunidades, significa que en el caso de Comayagua que hay mucho producto de exportación pues lógicamente las carreras que van a estar destinadas son las carreras orientadas en productos orientales y el tema que es la producción de producto nacional, en ese sentido es apoyar estos proyectos, al Honorable Diputado Mario Pérez porque nosotros si ya hace tiempo sentíamos ese vacío, ahora que vemos que también está el tema del presidente de la República con el tema de los impuestos también esto viene a

sumar más sobre todo con la capacitación que va existir en estos centros, en el caso de Comayagua la Universidad tiene tierras propias donde se va a cultivar, donde van a estar haciendo sus experimentos los estudiantes, por lo tanto sentimos que este es un vacío que existía y con esto se viene a fortalecer y buscar en el tema presupuestario para que se sigan formando estudiantes sobre todo en lo que la región exige.

El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros, parece increíble que un país como el nuestro que se dice de educación agrícola, hasta octubre 2016 vamos a tener universidades de agricultura, pero bueno nunca es tarde por éso me uno a las muchas felicitaciones que ha recibido el Diputado Mario Pérez y la Comisión Dictaminadora por a ver incluido al resto de las escuelas de agricultura, pero yo me pregunto qué clase de profesionales van a ingresar de estas universidades sin el presupuesto necesario, la Universidad Nacional Autónoma der Honduras tiene el seis por ciento del presupuesto nacional como asignación anual, yo creo que deberíamos de ir pensando en algo similar para estas universidades, yo no sé si algunos de los que estamos aquí sabían que somos el principal o el mayor exportador de vegetales orientales para la costa este de los Estados Unidos, hay una empresa hondureña y esta situada en Siguatepeque que desplazó a los mexicanos de este primer lugar en exportación de vegetales orientales y si somos un país de vocación agrícola, yo creo que es justo que se les dote de un presupuesto necesario o un presupuesto justo a nuestra universidad agrícola, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Osegura quien apuntó: Honorable

Secretaria procedamos a aprobar el Artículo y en el siguiente vamos a dar participación a los demás Diputados.

Quedando aprobado el Artículo 3 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 4.- El Estado de Honduras cede a la Universidad de Agricultura los Bienes Muebles e Inmuebles de estas Escuelas de Agricultura e Institutos mencionados en el Artículo anterior.

En la discusión de este Artículo 4, participó el Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios quien expresó: Muchas gracias señor Presidente, buenas noches a todos los compañeros(as) Diputados(as), como Diputado del Departamento de Olancho lógicamente me siento alegre con que la UNA tenga autonomía, sin embargo como Abogado tengo que ver que las cosas se dan bien, si el órgano rector de la educación superior es la Universidad Nacional Autónoma de Honduras donde hay un Consejo Superior de Educación me gustaría saber cómo quedaría esto, porque el Artículo 160 de la Constitución de la República le da la potestad a la universidad de dirigir, organizar, supervisar la educación superior del país, en términos sencillos autoriza la apertura de carreras de centros regionales y de estatutos de cómo se rigen las Universidades de Honduras cuando se pide la autonomía de esta universidad, voy hacer remembranza a lo que decía el Abogado Ramos Soto como quedan las otras 19 universidades, será que para lograr la autonomía de cada universidad van a venir aquí 20 veces siendo esta la primera, entonces tengo una pregunta muy respetuosa y que hoy llamo la atención del abogado Ramos Soto como Ex Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras si este procedimiento para dar la autonomía a una universidad implica una reforma constitucional o sea 86 votos acaso este es el

procedimiento que estamos siguiendo adecuado o realmente estamos equivocados porque no me gustaría que el día de mañana esto sea solo un alegrón de pobre como dicen en los pueblos donde cualquier persona interesada pudiera impugnar, recuérdense que la autonomía implica que las decisiones que se toman en la misma ahí se resuelve, entonces tendríamos dos universidades con autonomía propia la Autónoma y la UNA, entonces quien va rectorar y esa pregunta se la dejo al Abogado Ramos Soto porque el cómo Rector conoce la materia y menciono de que hay 20 universidades en Honduras y como quedarían estas porque como Olanchanos nos interesa que si hacen las cosas que se hagan bien, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir manifestó: Gracias Presidente, hay que decir lo que mi Departamento de El Paraíso también ha sido favorecido ya que la transformación de la Escuela Normal España localizada entre Danlí, El Paraíso en Biomada ya es de las que se van a transformar por parte de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, debemos de buscarle una salida como dijo el compañero que me antecedió una salida donde garanticemos a estos jóvenes que su educación va ser de calidad que su laboratorios van a tener todo lo necesario para la rama de la agricultura no importa sus divisiones que la misma agricultura lo permite, también deben de gozar del suficiente presupuesto de la universidad, yo creo que si hay la voluntad de que estas universidades funcionen y funcionen así como lo hace poner un ejemplo la Pedagógica. La Pedagógica tiene su propia estructura y no está al amparo de la Constitución de la República, también hay que decirlo que en el Departamento de El Paraíso máxime en el Municipio de Danlí que es fronterizo también con Nicaragua y que para ir a Nicaragua hay que pasar por la mano punto fronterizo,

últimamente se ve el incremento de jóvenes que los fines de semanas y están huyendo a estudiar a Nicaragua y son sienes de jóvenes los que cruzan todos los sábados para ir el fin de semana a las Universidades de Nicaragua que estará haciendo Nicaragua para que estas universidades llamen la atención de los jóvenes de Honduras, será que es más barato, yo solo me pregunto, será que el currículo es más completo que Honduras, será que se dedican en verdad a las carreras que están patrocinando cada uno de estas universidades, entonces yo lo dejo de reflexión también ya que el pueblo hondureño nos está viendo por el canal oficial del Congreso y aquí los compañeros eso debemos de evitarlo porque si ahorita si es cierto que se van para Nicaragua en otro tiempo se van a poder ir los de Ocotepeque a Guatemala si no lo hacen y aquí por la frontera de El Salvador van ir al El Salvador, algo nuestros los funcionarios o los Rectores de las Universidades de Honduras de la Universidad Nacional deben revisar y ver donde la educación no está llegando con la calidad y con la verdadera intención de sacar a este país y a los jóvenes adelante para que tengan un mejor futuro, muchas gracias Presidente.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo apuntó: Gracias Presidente, continuamos con la votación del Artículo 4 en su único debate, votemos por favor.

Quedando aprobado el Artículo 4 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 5.- Las escuelas de agricultura e institutos deberán seguir prestando los servicios educativos del nivel de educación media de manera coordinada entre la Secretaría de Educación y la Universidad Nacional de Agricultura, siendo esta última la que ejercerá la organización y dirección de los centros.

En la discusión del Artículo 5, participó el Honorable Diputado Gustavo Adolfo Rosa Barahona quien manifestó: Gracias señor Presidente, compañeros(as), como representante del Departamento de Olancho estamos apoyando este Proyecto de que la Universidad pueda adquirir su autonomía, felicitar también a los proyectistas, al Diputado Rivera y Secretario del Congreso Mario Pérez, también tenemos algunas inquietudes y sabemos que todo lo que viene relacionado a la educación es bienvenido porque a través de la educación es que los pueblos logran su desarrollo. Felicitar también a las autoridades locales de esta regionales donde las que no contaban con terreno ha habido mucha apertura para poder donar terrenos también para que estos proyectos sean una realidad, me preocupa un poco también la infraestructura no se habla acá del presupuesto consideramos que algunas instituciones ya cuentan con parte de esta infraestructura, considero que ya ésto está contemplado dentro del proyecto, la parte legal como mencionaba el Diputado y abogado Oswaldo Ramos Soto que tiene una gran experiencia en lo que es el funcionamiento de las universidades y creo que también es importante la calidad de educación que le podamos dar a estos jóvenes, porque como digo de Catacamas también hemos visto que en la Universidad hay problema en este sentido ha bajado el nivel académico, éso lo dicen los mismos estudiantes, los ex alumnos y creo que éso hay que tomarlo muy en cuenta porque de la calidad de profesionales que obtengamos en estos centros regionales así mismo van a ser los resultados que vamos a tener en las diferentes regiones y creo que éso es muy importante tomarlo en cuenta que el personal que se va seleccionar para impartir en lo que son el conocimiento en todo estos centros regionales que ya acá lo dijeron va ser de acuerdo a la fortaleza que tenga en cada región, así es de que apoyamos este proyecto pero si

pedimos que sean tomado en cuenta estas observaciones porque consideramos que va ser parte fundamental y de éso va depender el éxito que podamos tener a futuro, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Román Villeda Aguilar manifestó: Gracias Presidente, creo que lo que venimos de tierra adentro quisiéramos agradecer muy especial a los Diputados de Olancho, Francisco Rivera, a Teresa Cáliz que nos han permitido conseguir los fondos para ingresar alumnos del Departamento de Ocotepeque en la Universidad de Catechamas, ésto es el resultado de lo que es la buena aplicación de la Ley Fundamental de Educación, en el 2017 ya no va ver ningún instituto que tenga séptimo, octavo y noveno van a ser centros básicos y entonces la mayor parte de institutos se van a ver obligados a ser creativos sus directores para que tengan bachilleratos técnicos agrícolas en caficultura, en agroindustria y esto acerca más, Presidente, compañeros diputados a poder articular la educación superior en los departamentos más olvidados de nuestro país. Agradecemos Presidente esta buena iniciativa, en el caso del Instituto Luis Rigoberto Santos, está la parte del Centro Experimental del Departamento de Ocotepeque, aquí hacemos alianzas parlamentarias con el Diputado del Partido Liberal el Abogado Hernández de éso se trata de que veamos el progreso y que mejor que con la educación, con una población educada es la vacuna contra la violencia, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Martha Concepción Figueroa Torres apuntó: Buenas, muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), me siento tan contenta con esta gran iniciativa como es convertir las escuelas agrícolas a universidades, me refiero también a todas, pero también a la Escuela Agrícola Pompilio Ortega quien inicio en el año 1990 fue creada y donde han salido más de

2000 egresados ya como bachilleres agrícolas y técnicos agropecuarios, ahí donde llegan jóvenes de más de 13 Departamento del país y más de 75 Municipios de toda nuestra nación, créame ésto va orientado para la producción local y poder salir expertos para poder llevar materias para poder exportar estas verduras y legumbres y todo y dar a conocer como la preparación que se está dando en todas las universidades de este país. Hay que tener reflexión sobre lo que dijo nuestro compañero Celín Discua donde dice que porque se van todos los jóvenes casi a la República de Nicaragua y ésto es lo que tenemos que mejorar, que estas universidades tengan laboratorios de calidad y un presupuesto viable para que no se les haga nada de falta a todos esos jóvenes que emprenderán las nuevas carreras universitarias, quiero recalcar que también necesitamos en el Departamento de Santa Bárbara parte de estas Universidades, la Universidad en ese Departamento que también les va venir después para su aprobación, así es que muchísimas gracias Señor Presidente por la palabra.

El Honorable Diputado Carlos Alberto Interiano expresó: Muchas gracias Presidente, indudablemente que este proyecto como pata de pluma tengo que respaldar, pero que ojalá que no se esté creando acá una paralela en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, queremos decir también de que ojalá nos venga a beneficiar solamente a algunos sectores política y económicamente y decir también que Santa Bárbara ha venido luchado desde hace mucho tiempo por tener una regional de la Universidad Autónoma de Honduras, ojalá como dijo el compañero Jari Dixon los que tienen el poder y que están en el Partido Nacional impulsen y lo decimos nosotros como santabarbarenses la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ya habido constantes iniciativas en el Departamento de Santa Bárbara pretendiendo esta situación porque fomentar o elevar

el nivel académico del Departamento de Santa Bárbara, creo que es bastante importante como también en todos los Departamentos del país, así que sugerimos pues a los compañeros que también tomen la iniciativa para la Autónoma, muchas gracias Presidente.

EL Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales manifestó: Gracias Presidente por Ley en funciones Milton Puerto, mire quiero hacer dos (2) observaciones compañeros(as) Diputados, que es importante que las entendamos positivamente, quien se puede oponer a que una universidad agrícola como es la Universidad de Olancho tenga autonomía, absolutamente nadie se puede oponer, todos estamos totalmente de acuerdo en éso, pero tenemos que cumplir requisitos de ley, la Constitución de la República es clara en el sentido que la Universidad Nacional Autónoma es la que rige el proceso de las universidades tanto públicas como privadas, nosotros estamos aprobando una ley no estamos reformando la Constitución, el consejo superior de universidades tiene la rectoría de la autonomía universitaria especialmente en lo que es el rango académico que las universidades dan a nivel de todo honduras, le voy a poner dos ejemplo Presidente simplemente porque yo me quiero pronunciar a favor de esta iniciativa, nosotros creamos en el gobierno del poder ciudadano la carrera de medicina universitaria, medicina universitaria veterinaria en Catacamas en la propia Universidad Agrícola, hemos tenido debates fuertes y estoy hablando así como miembro de la comunidad de Catacamas universitaria sobre el conocimiento de la carrera con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras porque la Universidad por facultades de ley lo puede explicar aquí el Abogado Ramos Soto que fue rector magnífico de esa Universidad le compete la autonomía académica, en este caso si quiero hacer esas observaciones para que en la aprobación de esta Ley tengamos

como salvaguardas que debe de llevar las condiciones para que la propia Constitución de la República se respete y no tengamos nosotros problemas en la ejecución de este Proyecto de Ley que hoy se va aprobar con el voto de todos nosotros. Al mismo tiempo quisiera pronunciarme en el siguiente sentido, mire la Escuela Nacional de Agricultura que así era el primer nombre que tenía ENA, fue fundada como bien se explicó aquí desde el Gobierno Juan Manuel Gálvez y fue fundada con una intención formar los administradores de las diferentes organizaciones productivas agrícolas y agronómicas del Departamento de Olancho y de otros Departamentos del país, esa escuela de agricultura funcionó por muchos años bajo la egida del Gobierno, durante varios gobiernos liberales este mismo servidor de ustedes como diputado presento mociones de ley, proyectos con el fin de ir avanzando en el desarrollo tecnológico, en el desarrollo académico de la Escuela Nacional de Agricultura hasta que en otro gobierno liberal se convirtió a través de estas iniciativas de Universidad de Agrícola de Honduras pero siempre dependiendo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ya se le dio queridos Diputados(as) autonomía administrativa, autonomía financiera y tiene también en ese caso un Consejo Académico donde se nombre el rector. Imagínese que intentamos despolitizar totalmente esta escuela que hoy es universidad, resulta que el rector de esta Universidad Agrícola no lo nombra específicamente digamos el Estado ni el Gobierno, lo nombran las organizaciones que lo integran, se ha trabajado por durante 30 años que tiene el sistema incipiente democracia hondureña se ha trabajado bastante entre los dos partidos políticos tradicionales por convertir esta escuela en una escuela realmente cercana a lo que es El Zamorano, es una escuela reconocida internacionalmente y se ha logrado bastante avance en este sentido, hoy que se está proponiendo que esta universidad

tenga autonomía académica debemos de revisar la parte de procedimiento jurídicos para no entrar en un debate con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y además quisiera decirle lo siguiente me preocupó la posición de algunos de los Diputados de la Comisión de Presupuesto que dice que le vamos a dar a esta universidad facultades para que habrá regionales en todo el país pero no le estamos asignando presupuesto éso es totalmente injusto, a mí me parece y lo digo con todo respeto al Diputado paisano José Francisco Rivera del Departamento de Olancho que en el presupuesto que se va aprobar ahora en el mes de noviembre se debe de analizar la posibilidad de asignarle mejor recurso, éso tienen que hablarlo ustedes con el Presidente de la República con el Presidente Oliva, a esta universidad agrícola de Olancho para que todas sus carreras toda su competencia académica, financiera, administrativa, tecnológica tenga las posibilidades de abrir estas regionales que hoy están mencionadas en este decreto, mi voto es a favor de este Decreto con las salvaguardas que le he mencionado, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Muchas gracias Honorable Diputado, miren para no entrar en controversia y por todas las dudas que se han generado y sobre todo lo que se ha manifestado de no entrar en debate con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y buscarle mayor consenso a esta Ley y en vista de que yo no he estado, el Diputado proyectista Abogado Mario Alonso Pérez López vamos a suspender la aprobación y discusión de dicha ley es lo más congruente, lo más conveniente para no entrar en problemas, por hacer un bonito se puede hacer un feo por consiguiente se suspende la discusión y la aprobación de esta Ley, suspendida, vamos a continuar con la Ley del Sistema Financiero en primer debate.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Finanzas y Cooperación Externa nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar mediante adición de un Párrafo Final el Artículo 49 del Decreto No.17-2010 de fecha 28 de Marzo de 2010, contentivo de la LEY DE FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS, EQUIDAD SOCIAL Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO y sus reformas; firmando los Honorables Diputados: Gabriela Núñez Ennabe, Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, Arturo Beñdana Pinel, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Walter Antonio Chávez Hernández, Rodolfo Irías Navas, Aníbal Javier Cálix y Rodimiro Mejía Merino.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus tres (3) Artículos en el debate enunciado.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para modificar el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud para el Ejercicio Fiscal 2016, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS (125,871,379.00); firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Gabriela Núñez Ennabe, César Enrique Handal Fernández y Ana Joselina Fortín Pineda.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar el

Artículo 117 de la LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, en relación a la solicitud de Inscripción de Candidatos a cargos de Elección Popular; firmando los Honorables Diputados: Oscar Arturo Álvarez Guerrero, César Humberto Agurcia, Walter Antonio Chávez Hernández, José Edgardo Castro Rodríguez, Gerardo Martínez y Ana Joselina Fortín Pineda.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 5 en el debate enunciado.

- 6) Se anunció la discusión en segundo debate de la LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS.

En la discusión del Artículo 1 en su segundo debate, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores externó: Muchas gracias Diputado Presidente, Me siento contento aquí en esta Cámara después de la presencia que tuvimos del Vicepresidente de Ecuador y su mensaje y patriótico señalándonos a nuestro más grande Prócer Francisco Morazán y el libertador Simón Bolívar, pero hoy también quiero hacer uso de la palabra para decir que creo que todos los partidos, todas las bancadas, todos los compañeros(as) han tenido la posibilidad de leer muy minuciosamente esta Ley de Financiamiento y además todos aprobamos el convenio de la Misión de Apoyo contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH) y sabemos que los embajadores y funcionarios de la Misión de Apoyo contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH) han estado apoyando arduamente este Proyecto de Decreto, la Comisión Interpartidaria, todos excepto la compañera Diputada del Partido Unidad e Innovación (PINU) no la firmó entonces yo propondríamos que dispensáramos el segundo debate para que

entremos de lleno al tercer debate y que se le dé una amplia participación, una discusión y cada artículo vayamos aprobándolo siempre teniendo en consideración el interés del pueblo y encontremos una forma que le ponga control al derroche de los fondos públicos o al dinero del crimen organizado en las campañas políticas, en los candidatos, en los tres niveles de elección, presidencial, diputados y alcaldías entonces someto con la venia de todos que se dispense el segundo debate y pasemos a tercer debate, gracias Diputado Presidente.

La presente moción de dispensa de un debate, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Diputados(as) ya hemos votado la dispensa de debate, obviamente no hay suficiente presencia en la Cámara de Diputados para obtener mayoría calificada que se necesita para aprobar cada artículo de esta Ley, por éso le estoy haciendo una forma excitativa a todos los Diputados especialmente a los Jefes de Bancada de las tres (3) Bancadas más grandes con los que ya platique para que mañana a las dos (2) de la tarde tengamos la presencia de todos los Diputados para que podamos darle el debate necesario y la aprobación de esta Ley, también quiero decirles que tengo una solicitud del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) de tener libre la otra semana para un Proceso Electoral Interno que tienen en reciprocidad, espero que estemos aquí el tiempo necesario para aprobar esta Ley, si el viernes y sábado tenemos que trabajar vamos a trabajar, yo quiero que quede claramente establecido éso como dicen popularmente “Dan darán dicen las campanas”, es un compromiso de cara a la nación, de cara

al pueblo hondureño por traer más transparencia a los procesos electorales y esta es la magnífica y maravillosa oportunidad que tenemos para hacerlo.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: En estos momentos ingresa al Congreso Nacional de la República el Señor Lenin Voltaire Moreno Garcés enviado especial de las Naciones Unidas para discapacidad y accesibilidad y el Señor Presidente del Congreso Doctor Mauricio Oliva Herrera.

25.- El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Buenas tardes, compañeros Diputados(as) invitados especiales, medios de comunicación, vamos a dar inicio a la Ceremonia de Condecoración en el Grado de Gran Cruz con Placa de Oro, al Señor Lenin Voltaire Moreno Garcés, ex enviado especial de las Naciones Unidas para discapacidad y la accesibilidad, comenzamos el programa así:

- 1) Entonación del Himno Nacional de Honduras.
- 2) Lectura del Decreto de Condecoración No.123-2016.
- 3) Lectura a la hoja de vida del galardonado, Ciudadano LENIN VOLTAIRE MORENO GARCÉS.
- 4) Discurso de condecoración por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera así:

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Muchas gracias, Señor Lenin Voltaire Moreno Garcés y su distinguida Esposa doña Rocio Gonzales de Moreno, excelentísimo Señor Expresidente de la República don José Manuel Zelaya Rosales, Honorables Diputadas(os) al Congreso Nacional de la República, Licenciada Olga Alvarado Subsecretaria de Estado en

el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, Licenciada Mayra Roxana, Luisa Far. Reyes Vicepresidenta del Banco Central de Honduras (BCH), Excelentísima Señora Carmen Irina Cabezas, Embajadora Extraordinaria Plenipotenciaria del Ecuador en Honduras, Honorable Señor Carlos Samaniego Cónsul General de la Embajada de Ecuador en Honduras, Honorable Señora Consuelo Vidal Cruz representante Residente del Programa de las Naciones Unidas en Honduras, querida Rina, Directora de la Oficina de Desarrollo Social, Vida Mejor del Congreso Nacional de la República, Señores Miembros de la Oficina de Enlace de la República de Honduras con el Sector Discapacitado, Señores Miembros de la Comunidad de Ecuador Residentes en Honduras, amigos(as) de los distintos medios de comunicación Señoras(es): constituye un altísimo honor, representar el sentir del pueblo hondureño y de esta alta representación de la voluntad de todos los integrantes del Congreso Nacional de Honduras, recibir la visita del Enviado Especial de las Naciones Unidas en el tema de discapacidad para el mundo entero, el Doctor Lenín Voltaire Moreno Garcés, acto que honra al Parlamento hondureño y a su pueblo, por tratarse de una personalidad ampliamente conocida en el mundo y, especialmente en América Latina y más concretamente en la República del Ecuador, de donde es originario. La presencia del Doctor Moreno obedece a un acto de solidaridad y apoyo, Luego de la visita de la Primera Dama de Honduras, la Abogada Ana García de Hernández y de mi Esposa Rina junto con altos funcionarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, a la República Ecuatoriana, precisamente, a conocer la experiencia del Proyecto “Manuela Espejo”, internacionalmente conocido por los beneficios y el mejoramiento de la calidad de vida que se brinda a las personas con discapacidad. Dicho Proyecto es, precisamente, la aplicación del método, intelecto y

espíritu surgido de la persona de Lenín Voltaire Moreno y que hoy en día se está replicando exitosamente en ocho (8) países de América Latina entre los cuales se cita a Colombia, Chile, Perú, Uruguay, Guatemala y ahora Honduras. Es propicia la ocasión para que, podamos dimensionar la figura Intercontinental de nuestro homenajeado, el Doctor Lenín Voltaire Moreno: cuya formación de Humanista reconocimientos y ejecutoria ha sido difundida por todo el mundo y ustedes ya oyeron en buena medida su currículum sobre dos (2) aspectos en los cuales quiero hacer énfasis, fue candidato al Premio Nobel en 2012, y hoy es candidato a la Presidencia de la República de Ecuador con el más alto porcentaje de aceptación en las encuestas, muchos son los reconocimientos para Lenin Moreno Garcés, pero lo que él más valora, son los más de un millón de hogares de veinticuatro (24) provincias y más de doscientos (200) cantones del Ecuador localizando a casi trescientas mil (300,000) personas con discapacidad que recibieron atención integral inmediata, o las más de catorce mil (14,000) personas con discapacidad severa que reciben un bono para atender diariamente sus preocupaciones. en mayo de 2013, como ya lo dijo el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, la Corte Constitucional del Ecuador resolvió “instituir reconocimiento Lenín Moreno Garcés” por la destacada gestión del Doctor Moreno Garcés quien durante su reconocida trayectoria como Vicepresidente de la República del Ecuador, se convirtió en un referente en la defensa de los derechos de los discapacitados, por lo que este país sudamericano le rendirá siempre homenaje de gratitud, al que nos sumamos todos los hondureños, Cuando el Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki Moon visitó Ecuador reconoció su labor hacia las poblaciones tradicionalmente excluida entre la que se contaba las personas que con discapacidad y en la conferencia de los estados parte de la Convención de las Personas con

Discapacidad Ban Ki Moon señaló en su discurso de apertura esta de designación sobre el Día Especial Sobre Discapacidad, mandato que se renovó en dos (2) ocasiones convirtiéndose en un símbolo de la importancia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) le da a la atención del tema de la discapacidad en su quehacer interno e internacional, estimada audiencia como podemos apreciar estamos ante la presencia de un Hombre cuya ejecutorias enorgullecen a la humanidad y más especialmente a nuestro continente de la Esperanza, nuestra amada América, su corazón se ha sembrado para siempre la vida de millones de seres humanos que por diversas razones pertenecen a un conglomerado social con capacidades especiales que merecen una atención diferenciada de los estado Nacionales y de los entes multilaterales la irradiación de la estela de luz de la labor del Doctor Lenin Moreno Garces ha llegado a Honduras el parlamento hondureño y el gobierno de la República han hecho eco de esa experiencia ecuatoriana y mundial implementando el programa “Honduras es Para Todos” que busca atender aquellos discapacitados pobres que están ignorados es ahí donde la tarea del Gobierno es llegar a cada aldea, caserío o municipio para atenderles de manera solidaria pues los discapacitados son seres humanos vulnerables entre los vulnerables deseo expresar con toda convicción el compromiso del Congreso Nacional en apoyar en todos los espacios que nos corresponde de acuerdo a la división de poderes establecidos en la normativa constitucional que nos rige en principio estaremos pendiente en cuanto a la asignación en el Presupuesto General de la Republica para el año 2017, a la vez hemos atendido en el Pleno una Propuesta Legislativa que nos dio como resultado la Ley de Tamizaje Neonatal desde el niño que nace, cuales son los riesgos que puede padecer y en un futuro tratarlo de manera eficiente y manera oportuna nos complace informarle al doctor Lenin Moreno

que ya está conformada una fortaleza interinstitucional de aliados estratégicos del Proyecto “Honduras Para Todos”, conformada por la Embajada del Ecuador en Honduras, y la Secretaría Técnica de Discapacidades de la República del Ecuador; de igual manera la OPS, Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos (OEA), cooperación que Honduras agradece profundamente, por tratarse de un tema social de alta preeminencia en nuestro país. Por supuesto que, todas las Instituciones Nacionales asumen la tarea de convertir en realidad tan loable iniciativa entre ellos, la oficina de la Primera Dama de Honduras, la Abogada Ana de Hernández, que encabeza esta fuerza de tarea que, con la sinergia de la cooperación ecuatoriana e internacional. Doctor Lenín Voltaire Moreno: Honduras llevará en su corazón la contribución espiritual, filosófica y conceptual que su persona ha aportado a la humanidad desde su país y que ahora las propias Naciones Unidas se lo reconocen merecidamente. En consecuencia, el Congreso Nacional de la República de Honduras otorga, por mi medio, la Orden “Gran Cruz con Placa de Oro”, como reconocimiento especial al ciudadano Lenin Voltaire Moreno Garcés, en virtud de sus relevantes servicios a la humanidad, en especial a los vulnerables de nuestro país, especialmente de las personas con capacidades especiales, muchas gracias.

- 5) Imposición de la Condecoración en el Grado Gran Cruz con Plaza de Oro al galardonado de esta noche.
- 6) Discurso del Señor Lenin Voltaire Moreno Garcés así:
Excelentísimo Señor Presidente del Congreso Nacional, distinguidas autoridades presentes, queridas(os) hermanos hondureños reciban ustedes un cordial saludo del pueblo ecuatoriano me siento profundamente honrado al recibir este día la Orden Gran Cruz Placa

de Oro, Francisco Morazán, el Prócer de la Independencia Francisco Morazán está presente con su ideal y su lucha ahora más que nunca, en América Latina debemos de reconocer su esfuerzo titánico por la unidad de los pueblos de Centroamérica su pensamiento visionario y progresista, su visión a futuro son ejemplo de que la integración es una necesidad para enfrentar los grandes desafíos de nuestra región como la pobreza y la desigualdad reconocemos en Morazán un pensamiento emancipador palabras del gran José Martí él era Morazán, era un genio poderosa, un estratega, un orador, un verdadero estadista el único quizá que haya producido América Central la influencia de identidad de pensamiento de enciclopedistas franceses marcaron sin duda sus ideales de libertad y de independencia, su quehacer revolucionario en su época se vio plasmado sus políticas de apoyo a la libre movilidad de las personas, la libertad de cultos, de imprenta, cuantas lecciones recibimos de él hoy en día su temple su fortaleza de espíritu ese ejemplo un verdadero, ejemplo para la juventud, Morazán queridos amigos es un referente, queridos mandatarios que supieron ver en educación la gran inversión de la patria su pensamiento liberal, lanzar un reto, un reto historia, un reto a la herencia colonial no cabe duda que sus intentos de consolidar la federación centroamericana fueron bastantes, supo comprender que la unidad de los pueblos era fundamental para su progreso y su desarrollo nunca estuvo solo en la lucha por la unidad, el libertador Simón Bolívar también se unió a su lucha por la construcción de la patria grande por la unidad americana ambos decían que la unidad no era de palabra si no que de acción ambos Próceres vivieron tiempos confusos, difícil por su lucha a favor de la libertad verdadera vivieron en carne propia interés de criollos cuyo propósito era mantener sin embargo nuestros Próceres Morazán y Bolívar, nunca dejaron de luchar, vale recordar que Morazán por el puerto principal del Ecuador cuando regresaba

de varios meses de exilio sus sueños de integración superaron sin duda alguna todas las adversidades hoy es un deber reconocer su valentía, su honor, su carácter indomable cuando se produjo su fusilamiento el 15 de Septiembre 1842, horas antes de morir dejó plasmado su pensamiento y el testamento que dictó a su hijo que decía: “Declaro que mi amor por Centroamérica muere conmigo”, el Poeta hondureño Julián López Pineda dice que Morazán fue un ejemplo de estadista y guerrero al igual que lo fueron Bolívar, San Martín, Pablo Neruda el gran Poeta del Siglo XX, también le rindió homenaje diciendo: “Alta es la noche y Morazán vigila” es hoy ayer, mañana tú lo sabes hermano amanece y Morazán vigila, su muerte nos recuerda el vil asesinato de nuestro General y Presidente de Ecuador Eloy Alfaro Líder de la Revolución Liberal del Ecuador que murió a mano de aquellos que no querían la libertad ni querían, ni les convenía la integración, sus palabras son claras y firmes cuando decía que la libertad nos implora de rodilla en la conquista y los campos de batalla recordamos a nuestros héroes a propósito del honor y el privilegio que siento al recibir esta Orden, asumimos el compromiso de luchar por los ideales de justicia libertad y hermandad en nuestros pueblos los grandes hombres y mujeres de la patria nos enseñaron la solidaridad porque no solo transforman a quienes se benefician en ella si no sobretodo dignifica a quien la ejerce la sociedad entera para que quede claro en todos nosotros el momento en que se devuelve los derechos de las personas con discapacidad a quienes han permanecido invisibilizados por demasiado tiempo porque hay quienes han permanecido excluidos no son las personas con discapacidad la que recupera la dignidad, es la sociedad entera miserable que por mucho tiempo los invisibilizó así el ejemplo de Manuela Espejo que fue una cruzada por los derechos plena de las personas con discapacidad cuando todos los ecuatorianos se movilizaron para atender y restituir esos derechos a

cada persona con discapacidad en todos los rincones de la patria nuestra nación se engrandeció por éso deseamos al querido pueblo de Honduras todo el éxito en este Proyecto Piloto que en primer instancia han emprendido y por cierto en el rescate de las personas con discapacidad luego que el pueblo hondureño logre encender la llama solo tuvimos que sembrar la semilla realmente en nuestros pueblos, queridas amigas(os), está latente seguramente el pueblo más solidario del mundo lo único que hace falta es encender la llama y esa llama inflama el corazón de todos los ecuatorianos así como va inflamar el corazón de todos los hondureños, es indiscutible que una nación es más grande y generosa cuando reconoce y protege a todos los hijos(as) sobretodo a los más vulnerables a los olvidados que en adelante serán los privilegiados, los escogidos entre los seleccionados, sentimos la enorme satisfacción de haber compartido la experiencia, que mayor satisfacción para el pueblo ecuatoriano poder colaborar con los hermanos hondureños en su Proyecto Piloto en primer instancia alguien nos decía gracias, nosotros les agradecemos hermanos hondureños, esa experiencia de Manuela Espejo con este hermoso país que Honduras para todos es una realidad, trabajo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social mi reconocimiento efusivo y entusiasta por ese trabajo maravilloso conocimos sobre la Ley de Equidad y Desarrollo Integral a las Personas con Discapacidad aprobadas por este Honorable Congreso Nacional en el 2005 para garantizar a las personas con discapacidad y disfrute de su derecho y su desarrollo integral, tuve también la grata sorpresa de saber que esta Ley fue aprobada con el actual Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado que era el Secretario del Congreso Nacional obras y acciones como estas muestran que los tiempos están cambiando, que la justicia es cada vez más el pan y la sal de nuestras democracias, reitero que es un honor y un privilegio recibir la Orden

de Morazán y de gran cruz recibo en nombre de las mil (1,000) personas con discapacidad para quienes he trabajado hace tres (3) años como Secretario de las Naciones Unidas, un agradecimiento especial para la Honorable Diputada Vicepresidenta Gladis Aurora López Calderón, por haber propuesto ante ustedes este reconocimiento, muchas gracias diputados(as), un saludo especial al Expresidente José Manuel Zelaya Rosales, mucho gusto, gracias a Usted Señor Presidente Mauricio Oliva Herrera por otorgarme este Reconocimiento, lo acepto con humildad y con alegría y también con compromiso para seguir trabajando cada día, muchísimas gracias, gracias querido pueblo de Honduras.

7) Finalización de la sesión.

26.- Se suspendió la sesión a las 6:45 de la tarde.

27.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 19 de Octubre del año Dos Mil Dieciséis, a las 4:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Gladis Aurora López Calderón, Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León y Secretario Román Villeda Aguilar; y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: De este Poder del Estado Arnaldo Pinto, él fue Diputado de este Poder del Estado en Honduras así que vamos a guardar un Minuto de Silencio.

SE LLEVÓ A CABO UN MINUTO DE SILENCIO

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Quisiéramos también felicitar al Honorable Diputado Vicepresidente Augusto Domingo Cruz Asensio que está de cumpleaños, un aplauso para él, también queremos manifestar nuestra solidaridad a todas aquellas personas que se dedican a la lucha contra el cáncer de mama, especialmente a la mujer hondureña, por éso hoy hemos querido patentizar varios Diputados ponernos corbata rosada, porque hoy se está conmemorando el Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de Mama, Dios quiera que cada día más podamos seguir avanzando en ese terreno y podamos seguir salvando vidas si Dios así lo permite.

28.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto orientado a reformar mediante la adición de un Párrafo Final el Artículo 49 reformado del Decreto No.17-2010, de fecha 28 de Marzo de 2010, contentivo de la LEY DE FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS, EQUIDAD SOCIAL Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO y sus reformas el cual deberá leerse así:

ARTÍCULO 49.- Se autoriza a todas las Instituciones del Gobierno Central y Órganos Descentralizados:

1...;

2...;

3...;

4...;

5...;

6...;

7...;

8....

Este pago debe efectuarlo el solicitado o su apoderado Legal en cualquier agencia del Sistema Bancario Nacional autorizado

mediante recibo oficial de pago TGR-1 en el Código 12, 121, se exceptúan de este pago las admisiones diplomáticas, consulares, organismos y agencias de cooperación Internacionales e iglesias, asimismo se exceptúan las constancias de salud, educación y partidas de nacimiento, tarjetas de identidad emitidas por primera vez constancia de antecedentes judiciales y policiales a las personas menores de 25 años, así como todos aquellos documentos contemplados en las leyes especiales.

En relación a los actos administrativos del Registro Nacional de las Personas (RNP), se exonera a la persona de la tasa por reposición de tarjeta de identidad a partir de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta hasta el 31 de Diciembre del 2017.

En la discusión de este Artículo 1 en su segundo debate, intervino el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, solicito que aprobemos la dispensa de debates de este Decreto, la importancia de este Decreto es porque debemos de reconocer que en nuestro país la Tarjeta de Identidad tiene varias funciones, es un documento de seguridad, es un documento de trámite, pero es in pasaporte también para ejercer el sufragio, ahorita vamos a un proceso de elecciones internas varios partidos donde necesitamos documentar a la gente para que ellos puedan ir a promover la democracia y este Decreto es una amnistía para quitar el cobro de los Doscientos Lempiras (L.200.00) los dieciocho (18) meses y le damos oportunidad a ese ciudadano que accese a esa Identidad para que podamos tener una participación fuerte en los procesos electorales, una participación masiva y que los hondureños celebremos esta fiesta juntos todos, entonces pido a los compañeros que por favor y a la Junta Directiva procesar la discusión de un solo debate para que

salgamos de este tema que es positivo para la democracia, gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa del segundo debate solicitada por el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente, creo que este Decreto va ser y así demuestra respaldado por todas las Bancadas porque es algo bien importante para todos los hondureños la tarjeta de identidad, pero yo quería proponerle a la Comisión Dictaminadora que agregáramos una situación que está pasando, está cobrando por un documento que no tiene importancia para conseguir el empleo, pero a la gente humilde se lo cobran que es la Constancia Policial ahí lo menciona, únicamente debe de pedirse la Constancia de Antecedente Judiciales, no la de la Policía, porque a la Policía cualquiera va y lo denuncian que lo encontró, que andaba sin triángulos y después le cobran Doscientos Lempiras (L.200.00) por esa Constancia, entonces yo le propondría a la Comisión porque se menciona que se va a dar amnistía de todo esto, que también se suspenda el cobro por esa Constancia de Antecedentes Policiales que no es un requisito para tener empleo, se lo propongo a la Comisión Dictaminadora, gracias Diputado Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias compañero, completamente de acuerdo que ese requisito está afectando a los ciudadanos que están buscando un empleo, sin embargo recuerden que las amnistías tienen un costo financiero y

esta Amnistía ya se calculó que es viable y que la podemos sostener, si le agregamos otra amnistía a otro documento que no lo da el Registro Nacional de las Personas (RNP) sino que la Constancia de Antecedentes Penales la da otra Institución, vamos a cargar el Decreto y no va ser viable y no lo van a publicar, entonces nosotros la urgencia nuestra es fortalecer la democracia, la urgencia nuestra es que accese la gente a ese documento de identidad que es de suma importancia y el documento que tienen que está solicitando Usted compañero, yo le recomendaría que se haga otro Decreto para pedir que se derogue ese cobro y que no sea una amnistía sino que sea de manera permanente, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Bueno, hablando en cristiano abra que medir el impacto fiscal que tendría lo que Usted propone Honorable Diputado y que podría en alguna manera obstaculizar el propósito fundamental que tiene este Decreto, esa accesibilidad a la Tarjeta de Identidad, en éso creo que hay una voluntad manifestada en la Cámara, así que los invito a votar.

Quedando aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) ampliar en Treinta y Nueve Millones (39,000,000.00) el presupuesto del Registro Nacional de las Personas (RNP) para el año 2017 para compensar el déficit que se generará por la aprobación de este Decreto, dicho monto provendrá de los recursos generados provenientes de la Tasa de Seguridad Poblacional.

Este Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 3 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorables Diputadas(os), vamos a iniciar la discusión de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de Partidos Políticos y Candidatos en su tercer y último debate.

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate del PROYECTO DE LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Para efecto de crear la Comisión de Estilo vamos a nombrar:

- Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz
- Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoada
- Honorable Diputada Fanny Patricia Valladares Ortega

ARTÍCULO 1.- DEL OBJETO DE LA LEY. La presente Ley es de orden público, de observancia general y obligatoria y tiene por objeto establecer las normas relativas al sistema de financiamiento, transparencia y fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.

En la discusión de este Artículo 1 en su tercer y último debate, participó el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández quien

expresó: Gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos(as), el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) haciendo uso de sus costumbres de fortalecer la transparencia, nos declaramos a favor de todo el Proyecto con algunas de las observaciones que iremos haciendo en la lectura de cada uno de los artículos, esperamos que esta Ley que se va aprobar hoy o en el transcurso de los días sea una Ley que verdaderamente se aplique, que no vaya a quedar como un papel mojado como acostumbramos en Honduras donde las leyes son bonitas, donde los discursos son bonitos, pero que al final la transparencia nunca llega, yo creo que ya es momento en Honduras que los partidos políticos demuestren de dónde sacan sus recursos para financiar sus campañas políticas ya es tiempo que desaparezcan esas prácticas oscuras de conseguir votos a través de la compra con dinero sucios, dinero conseguidos a través de la corrupción o dinero proveniente del crimen organizado como se ha dicho o se ha acusado en los últimos días, esperemos que un partido político no utilice las estructuras de Gobierno para tener ventaja sobre los otros partidos de oposición, esperemos que las personas que dirigen esos procesos de fiscalización sean las personas más idóneas y no se llegue a acuerdos políticos para que esta Ley no se lleve a cabo, vamos a estar muy pendientes Señor Presidente de la Lectura de estos artículos y vamos hacer muy objetivos en la discusión de cada uno de ellos, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: El mejor discurso es que aprobemos la Ley, ésa es la mejor muestra de tener la voluntad de querer cambiar algo en este país, así que a discusión el Artículo 1, no hay más, a votación.

Quedando aprobado este Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN.

En la aplicación de las normas de la materia, se observarán los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad contable, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, equidad, todos rectores de la función electoral.

a) Se entenderá por:

Legalidad: Garantía formal para que todas las leyes, actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente a lo previsto en la Constitución de la República, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, la presente Ley, y, en su caso, las disposiciones legales aplicables, tanto para proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos hondureños como para efectuar la revisión de la constitucionalidad o, en su caso, legalidad de los actos y resoluciones definitivos de las autoridades electorales.

“continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar Manifestó: Haciéndole una consulta al Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, estas definiciones las vamos a ir aprobando una a una”;

Imparcialidad: La actuación objetiva, libre de prejuicios y consideraciones subjetivas, de las autoridades responsables en el ejercicio de sus atribuciones;

Objetividad contable: para los estados financieros de los sujetos obligados proporcionen información fiable sobre sus resultados de operación y situación financiera;

Transparencia: El conjunto de disposiciones y medidas que garantizan la publicidad de la información relativa a los actos de los sujetos obligados y el acceso de los ciudadanos a dicha información;

Máxima publicidad: La obligación de los sujetos obligados de poner a disposición de la sociedad toda la información relevante sobre su estructura, atribuciones, estrategias, evaluaciones y decisiones;

Rendición de cuentas: La Obligación de los sujetos de derecho público de informar sobre la utilización del recurso público a la sociedad;

Equidad: Que los sujetos obligados sean reconocidos en igualdad de derechos y, tratándose de recursos financieros, su acceso en proporción a sus resultados electorales; y,

Paridad: El acceso en igualdad de condiciones de hombres y mujeres en el acceso a los cargos de representación política.

En la discusión del Artículo 2 en su totalidad, intervino el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Las vamos a ir aprobando en su totalidad.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar manifestó: Ok, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiéramos hacerle una sugerencia a este Artículo y es en la redacción del concepto de equidad y “también incluir el concepto de alternancia” y por supuesto hacerle una ligera modificación al concepto de “paridad” estos tres (3) conceptos quedarían redactados de la siguiente manera: “Equidad: La presente Ley garantiza la participación democrática a través de una competencia justa que permita a los ciudadanos participar libremente bajo normas que conlleven a la equidad participativa, que es diferente a lo que es igualdad electoral, a la publicidad y financiera entre candidatos y partidos con base en el establecimiento de un límite en los gastos de campaña política”, ése

sería el concepto de equidad; el concepto de Alternancia, la sugerencia es que se incorpore y sería de la siguiente manera: “Alternancia: Todas las normas de elección presentadas al Tribunal Supremo Electoral (TSE), utilizaran el mecanismo de alternancia por género (mujer u hombre u hombre mujer), en forma tal, que dos (2) personas del mismo sexo no puedan estar en forma consecutiva en la nómina”, ese es el concepto de alternancia. Modificar el concepto de Paridad quedaría de la siguiente manera: “Paridad: El acceso en igualdad de condiciones de hombres y mujeres en los cargos de representación política. Entendiendo la paridad como el acompañamiento de un hombre y una mujer o viceversa en la conformación de una fórmula electoral”, esas son las sugerencias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Bueno mire, yo particularmente creo que los conceptos que Usted ha introducido no van en el ámbito de esta Ley, estamos hablando de financiamiento, no estamos hablando de reformas electorales de otro tipo, pero tiene el derecho de hacerlo y el otro sentido aquí hay que variar sobre todo el sistema financiero, el pago a deuda pública, la equidad la dictan los puntos electorales, la proporcionalidad de los puntos electorales recibidos por partidos políticos no puede haber ahí tabla rasa para cada uno de los partidos políticos que participen.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz expresó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros Diputados(as), en primer lugar esta es una nueva Ley que establece conceptos propios de la Ley y en relación con otros conceptos que son derivados de otras leyes creo que éso traería una confusión enorme que lo que traería como consecuencia lógica es que no pudiésemos terminar

realmente la discusión de la presente Ley, tratando de repetir lo que ya está establecido en leyes distintas, en ese sentido como Presidente de la Comisión le pido a mis compañeros que apoyemos la conceptualización tal y como está porque fue producto de un gran consenso entre tres (3) partidos prácticamente y fue un esfuerzo que tuvo un acompañamiento de los miembros de apoyo contra la corrupción y la impunidad en Honduras, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 2 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES:

1. El debido cumplimiento de las normas contenidas en la presente Ley corresponde al Tribunal Supremo Electoral, a través de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización;
2. En materia de Transparencia concurre el Instituto de Acceso a la Información Pública;
3. Para el cumplimiento de las funciones de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización están obligados a cooperar con la Unidad: el Tribunal Superior de Cuentas, el Ministerio Público, Comisión Nacional Bancos y de Seguros, la Secretaría de Finanzas, el Sistema de Administración de Rentas, la Comisión Interinstitucional para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, que integran, en su conjunto el Sistema de Inteligencia Financiera para el combate al financiamiento de los sujetos obligados mediante dinero incierto de procedencia ilícita o no.

En la discusión de este Artículo 3 en su único debate, participó la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, este Artículo está muy vinculado con el No.6 en donde se crea esta Unidad Técnica

dependiente del Tribunal Supremo Electoral (TSE) en principio nosotros creemos que esta Unidad Técnica no debería de estar dentro del Tribunal Supremo Electoral (TSE) por el hecho de que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) es parte interesada, entonces de una u otra manera va tener injerencia directa esta Unidad Técnica e inclusive más adelante quien va a definir el presupuesto no es la Unidad Técnica sino que es el Tribunal Supremo Electoral (TSE), entonces yo lo que quisiera plantear es precisamente una sugerencia de la Sociedad Civil en el sentido de que solamente se deje el No.2 y el No.3 y que el No.1 quede en relación al debate que se haga en el Artículo 6, me imagino en que todos van a estar de acuerdo en que dependa del Tribunal Supremo Electoral o la mayoría, pero en nuestro caso no estamos de acuerdo porque es un Tribunal Supremo Electoral (TSE) completamente partidizado donde están tres (3) partidos políticos dos (2) de propietarios y uno de suplentes, entonces como vamos a poner en manos de un Organismo partidizado una Unidad Técnica como está, así que esa es mi sugerencia Señor Presidente, la someto a la consideración de la misma Comisión de Dictamen de la cual soy parte pero que no firme este Dictamen y si no me reservo el derecho de votar en contra, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz externó: Compañeros en este Artículo 3 básicamente estamos enumerando cuales son las autoridades que van a participar coadyuvando esfuerzos con la Unidad Técnica de Fiscalización es decir, no necesitamos otra redacción que no sea señalar, precisar cuáles son las instituciones que van a colaborar, cooperar en esta lucha que es el propósito de la presente Ley.

Quedando aprobado el Artículo 3 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 4.- DE LOS SUJETOS OBLIGADOS. En la aplicación de la presente Ley son sujetos obligados: los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, las Alianzas entre los Partidos Políticos y las Candidaturas Independientes. Asimismo, tienen responsabilidad los donantes y las instituciones fiduciarias y bancarias en los términos que la misma señale.

En la discusión el Artículo 4 en su único debate, intervino la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, queremos hacer una sugerencia aquí en el Artículo 4 y esto también viene de algunas organizaciones que han estado estudiando este Proyecto en el sentido de que agregáramos aparte de las que están obligadas aquí a dar la información, también agregar “Los medios de comunicación que tienen contratos de publicidad durante las campañas y terceras personas que recauden o ejecuten fondos de campaña”, para que realmente tengamos una información fluida también del sector privado, no solamente en la parte bancaria, sino también en la parte de publicidad, gracias Señor Presidente, una sugerencia está a criterio de la Comisión aceptarla, muy amable.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Creo que ya está contemplada en la Ley en el Artículo del 30 en adelante, del 30 al 36 si tiene la gentileza de revisar el Dictamen aquí le vamos a leer el 31 que dice: Presentación de tarifas televisivas los medios de comunicación, presentarán a la Unidad un mes antes de la convocatoria a elecciones primarias y generales sus tarifas comerciales y estarán

obligados a informar cuando le sea requerido por la Unidad el número de pautas contratadas o donadas para fines electorales.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz externó: Además compañeros Diputados(as), la iniciativa es correcta en función del tema cuando nos toque discutirlo porque aquí igual que en el Artículo 3 estamos identificando quienes son los sujetos ya sean personas naturales o jurídicas obligadas.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera expresó: Gracias Señor Presidente, para complementar la información de la Licenciada y Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez si consideramos nosotros necesario y oportuno incorporar en ese mismo Artículo la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para que vaya en concordancia con la regulación de los medios de comunicación.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz expresó: No, igualmente Señor Presidente, ese un tema que más adelante a discutir.

Quedando aprobado el Artículo 5 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 5. GLOSARIO. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

a) **APORTE EN ESPECIE:** Es la contribución no monetaria que recibe el sujeto obligado destinada a apoyar la actividad política como entrega de bienes, suministros, propaganda, contrato por terceros, entre otros;

b) **APORTE:** Contribución monetaria en efectivo, cheque o depósito interbancario destinados a los fines descritos en el inciso anterior;

c) **AUDITORÍAS DOCUMENTALES:** Diligencias ordenadas por la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización para la revisión de los informes presentados por los Partidos Políticos y sujetos obligados que reciben aportes en especie o monetarios, con la finalidad de conocer el manejo de los recursos financieros y su situación contable;

d) **AUDITORÍAS *IN SITU*:** Supervisión presencial a los eventos públicos de los candidatos de Partidos Políticos, candidatos independientes y Partidos Políticos ordenadas por la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, que tienen por objeto corroborar el cumplimiento de las obligaciones y veracidad de los informes presentados ante la propia Unidad;

e) **AUTONOMÍA TÉCNICA, OPERATIVA, FUNCIONAL, DE GESTIÓN Y PRESUPUESTAL.** Facultad de la Unidad, integrada en el Tribunal Supremo Electoral, para actuar por sí misma en cuanto a sus competencias técnicas, operativas, administrativas, procedimentales, presupuestales y de sanción de acuerdo con esta Ley y sus reglamentos;

f) **CAMPAÑA ELECTORAL.** Es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los actores del proceso electoral con el propósito de dar a conocer sus principios ideológicos y programas de gobierno, así como promover los candidatos que han postulado a los cargos electivos con la finalidad de captar el voto de los electores;

g) **CONFIRMACIONES CON TERCEROS:** Atribución de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de solicitar información a personas naturales y jurídicas, públicas y/o privadas relativas a operaciones celebradas entre Partidos Políticos y/o candidatos;

h) **DEUDA POLÍTICA:** Contribución otorgada por el Estado a los Partidos Políticos para el financiamiento del Proceso Electoral, de

conformidad con el número de sufragios válidos obtenidos por cada Partido Político que participó en las elecciones generales;

i) FINANCIAMIENTO POR ACTIVIDADES POLÍTICAS

ESPECÍFICAS: Es el financiamiento público otorgado anualmente a los Partidos Políticos en tres entregas, una cada cuatro (4) meses, y que asciende al diez por ciento (10%) anual que sobre el total de su Deuda Política obtienen en año electoral los Partidos Políticos con representación en el Congreso Nacional y que hayan obtenido el dos por ciento (2%) de umbral de votación;

j) FINANCIAMIENTO PRIVADO: Aportaciones realizadas por personas naturales o jurídicas, donaciones, herencias y legados a su favor; los límites y restricciones serán regulados de acuerdo a lo que establezca esta Ley;

k) FINANCIAMIENTO PÚBLICO: Contribución otorgada por el Estado para la consolidación y funcionamiento de la institucionalidad política, depositado en el Fondo de Financiamiento administrado por la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización. El financiamiento público comprende el financiamiento otorgado para actividad política específica a los Partidos con representación en el Congreso Nacional y que hayan alcanzado el umbral de votación del dos por ciento (2%) así como, en año electoral, la Deuda Política;

l) FONDO DE FINANCIAMIENTO: Recursos económicos depositados en el Tribunal Supremo Electoral y administrados por la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización y que se integran por el aporte estatal por concepto de actividades políticas específicas y, en año electoral, por la Deuda Política;

m) FONDOS PÚBLICOS: Todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las entidades

públicas realizan. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público.

n) LÍMITE DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL: Límite de las erogaciones que pueden ser realizadas durante los cincuenta (50) días calendarios anteriores a la práctica de las elecciones internas y primarias y noventa (90) días calendario anteriores a la celebración de las elecciones generales por los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Movimientos Internos, Alianzas o Candidatos Independientes. Los límites serán establecidos para cada proceso electoral general por el Tribunal Supremo Electoral, y controlados por la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, en cumplimiento a la fórmula establecida en la presente Ley.

o) MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Cualquier medio de difusión televisiva abierta o por sistemas de distribución de cable, radial o impresas, así como medios digitales, impresos, páginas de internet que vendan publicidad, y cualquier otro mecanismo de publicidad masiva análogo.

p) PARTIDO POLÍTICO: Instituciones de derecho público que gozan de los derechos y obligaciones establecidos en la Constitución de la República, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, la presente Ley, así como las demás disposiciones en la materia;

q) PRÉSTAMOS PERSONALES: Las operaciones que realizan los sujetos obligados por esta Ley con terceros, y que son distintas a la adquisición de bienes o servicios con proveedores o prestadores de servicios, cuyos créditos pueden estar pactados en contratos o documentos mercantiles;

r) PROPAGANDA ELECTORAL: Es la actividad que persigue ejercer influencia en la opinión y en la conducta de los ciudadanos para inducir el voto a favor de determinado candidato, Partido

Político, Alianza o Candidatura Independiente, utilizando principalmente los medios masivos de comunicación;

s) UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS:

Unidad adscrita al Tribunal Supremo Electoral, que se encarga de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los Partidos Políticos y Candidatos, su fiscalización y sus sanciones.

En la discusión de este Artículo 5, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien manifestó: Muchas gracias diputado Presidente, creo que hay que felicitar a la comisión dictaminadora, es un documento que lleva muy trabajada las definiciones, pero creo y analizo para la comisión de dictamen que les hace falta en este Artículo 5 en el glosario un concepto que acabamos de aprobar en el Artículo 4, así que se lo propongo como una nueva definición que es la palabra “donante” porque ya aprobamos en el Artículo 4 sobre la responsabilidad de los donantes, pero no lo definimos en el glosario, entonces tiene que definirse para que se le aplique, entonces Donante y le sugiero que a la comisión que debe ser; persona natural o jurídica que realiza aportes a los partidos políticos, a los movimientos, a las candidaturas independientes para que esté en consonancia que sería sujeto obligados, porque si no solo tenemos sujetos obligados, pero no tenemos la definición en el glosario, como sugerencia para la comisión, yo sé que es difícil aceptar que se van algunos lapsus, pero se les fue.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Me dice el presidente de la comisión que acepta la sugerencia.

El Honorable Diputado Bartolo Fuentes apuntó: Muchas gracias, buenas tardes a todos(as), no con lo mismo de Rasel si él estuviera de acuerdo y la comisión, solo que el aporte puede ser como dice aquí en efectivo, cheque o depósito, pero también tenemos el aporte en especie y yo diría que se incluya los dos en dinero, en cheque o que pueda ser también aportes en especie y se incluyan en la definición de donante si se permite.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: La Comisión de Dictamen que tome nota de eso.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera expresó: Muchas gracias Presidente, voy hacer énfasis en las palabras del Presidente de la Comisión el Abogado Saavedra cuando declaro que esta Ley es producto de un acuerdo de tres (3) partidos políticos y eso hay que hacerlo ver a la población en general, por supuesto estos tres partidos políticos no está el partido anti corrupción porque no estamos de acuerdo nosotros en seguir haciendo la política de repartición tradicional de cargos y aquí en este Artículo puntualmente se genera un concepto que puede pasar desapercibido y es el que está contenido en el literal i) que crea el financiamiento por actividades políticas específicas, y le voy a dar lectura para que quede en acta: “Es el financiamiento público otorgado anualmente a los Partidos Políticos en tres entregas, una cada cuatro (4) meses, y que asciende al diez por ciento (10%)”, adicional entendemos nosotros “sobre el total de su Deuda Política obtienen en año electoral los Partidos Políticos con representación en el Congreso Nacional”, esto va a generar un impacto fiscal, entonces quiero preguntarle puntualmente a la Comisión con todo

respeto, si hay una estimación de cuándo será ese diez por ciento, número dos, preguntarle también si ya se visualizó o si ya está visualizado la fuente de financiamiento, nosotros como partido anti corrupción estamos totalmente en contra de seguir cargándole más costos al pueblo hondureño por lo tanto cualquier Artículo o disposición que vaya encaminada a incrementar costos y más dinero para los partidos políticos creo que al final quien sale pagando es el pueblo hondureño, gracias presidente por esas dos (2) interrogantes.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Antes de que conteste el abogado Saavedra y por economía parlamentaria, ya sabemos que está en contra de todo, permítanos avanzar un poquito en esto.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra, Presidente de la Comisión de Dictamen enfatizó: Yo quisiera que el pueblo hondureño que nos escucha y que nos ve pueda valorar lo siguiente, el resultado de las elecciones generales recién pasadas le dio la autoridad y el mandato de la clase política para establecer un equilibrio de fuerzas sobretodo en el Congreso Nacional de la República, es decir, me siento orgulloso, satisfecho de presidir una comisión que por primera vez en el Congreso Nacional ha logrado un consenso por más de 86 votos es decir ni para elección de la Honorable Corte Suprema de Justicia pudimos lograr un consenso de esta naturaleza, estamos hablando más de ciento y fracción de votos apoyando una Ley que por primera vez obliga a la clase política a rendir cuentas, es decir el Honorable Diputado me mencionó tratando de descalificar el esfuerzo que tanto esfuerzo ha costado al interior de las distintas fuerzas políticas y quiero reiterar me siento orgulloso que el Partido Liberal junto al Partido Nacional y

Partido Libertad y Refundación y otros inclusive del partido PAC que hoy están votando porque reconocen que en definitiva esto es estar acorde a la realidad política que vive el país, rendir cuentas no debe ser una excepción, debe ser una regla general, debe ser compromiso y responsabilidad de todos. En cuanto a la segunda parte no hay que adelantarnos, no hay que llevar prisa, en el Artículo 18 habla del financiamiento público de la forma como está planteado en esta iniciativa que hoy se convertirá en Ley de la República.

La Honorable Diputada Fanny Patricia Valladares Ortega expresó: Buenas tardes a todos, gracias Presidente, bueno hace tiempo desde que inició el debate pedí la palabra, pero quiero que me permita dirigir unas palabras a los compañeros, después del Golpe de Estado que nace una nueva dinámica política en el país, que surgen nuevos actores políticos, nuevos partidos políticos, es necesario entonces, ajustar la normativa que existe a esta realidad política, quiero compartirles compañeros que nosotros como Partido Libre desde que surge el Acuerdo de Cartagena que el Estado de Honduras hace el compromiso a través de la firma del Ex Presidente Porfirio Lobo Sosa de convertir la resistencia de Honduras las condiciones para que se convierta en un partido político y además establece el acuerdo, el compromiso del Estado de generarlos condiciones de equidad para participar, es así que hace dos (2) años ya nosotros como Comisión de Asuntos Electorales comenzamos los primeros pasos de acercamiento, después de una situación difícil y heridas profundas, después del Golpe de Estado no es fácil sentarse a trabajar, aunque quizás lo que voy a decir pueda parecer ingenuo de mi parte política o pueda parecer quizás romántico no sé cómo lo tomen algunos, pero pienso que es necesario en el país que la clase política se sienta a debatir y lograr concesos importantes no solo en temas electorales, y yo si valoro este primer acuerdo, y lo valoro

porque tenemos un país que se nos desangra sumergido en una crisis y los tomadores de decisiones no es posible que no se sienten a tomar consensos. Hace dos (2) años que iniciamos que fue el PNUD a quien yo agradezco quien dió los primeros pasos en reunirnos, avanzamos muy lento, luego que seguimos trabajando con la Misión de la Unión Europea que es dirigida por la Vicepresidenta Europea se lograron otros trabajos, luego se trabajó con otros grupos de cooperantes como G-16 y lo quiero mencionar porque la Cooperación Internacional ha jugado un papel importante que aunque no lo vemos como una manera de que están inmiscuyendo en nuestros asuntos, pero importante que asumiéramos ese rol, pero era importante que nos sentáramos a debatir estos temas de interés nacional como es reformas electorales, es así compañeros(as) como después de largas jornadas de trabajo de la Comisión que con el surgimiento y la llegada del acuerdo de la MACCIH a Honduras un proyecto que llega precisamente al país por el drenaje de recursos de una institución del pueblo que es el Seguro Social y donde se habla de drenaje de financiamiento para campañas políticas donde hay a demás líderes políticos imputados por casos de delitos de crimen organizado y que es evidente que la política en Honduras esta permeada por delito ilícito, este escenario nos hace pensar que es necesaria, que es urgente la aprobación de una Ley de financiamiento, nosotros además demandamos que más adelante se va a mencionar en los Artículos, que este Artículo regulará esa discrecionalidad y que al menos sea transparente la transparencia como principio fundamental de todo gobierno serio, de gobierno democrático, debemos de fortalecerlo, de promoverlo y es así como nosotros como partido libre exigimos que se incluyera o que se regulara en esta Ley y se prueba la transparencia del manejo de recursos de parte del Estado, nosotros por éso estamos apoyado este proyecto por las razones

antes mencionadas y es necesario ahora que éste sea un primer paso, pero que la clase política se sienta a crear consensos sobre temas de interés nacional, temas que no son más importantes que éste, pero definitivamente el pueblo está esperando esa respuesta para aliviar un poco la difícil situación que vive nuestra gente, nada más Presidente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: A usted por las oportunas palabras, y cuente mientras Dios me dé oportunidad de dirigir este Congreso vamos a ir sobre esa línea de buscar consensos, de construir confianza y construir leyes que vayan en beneficios del Presidente Zelaya en la reconstrucción de la reconciliación de las familias.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio apuntó: Muchas gracias Presidente, compañeros(as) diputados(as) muy buenas tardes a todos(as), en principio nosotros queremos darle la más cordial bienvenida a esta Ley a nuestra patria, creo que es un gran esfuerzo, creo que es un buen paso, que es un paso firme, que es un paso más hacia la lucha contra la corrupción y sobretodo contra la corrupción que ha entrado algunos a la política en general en nuestro país, claro que nosotros respaldamos con firmeza esta Ley, yo creo que no hay ninguna razón por la cual disminuir la importancia que esta Ley tiene y creo que tampoco vale la pena disminuir el esfuerzo que ha hecho esta comisión en la elaboración de esta Ley, injusto seríamos no reconocer el equipo de la MACCIH que estuvo desde el inicio impulsando este proceso encabezado por el doctor Jacobo Domínguez que está acá y creo que merece un fuerte aplauso, deseo decirle al públicamente al abogado José Alfredo Saavedra que no solo han sido tres (3) partidos abogado,

usted señala que tres (3) partidos son los que han participado en la formulación de esta Ley, yo le pido respetuosamente aquí reconocer que en este esfuerzo no solo han participado tres (3) partido, hemos participados otros partidos como es el que yo me honro a dirigir y representar en este Congreso Nacional que es el Partido Vamos, deseo plantearles que esta Ley si bien no con esta Ley vamos a resolver los problemas de financiamiento de los partidos, pero si va ser una herramienta útil para luchar contra la corrupción, pero de nada va a servir que aquí en el Congreso Nacional aprobemos leyes si internamente nosotros no hacemos lo propio en nuestros partidos para establecer los mecanismos precisos y necesarios y evitar que los narcotraficantes que los corruptas financien las campañas de nuestras instituciones políticas, aplaudimos esta Ley y la apoyamos firmemente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Para no dañar susceptibilidades a votación.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: No de manera breve nada más, pedirle disculpas al compañero Cruz Asencio no se me va olvidar de nuevo, VAMOS también participó, yo dije y otros partidos, pero evidentemente le debo las disculpas así que, UD también muchísimas gracias y disculpen.

Quedando aprobado el Artículo 5 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores aceptadas por la Comisión.

CAPÍTULO II.- DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN.- ARTÍCULO 6.- DE LA CREACIÓN, NATURALEZA, ADSCRIPCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD. Se crea en el Tribunal Supremo Electoral la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización que cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia.

Es responsable, en relación con los sujetos obligados, de:

- a) La legal afectación del financiamiento público y privado para actividades específicas y de procesos electorales;
- b) La máxima publicidad del uso de sus recursos financieros;
- c) La vigilancia y control de los ingresos y egresos;
- d) De su puntual rendición de cuentas;
- e) De la fiscalización de los recursos provenientes del financiamiento público, privado y de la documentación correspondiente;
- f) De las acciones necesarias para la detección del origen, monto, destino y aplicación del dinero y aportaciones en especie de procedencia incierta hacia las organizaciones políticas y sus candidatos; y
- g) De la aplicación del régimen de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley.

En el marco de una investigación originada por una operación sospechosa, la Unidad tiene competencia para solicitar directamente información bancaria, fiscal y fiduciaria de los sujetos obligados que reciben aporte en especie o monetario.

Este Artículo 6 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 7.- DE LA INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN.- La

Unidad será dirigida por tres (3) comisionados que habrán de cumplir con los mismos requisitos, prohibiciones y emolumentos exigidos para ser Magistrado del Tribunal Supremo Electoral y, además, no haber sido candidato al puesto de elección popular ni cargo de autoridad partidaria en los seis (6) años previos a su designación. El Comisionado tampoco podrá haber sido apoderado legal de Partido o movimiento político alguno, ni tener conflicto de intereses en relación con las funciones a su cargo. Deberá contar con probada experiencia en el perfil profesional requerido.

Apoyarán al Comisionado en el cumplimiento de sus atribuciones los órganos que se consideren convenientes para el pleno ejercicio de sus funciones.

En la discusión de este Artículo 7, intervino el Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz quien apuntó: Muchísimas gracias Señor Presidente, mis respetos para usted, en primer lugar quiero justificar el voto negativo de la Ley, como bien decía Hermes en su libro "Por quien dobla las campanas", nada es una isla en sí misma, de tal manera que nosotros creemos que la Ley aunque pasó positivo no cumple con los requisitos que aspiramos que es una reforma integral, nosotros no venimos a la política para hacer solo y componer parte de la política, quizás sea soñador, quizás sea ilusorio, pero es un propósito que lo hacemos de buena fe, es un propósito que quiere mandar un mensaje de cambio radical en el sistema electoral, en el sentido de la construcción del Artículo 7 de la Ley creemos que la comisión debe tener un solo miembro para garantizar la politicidad de la unidad ejecutora, nosotros sabemos que esa construcción es difícil, pero como nosotros hemos platicado señor Presidente todo se trata de voluntad política y si la voluntad política existe es posible, de tal manera que nosotros invitamos al Pleno, invitamos a la Comisión a aceptar la sugerencia de que la

Unidad conste de un solo miembro para garantizar la politicidad, su independencia y su verdadero funcionamiento, muchísimas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Antes de darles la palabra tiene razón, como cita por quien dobla las campanas, pero cita a John Ton el dueño de la frase del poeta inglés John.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Muchas gracias, a saber de qué Leticia se está acordando usted, bueno decir que esta Servidora participó responsablemente en todas las sesiones de la Comisión de Asuntos Electorales y que por lo menos hasta donde participamos el acuerdo fue de un comisionado, pero como muy bien lo dice el Presidente de la Comisión el conceso de Washington, el conceso salió de tres (3) partidos y nos imaginamos que es Partido Liberal, Partido Nacional y Libertad y Refundación, nosotros que nos llaman de maletín de repente como nuestros votos son poquitos no nos toman en cuenta para estas decisiones aunque por un voto se gana o se pierde aunque nosotros votamos por convicción y no por cantidad de votos lo hemos hecho siempre, entonces Señor Presidente decirle de que el acuerdo de los 7 partidos fue de una Comisionada yo estuve de acuerdo, pero los tres decidieron que fueran tres, entonces las reglas del juego están claras y de mi parte me mantengo en mi posición que fue consensuada en toda la comisión y no a espaldas de la comisión, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León enfatizó: En este tema recordar que UD fue uno de los pocos partidos políticos no más de dos (2) que presentó hace más de seis (6) meses cuando todavía se está negociando el acuerdo con la

OEA, aquí un grupo representativo de ese órgano para venir a estudiar y dar algunas pautas sobre problemas de corrupción e impunidad en Honduras. La UD ya había presentado ante el Pleno y la Secretaría sobre este tema, otros partidos políticos que ahora básicamente está arguyendo hacia sí mismo ese consenso ni siquiera presentaron ese tipo de estudios, para ver ese consenso necesitan saber sobre que se va a tratar, se necesita poner los insumos en la mesa, hacer un consenso sobre cálculos políticos, sobre estrictamente las cuotas de poder u otras situaciones éso no es consenso. Lo otro es lo siguiente, nosotros fuimos vinculados, fuimos preguntados por el presidente de este equipo de trabajo el Abogado Saavedra por los cambios que se iban hacer al proyecto porque es muy cierto lo que dice la amiga Doris habíamos establecido en una etapa de estudio que solo había un comisionado, se nos explicó a que obedecía el cambio y yo autoricé al Presidente con mi firma que estábamos de acuerdo después de su explicación que se elevara a tres (3) comisionados. Lo otro Señor Presidente ya específicamente creo que el último párrafo que dice de este Artículo 6: "En el marco de una investigación originada por una operación sospechosa, la Unidad tiene competencia para solicitar directamente información bancaria", perdón yo aquí estoy equivocado es en el Artículo 7 que dice: "Apoyarán al Comisionado en el cumplimiento de sus atribuciones los órganos que se consideren conveniente para el pleno ejercicio de sus funciones". Los órganos y entes, pero de donde, de que me imagino que dentro del mismo Tribunal Supremo Electoral y a nivel de la institucionalidad del país correspondiente, pero eso, yo propongo que desaparezca porque básicamente ya lo establecimos dentro de las atribuciones de esa unidad, en el Artículo 6 incluso fuimos claros y reiterativos en el Artículo 3 de las autoridades competentes y cuál es la obligación en relación con esa unidad, entonces simplemente Señor Presidente, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Si la justificación en función de haberse aprobado por la comisión o mayoritariamente por la Comisión por tres (3) comisionados es en función de que un órgano colegiado al igual que en el resto de las instituciones permiten una mayor discusión y no una imposición hay una mayor deliberación que permite oscultar extremos que es manejado por una sola persona pudiesen no existir andamos buscando y promoviendo la objetividad, andamos buscando y promoviendo la transparencia, andamos buscando y promoviendo la rendición de cuentas y creemos que con la conformación de tres (3) se nos permite y se le permite a la sociedad entera establece una mayor oportunidad en la discusión y en la toma de decisiones, y yo quisiera comentar algo más en relación a los que el compañero Diputado Edwin Roberto Pavón León manifestaba del último párrafo, la justificación es la siguiente Presidente y compañeros Diputados(as) se refiere al acompañamiento activo que tendrá la sociedad civil en este tema y ésta es la justificación ¿Por qué no debe eliminarse el último párrafo?, porque es un tema donde el acompañamiento de la sociedad civil o el cumplimiento del convenio suscrito por el Estado hondureño con la Organización de Estados Americanos (OEA) es lo que realmente motiva este último párrafo, porque está pendiente establecer lo que es el cumplimiento de ese Convenio para establecer un órgano conmovedor público y ese es un tema que más adelante vamos a discutir. En conclusión creo que el Artículo está y fue suficientemente discutido y espero que el compañero Edwin Roberto Pavón León con la explicación pueda retirar su inquietud.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Bueno, la

Comisión acepta la sugerencia así que a votación, a no ser que alguien lo quiera poner en calidad de moción.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide puntualizó: Gracias Presidente, creo que este Artículo es sumamente importante, en dos (2) sentidos, primero creo que este Artículo como ha sido ampliamente discutido por las diferentes organizaciones, Diputados(as), es precisamente por el temor que como hondureños(as) tenemos cuando hemos visto en diferentes intentos de querer generar en el Tribunal Supremo Electoral un ente que sea despolitizado y de hecho cuando se da la actual Ley Electoral se hizo con una visión que no se fuera a politizar los diferentes cargos, sin embargo creo que en el ánimo de poder construir y entiendo que la construcción del consenso es difícil, creo que no va ser determinante el tema si son 3 o si es uno, para mi hay dos (2) factores que quisiera anunciar y he tenido la oportunidad de acercarme a las diferentes instancias en este caso a la Junta Directiva, al Abogado José Alfredo Saavedra Paz, a la Comisión de Dictamen y también a la Misión, porque consideramos que es sumamente importante que en el articulado quede establecido de forma clara el acompañamiento activo que va dar no solamente lo que es la sociedad civil, sino también la Misión de Apoyo porque está en el marco del Convenio de la MACCIH. Quiero hacer un énfasis que he escuchado por diferentes participaciones que se habla de esta Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización como un tema de reforma electoral y esto no es un tema de forma electoral, esta es una agenda de lucha contra la impunidad y la corrupción y es por eso que con mucho orgullo hemos venido trabajando arduamente en podernos asegurar que se puedan quedar plasmados estos puntos que van a garantizar que esta va ser una herramienta efectiva para poder atacar el pecado original de la

impunidad y la corrupción en Honduras y en la región, como es el financiamiento ilícito de partidos políticos, candidatos y candidatas, es por éso Presidente que quisiera que nos aseguremos que en esta Ley y entiendo que va ser en los Artículos transitorios porque no puede quedar en esta parte queden plasmados dos temas: 1) El acompañamiento activo que debe de tener lo que es la Misión de Apoyo de Lucha contra la Impunidad y la Corrupción y la sociedad civil tal y cual se había llegado a los acuerdos y consensos con las diferentes organizaciones porque incluso para mí y para nosotros Diputados(as) esto es una garantía de que realmente no va pasar a ser una ley más sino que la vamos a poder transformar acaso concreto para ser lucha a este flagelo de la corrupción y considero que una buena práctica a nivel mundial que la unidad que está conformado por estos tres (3) Comisionados se logre garantizar la independencia de sus integrantes que se implemente lo que es un mecanismo de períodos escalonados, es decir que bajen en años distintos los diferentes miembros de esta unidad para poder garantizar la memoria institucional, pero anunciamos Señor Presidente tal como se lo habíamos dicho que solicitamos que se tome a consideración ambas recomendaciones en los Artículos transitorios.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Miren, quiero dejar claramente establecido algunas cosas, primero comparto con la Honorable Diputada Mena que esta no es una reforma electoral, éste es un consenso de lugar, que parte creo que de una Iniciativa de Ley introducida por el Poder Ejecutivo, por el Presidente de la República, Juan Orlando Hernández Alvarado y también para la Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña, creo que haría también y el compañero Edwin Pavón, entonces no es una reforma

electoral, estamos creando una nueva ley, somos nosotros como Congreso que pedimos el acompañamiento de la MACCIH como hoy por el caso una reunión de la comisión con sociedad civil, pero hay ayuda con sus principios claramente establecidos, las decisiones aquí las toma el Pleno, las atribuciones que la Constitución de la República le da al Congreso Nacional son indelegables, aquí no hay parlamento en el momento donde hayan medidas transitorias, que hayan organismos que legislen por todo el Congreso, eso para marcar terreno de una vez por todas en la discusión de esta Ley, así que aquí los extremos son si votamos por los 3 o si alguien quiere introducir alguna moción para que sea por 1, si alguien quiere meter una moción por uno pues bienvenido, bueno a votación.

Quedando aprobado este Artículo 7 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 8.- MECANISMO DE DESIGNACIÓN DEL COMISIONADO DE LA UNIDAD.-

El procedimiento de elección que realice el Congreso Nacional para la elección del Comisionado deberá desarrollar las siguientes etapas:

- 1) Una comisión integrada por representantes de todos los Partidos Políticos en el Congreso Nacional, convocará a una selección abierta mediante convocatoria pública.
- 2) Se abrirá un periodo de registro durante diez (10) días.
- 3) La Comisión seleccionará a los diez (10) candidatos que obtengan el mayor puntaje en el análisis curricular.
- 4) Los seleccionados comparecerán ante la Comisión para entrevistas en audiencias públicas.
- 5) Los candidatos que obtengan el mayor puntaje integrarán una terna que pasará al pleno del Congreso Nacional.

El Congreso Nacional podrá pedir el acompañamiento de Organismos de Sociedad Civil para que observen el proceso que se registrará por los principios de transparencia, imparcialidad y objetividad.

En la discusión de este Artículo 8, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, agradezco la participación para poder compartir una experiencia que está sucediendo en estos momentos que es que hemos tenido que ampliar plazos por la falta de la presentación de las hojas de vida. Lo ha sucedido en el caso de los jueces anticorrupción y también aquí en el propio Congreso para el tema del Tribunal Superior de Cuentas, entonces quiero referirme que este mecanismo de designación se establezca en el numeral 2) que el período de registro, sean 10 días hábiles para permitir lo que ellos dicen que por falta de constancia no lo presentaron, eso ha salido en todos los medios y por otro lado compartir un poco con el Diputado Rafael Padilla, Libro de Marco Carías de la patria del criollo a la patria compartida que establece que la primera obra monumental que se hizo en Honduras en aquel momento fue la Catedral de Comayagua y se hizo con aportes de varios, no se hizo de un solo día, por eso nosotros desde el Partido Libre vamos avanzando en los aportes de la construcción de mecanismos de control cuando estemos en el poder, Rafael estaremos para avanzar más, muchas gracias Diputado Presidente.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez enfatizó: Gracias Presidente, yo ya ratitos pedía el uso de la palabra, sin embargo no se nos concedió, en un Artículo anterior se nos decía que esta Comisión está adscrita al Tribunal Supremo Electoral pero que a la vez es autónoma, entonces ahí hay una pregunta, si las decisiones que va tomar esta comisión fiscalizadora ahora no va tener ninguna

injerencia digamos los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral y bueno la otra pregunta aquí se me contestó en este Artículo Nuevo y además quiero hacer un comentario adicional pues que entendemos que la MACCIH ha contribuido mucho para que esta Ley se apruebe, sin embargo lo que el pueblo está esperando más resultados de esta misión internacional porque si hacemos remembranza el pueblo exigía la CICCIH sin embargo no se dio, estamos entendía que la funcionalidad de esta misión es el combate a la corrupción, entonces con esta Ley lo que está previniendo futuro pero creo que el pueblo deberá exigiendo el combate de aquí hacia atrás, entonces básicamente esa duda y no quería quedarme sin hacer ese comentario, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo, primus inter pares de la Cámara, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, es importante que el demos hondureños extramuros al agro parlamentaria tenga la conciencia plena y la absoluta convicción que la Ley que estamos discutiendo esta tarde es de suma trascendencia para fortalecer la democracia, decía el maestro Hans Kel Send que no hay democracia sin la existencia de partidos políticos, es evidente que ha habido críticas de todos los sectores en contra del financiamiento de los partidos políticos en el país, históricamente es fundamental reafirmar y deseo tarjar y subrayar el hecho que la suscripción del Convenio del 19 de Enero de este año entre el ciudadano Presidente de la República, Abogado Don Juan Orlando Hernández Alvarado en representación del Estado de Honduras y el Doctor Secretario General de la Organizaciones de los Estados Americanos el Uruguayo Luis Almagro Lemes estaba destinado precisamente a resolver muchos problemas que existen en el país. Debemos recordar que son cuatro (4) componentes fundamentales:

1) El combate y la prevención de la corrupción; 2) Reformas Penales; 3) Reformas Políticas Electorales; y, 4) La seguridad de los ciudadanos. En este momento el Congreso Nacional a través de su Comisión de Asuntos Electorales está dando respuesta al tercer componente del Convenio de Colaboración entre el Estado de Honduras y la Organización de los Estados Unidos para combatir la impunidad y la corrupción, es fundamental que todo el pueblo hondureño no solo los mandatarios aquí reunidos en la Cámara tengan la certeza que estamos combatiendo el financiamiento irregular y delincencial de los partidos políticos, de los candidatos a cargos de elección por parte de la delincuencia organizada y de la narcoactividad, estamos poniéndole límites legales a ese financiamiento desmesurado que produce una competencia inequitativa en las luchas electorales. Es importante y esencial que todos estemos enterados de esto, cuando en el Artículo anterior a solicitud de los mismos partidos políticos se está nombrando en vez de una persona tres (3) personas para integrar un organismo deliberante es precisamente para darle fortaleza, transparencia y seguridad jurídica al análisis del financiamiento, en esta Ley pueblo hondureño si hay personas que violentan estos principios pueden ser excluidos de participar en el proceso electoral, es fundamental y necesario tener en cuenta que venimos de organismos electorales donde incluso el Tribunal Nacional de Elecciones anterior estuvo integrado por más de siete (7) personas, estaban ahí los partidos políticos pero los convenios suscritos al final del Gobierno del Presidente del Partido Liberal, Ingeniero Industrial Carlos Roberto Flores Facussé se creó el Tribunal Supremo Electoral y se dijo que iba estar integrado por tres (3) Magistrados Propietarios y un Suplente, se hicieron reformas para que no hubieran designados si no que un Vicepresidente para crear el Tribunal Supremo Electoral y darle independencia al Registro Nacional de las Personas. Quiero

expresar estas ideas y quiero agradecer a la OEA a través de la Misión de Acompañamiento por todo ese apoyo que ha dado a la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso. Ciudadano Expresidente de este Congreso del Partido Liberal el Abogado José Alfredo Saavedra es difícil honorable mandatario Presidente quedar bien con todas las personas. Yo escuchaba a mi amiga discípula de los claustros de la antañona Escuela de Jurisprudencia del Alma Nutricia, Doris Alejandrina decir que se les llama partidos de maletín, yo pienso que nosotros las personas serías no vamos a compartir ese criterio, aunque el líder del Partido Liberal de los años 50 y 60 Modesto Rodas Alvarado no les llamaba partidos de maletín si no que partidos de bolcillo, pero indudablemente esas cosas ya han pasado a la historia. Hoy día es importante que todos los mandatarios del pueblo hondureño estemos convencidos que si bien hay un Tribunal Electoral se hizo hincapié que ya no lo iban a proponer los organismos centrales de los partidos a la Secretaría de Gobernación y al Congreso para que fueran miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, hoy hay 3 y yo quiero citar Aristóteles en el Siglo IV el hombre es un animal político, es muy difícil encontrar personas neutrales que no tengan una posición perfectamente delimitada acerca del rol del hombre del pensamiento y del desarrollo de la sociedad, por éso yo quiero sentirme orgulloso honorable Presidente de la Cámara por estar discutiendo una Ley que indudablemente para transparentar el financiamiento de las campañas políticas y yo quiero sentirme regocijado como miembro de este Parlamento por estar discutiendo y aprobar esta Ley, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Honorables Diputados(as) todas las consideraciones que se han hecho son

respetadas, son válidas y que más quisiera pedirles en el ánimo que avancemos esta discusión, que nos concretemos al Artículo que se está discutiendo y que usemos uso racional del tiempo.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada argumentó: Muchas gracias Presidente, si precisamente me quiero referir al último párrafo de este Artículo que dice que el Congreso Nacional podrá pedir el acompañamiento de Organismos de Sociedad Civil para que observen el proceso, transparencia, imparcialidad y objetividad, me parece que yo coincido mucho con el diputado Ramos Soto que el pueblo va estar a la expectativa de cómo y si en serio hacemos transparencia sobre esto, entonces quisiera proponer que en vez de que podrá pedir el acompañamiento del Congreso Nacional de la observación de la Sociedad Civil que cambiáramos la palabra “podrá” por “deberá” pedirse el acompañamiento de la Sociedad Civil para que observe el proceso de selección de este comisionado, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien argumentó: Bueno lo que yo creo queda como mandatorio verdad, no como discrecional del Congreso, es mi configurada opinión, vamos a oír a la comisión que tuvo amplio debate sobre esto a ver que nos puede informar.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Bueno, hay dos (2) cosas fundamentales en primer lugar coincidir con cada una de las ponencias de cada uno de los compañeros diputados, creo que esto es un gran avance que la historia habrá de calificar oportunamente en el tema de la observación que hizo el compañero diputado Rasel Tomé quiero decir lo siguiente cuando hablamos de días la

legislación nacional establece con claridad que los términos días son días hábiles, es innecesario pero tampoco molesta en nada que le coloquemos y agreguemos la terminología hábiles, pero aclaro que los términos en días siempre son hábiles conforme a la legislación nacional y lo demás es un tema que hemos consensuado debidamente y en su oportunidad habremos de discutir el tema de la creación del observatorio que promueve la veeduría pública que es prácticamente uno de los acápite del convenio suscrito entre el Estado de Honduras y la OEA que le da vida a lo que es la misión de acompañamiento o de apoyo contra la corrupción y la impunidad, el agregado de Rasel Tomé se acepta Presidente para que continuemos.

El Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes expresó: Muchas gracias, si sobre este Artículo 8 algo que es de forma pero que podría tener implicaciones de fondos tanto en éste como en artículos anteriores se viene hablando de la elección del comisionado y lo que estamos estableciendo es que vamos a elegir 3 comisionados, entonces en los artículos anteriores habría que corregir éso porque se refiere que deberá contar y es que deberán y en este caso es para la elección de los comisionados, ya la otra parte bueno éso sería de estilo en los demás artículos, lo que quiero señalar es al momento de elegir dice que la comisión va a seleccionar a 10 candidatos que tengan mayor puntaje en el análisis curricular, luego van a las entrevistas y presentan al Congreso un terna, entiendo son 3, pero si los que vamos a elegir son 3 comisionados, entonces significa que los 3 tendrán que quedar electos porque son 3 los que vamos a elegir y nos van a presentar 3 ya no tiene el Congreso oportunidad de elegir verdad, si no solamente aceptar, éso por una parte y lo otro que deberíamos dejar establecido también que pasa si no se alcanzan los 86 votos necesarios para elegir estos

comisionados, entonces esas dos preocupaciones los presento como bueno como pregunta ante la comisión, dice el numeral 5) Los candidatos que obtengan el mayor puntaje integrarán una terna que pasará al pleno del Congreso Nacional, esto estaba bien si es una persona la a que vamos a elegir, pero si son 3 y nos presentan 3 no tenemos opción de elegir y luego digamos que nos presentaran 5 pero si no alcanzan el puntaje verdad de los 86 3 que son los comisionados vamos a elegir que aremos en ese caso volveremos a la selección de 10 o será el mecanismo de la Corte o que aremos ante esta situación porque necesitamos elegir 3 comisionados, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: La preocupación del compañero Bartolo Fuentes se resuelve de la siguiente manera una vez que no haya la mayoría calificada que establece la Ley simplemente no hay integración de comisionados en la unidad técnica de focalización, es decir ese es el compromiso y esa es la oportunidad histórica que tiene la clase política representada en el Congreso Nacional para seguir promoviendo consensos como en este caso, por eso digo que es una oportunidad y responsabilidad de todos promover transparencia como regla general y no como una excepción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Bueno, yo creo que la comisión de estilo tome nota de lo que señaló el Honorable Diputado Fuentes en el sentido de referirse ahora en adelante a los comisionados verdad y yo comparto con el Abogado Saavedra el hecho y yo se los dije a los miembros de la sociedad civil, miren yo no sé porque los políticos huimos a temas y debates que deben darse, se supone que esos 10 personas que vienen aquí ya

seleccionadas por la comisión los 10 tienen importantes grados de idoneidad para elegirse como comisionados, nos dice la Ley que de los que se propongan que puede ser en este caso por ejemplo como está ahorita el Tribunal Superior de Cuentas 102 personas, pueden venir 300 la obligación de esa Ley es concertar mediante un protocolo el proceso de dejar como idóneos 10 igual que en el procedimiento de la Corte eran 45, de esos 45 que pasaron esa etapa después lo que vienen son una negociación entre las bancadas y eso no tenemos porque nosotros ocultarlo ni apenarnos si es una negociación política, si está en el centro neural de la negociación política del país, esa es la esencia del Congreso Nacional de la República y quien va negar eso, quien va negar eso si yo oigo por ejemplo algunos partidos políticos diciendo que la surda les dio el derecho a integrar el Tribunal Supremo Electoral, piden un miembro ahí entonces cual es el problema, de que después no hayan espacios para nombrar mediante una negociación obviamente dentro de personas calificadas espacios para que los políticos se pongan de acuerdo para nombrarlos, porque todo el que está sentado en este Congreso Nacional puede ser cualquier cosa menos dejar de hacer político, así que darse baños de pureza nadie alguien es apolítico aquí no es cierto, así que en eso debemos de estar claritos hasta el pueblo hondureño.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera enfatizó: Gracias Presidente, el Artículo anterior y éste son los artículos principales de la Ley y lamento que en el anterior no me hayan cedido la palabra para presentar la moción para que hubiese quedado integrado por un solo titular en la comisión señor Presidente, pero hacer leyes con hacer leyes también es corrupción y el problemas en nuestro país no es cuestión de leyes, el problema de nuestro país es que no se aplican las leyes, las Instituciones de

Estado están débiles y precisamente ésa debilidad se debe al manoseo político que se da aquí, en este Artículo concretamente el problema no es que lo elija una comisión del Congreso, el problema es la discrecionalidad que tiene la Presidencia del Congreso amparado en Ley reconocemos en nombrar esas comisiones, ahorita actualmente se integró una comisión para llevar a cabo el proceso de elección de los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Partido Anticorrupción declaró no tenemos representatividad en ésa comisión, sin embargo el Congreso Nacional o la Junta Directiva tampoco ha hecho algo por incidido talvez de tratar de enviarle un mensaje diferente a la población que está esperándolo, yo si quiero que este Artículo le demos pensamiento porque de lo contrario la unidad técnica a la que todos aspiramos hoy ya está confirmado que es una unidad política integrada por políticos que van a representar intereses de politiqueros, entonces por lo menos tratemos nosotros de establecer un buen procedimiento para llevar acabo la elección de estos 3 titulares y sometámoslo a un procedimiento que sea un concurso público, por lo tanto Señor Presidente quisiera sugerirle a la Comisión que analicen éso o que por lo menos dejemos establecido aquí que la conformación de esa Comisión será a propuesta de cada una de las Bancadas, son dos (2) sugerencias Señor Presidente: 1) Uno es o cambiamos el procedimiento que sea a través de un concurso público supervisado con organizaciones de sociedad civil puede ser el CNA, puede ser el Instituto de Acceso a la Información Pública, el mismo Tribunal representantes de los partidos políticos o en su defecto que esa Comisión este integrada a propuesta de cada una de las Bancadas que integran el Congreso Nacional y sus representantes, muchas gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 8 con las sugerencias de los Honorables Diputados: Rasel Antonio Tomé Flores y José Oswaldo Ramos Soto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorables Diputados(as), en breves momentos vamos a iniciar el Acto Protocolario del Reconocimiento que hará el Congreso Nacional el día de hoy al Embajador de China-Taiwán Joseph Kuo, una persona que es parte ya de nuestro país, una persona que ha dado muchísimo a Honduras en diferentes rubros del sector económico, político, social, de infraestructura, producción y en todos los sentidos ha sido un amigo de Honduras vamos a parar la LEY DE FINANCIAMIENTO, FISCALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE PARTIDOS POLÍTICOS en este momento para dar paso al Acto Protocolario y luego continuamos con dicha discusión, quisiera recordarles Honorables Diputados(as) que vamos a sesionar mañana y el viernes para terminar de aprobar esta Ley, hemos aprobado 8 Artículos el día de hoy, nos faltan 63, creo que los podemos sacar entre jueves y talvez no venir el viernes o jueves y viernes todo depende del trabajo que hagamos mañana, si empezamos temprano mañana la podemos terminar mañana mismo, el día de hoy vamos al acto protocolario y si podemos avanzar avanzamos aquí es importante esta ley e igualmente hay otra reforma electoral también importantísima que hay que tratar de aprobar antes del día viernes, así es que vamos a dar inicio al acto protocolario en breves minutos ya el Presidente Oliva Herrera está recibiendo al Embajador Kuo en este momento en su despacho y vamos a suspender momentáneamente la sesión, pero por favor no se levanten de sus curules para comenzar en tiempo y forma el Acto Protocolario a los seguidores del Club Deportivo Olimpia tengan

paciencia, así es que vamos a suspender la sesión momentáneamente para luego reanudarla con el Acto Protocolario.

29.- El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar, informó al Pleno que se pasaba a desarrollar el Programa de Reconocimiento Especial al Excelentísimo Señor Embajador JOSEPH QUO, con la condecoración en el grado de GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO así:

- 1) Himno Nacional de Honduras.
- 2) Himno Nacional de la República de China Taiwán
- 3) Lectura del Decreto de condecoración No.129-2016
- 4) Lectura de la Hoja de vida del Excelentísimo Señor Embajador.
- 5) Discurso de Condecoración por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera así:

Muchas gracias, Excelentísimo Señor Joseph Kuo, Embajador de la República China-Taiwán y su distinguida Esposa Josey Kuo, Honorable Expresidente de la República don José Manuel Zelaya Rosales, Honorables Señores Diputados(as) del Congreso Nacional de la República, mi amada esposa Rina, excelentísimos Señores Jefes de Misiones Diplomáticas acreditados en nuestro país, Señores Miembros de la Embajada de China-Taiwán en Honduras, Señores(as) miembros de los distintos medios de comunicación, invitados especiales, Señores(as), nos vestimos de fiesta hoy en esta Cámara Legislativa para celebrar el hermoso acto de honrar una vida y una gestión exitosa a la que deseamos expresarles nuestro agradecimiento, lo que hoy mostramos es el corazón de un pueblo agradecido que honra a sus amigos fieles y duraderos como es el excelentísimo Señor Embajador Plenipotenciario de la República de China-Taiwán el Honorable Señor Joseph Kuo. Más

allá de las estrictas solemnidades del Protocolo que impone la diplomacia, hoy queremos tratarlo por la entrañable cercanía de quienes comparten las distancia y otros valores humanos imprescindibles para simpatizar con alguien, a usted Excelentísimo Embajador Kuo a Usted querido amigo queremos expresarle en esta ocasión todo el cariño de nuestro pueblo que aprecia valora y agradece su inestimable contribución con Honduras a usted que desde el inicio de su misión ha contribuido a consolidar una relación de respetuoso amistad y de estrecha colaboración entre nuestras naciones, a usted queremos entregarle hoy la Orden de Gran Cruz con Placa de Oro que el Congreso Nacional le concede por sus sobrados méritos. Esta condecoración está impregnada de las voces de nuestro compatriotas que le dicen gracias por extender su mano colaborando con los pequeños productores del campo con los programas de ayuda social y con las pequeñas y medianas empresas de nuestra ciudades en esta presea esta también el agradecimiento de nuestro gobierno por la donación de equipo, insumos y financiamiento para la consolidación institucional la seguridad pública, la educación y la salud de nuestros compatriotas. Señores(as), el homenaje que hoy rendimos, es un funcionario diplomático que ha sabido acercarse con especial simpatía a lo nuestro a nuestra cultura y a nuestra gente que ha aprendido a ver la vida con el buen humor espontaneo en nuestro pueblos y con la transparente mirada de nuestros niños a los que el mismo define y considera como la persona más sinceras del mundo. Es también por extensión un agradecimiento a Taiwán su hermosa nación que canaliza su generosa colaboración con nosotros, con la conciencia de que somos un pueblo hermano que avanza determinado a conquistar su futuro con entusiasmo y con perseverancia. La República China de Taiwán es un ejemplo de cómo una sociedad puede conservar sus valores ancestrales y la militaría y la milenaria

disciplina de su cultura sin cerrarse al mundo moderno que crece en el ambiente de libre mercado, en el libre juego de las ideas que fortalecen la sociedades democráticas. Embajador Kuo traslade por favor a su ilustre gobierno las muestras de agradecimiento de esta Cámara Legislativa por el fortalecimiento continuo de los lazos de cooperación que unen a los dos (2) países y nuestros deseos por su constante progreso en todos sus órdenes la preseña que hoy le entrego en nombre de este Poder del Estado que me honro en presidir, es la voluntad unánime de esta representación popular y la de nuestro pueblo que mucho le agradece, apreciamos su disponibilidad para colaborar con nuestro pueblo y gobierno, su voluntad de conocer e integrarse en nuestra cultura e idiosincrasia y su particular simpatía personal, su proverbial sentido del humor y su especial don de la amistad al cumplir con el deber de honrarle, no solamente agradecemos su gestión y reconocemos sus virtudes profesionales y humanas sino que también damos testimonio de cómo dos (2) naciones hermanas pueden tener éxito en la cooperación bilateral respetando cada una su identidad, su autodeterminación, muchas gracias Señor Embajador Kuo por su exitosa misión diplomática en beneficio de este pueblo noble que hoy reconoce por nuestro medio su buena voluntad por contribuir con una vida mejor para Honduras, que Dios bendiga su vida, su nación y el futuro compartido, que Dios bendiga a Honduras, muchísimas gracias.

- 6) Imposición de la condecoración en el Grado de Gran Cruz con Placa de Oro al Excelentísimo Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China-Taiwan, Joseph Kuo.
- 7) Discurso del Excelentísimo Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China-Taiwan, Joseph Kuo, así:

Excelentísimo Doctor Mauricio Oliva, Presidente del Congreso Nacional, honorables Diputados(as) y funcionarios del Congreso Nacional, queridos colegas del Cuerpo Diplomático, apreciados invitados especiales, respetable amigos de los medios de comunicación, damas y caballeros, tenga cada uno de ustedes muy buenas noches. Antes que nada quiero iniciar mis palabras dando gracias a Dios por esta alta distinción y destacando que para el pueblo de Taiwán-China y para mi persona es motivo de un profundo y alto honor recibir esta condecoración de uno de los poderes más importantes del Estado de Honduras. Ciertamente tener la oportunidad de dirigirme a ustedes en este importante Hemiciclo es una de las mayores satisfacciones que me otorga la vida en mi carrera profesional y algo que hace que se fortalezca aún más mi compromiso e identificación con este hermoso país basados en los rostros por más de 5 años de mi trabajo en Honduras. Asimismo deseo aprovechar este momento para resaltar la amplia y permanente colaboración que Taiwán tiene para con este lindo país de 5 estrellas, somos un conjunto de espíritu democrático de este país en los momentos felices y en los momentos difícil y el compromiso de todos sus parlamentarios para lograr el desarrollo económico y justicia social que permita mejorar las condiciones y calidad de vida de todos los habitantes sin ningún tipo de excepción, ni discriminación de esta bella nación de Francisco Morazán, sin duda alguna es así como se han construido y fortalecido los lazos de hermandad de nuestras dos (2) naciones ,posiblemente con un futuro muy diferentes pero con un común denominador que nos hace uno solo y nuestro respeto profundo a la democracia, al estado de derecho y lograda mediante la implementación de diferentes políticas públicas, mejores condiciones de vida para todos nuestros pobladores, deseo decretarles el enorme orgullo que me inspira recibir un enorme reconocimiento de ustedes, de todos los

parlamentarios constructores de desarrollo y de democracia en un país que aprendí a valorar y amar como si fuera mi propia patria hasta el punto de sentirme un verdadero catracho de corazón, gracias, muchas gracias, nunca olvidare que durante mi permanencia en Honduras, corazón de Centroamérica visite muchas comunidades, viaje enigmáticos y pintorescos rincones de esta tierra, pude compartir con distintas personas llenas de sinceridad y profunda espiritualidad quienes me expresaron su extensa gratitud y mi reconocimiento por la amistad y el amor que Taiwán les ha llevado a sus corazones y comunidades, todas estas desinteresadas manifestaciones de esta maravillosa tierra de Lempira me llenaron de alegría y orgullo y fueron para despertar un alto interés y vivo deseo de trabajar tenazmente por el desarrollo sostenible de pueblo catracho. Este es uno de los momentos más duros en la sacrificada vida diplomática cuando llega el momento de partir y una vez más debemos dejar a las huellas de amistades, los espacios construidos y las vivencias intensas que nos hicieron sentir como en casa, hay personas que dicen que los diplomáticos somos, diplomático no quiere decir viajar por aquí por allá, trabajar, trabajar y nunca se sabe cuándo como se engrosaran en los caminos de uno y el del otro, por lo cual no me despido de este encantador país pues soy ajeno, las frases dicen así que estoy seguro que encontrare el motivo para regresar a esta encantadora nación que me dio tanto y que nunca olvidaré porque en este mundo todos lo saben es difícil muy difícil encontrar verdaderos y buenos amigos pero es más difícil olvidarlos, es imposible, muchísimas gracias, Señor Presidente, Honorables Diputados(as) Parlamentarios(as) por otorgarme este reconocimiento que Dios les bendiga y los ilumine día a día en su trabajo, no digo adiós sino un hasta siempre esperando en Dios que algún día o en algún lugar y en algún rincón del mundo nuestros

camino se junten que viva Honduras, que viva China-Taiwán, muchísimas gracias que Dios bendiga a ustedes, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados(as), después de este reconocimiento que se le ha hecho tan merecido al Embajador Joseph Kuo, creo que también en alguna medida el Congreso Nacional enaltece su figura porque honrar honra a continuación vamos a invitarles a un vino de honor, vamos a suspender la sesión y quedan ustedes cordialmente convocados para mañana a las 9:00 de la mañana, suerte al Olimpia.

30.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Jueves 20 de Octubre del año Dos Mil Dieciséis, a las 9:00 de la mañana, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

31.- Se levantó la sesión a las 6:30 de la tarde.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO